

MEMORIAS

DE LA

ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA

CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID



SUMARIO

	Págs.
ESTUDIOS:	
<i>Alonso de Ojeda en México.</i> —Por don Gonzalo Miguel Ojeda.....	113
<i>Semblanza del Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel Antonio Rojo del Río Lafuente y Vieyra, Arzobispo de Manila, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, mexicano ilustre que propuso la fundación del Real Colegio de Abogados de la Ciudad de México. (1708-1764).</i> —Por Don Joaquín Meade	125
<i>El Autor o Autores de la Traza.</i> —Por el Dr. Don Manuel Carrera Stampa....	167
<i>El Noreste de México y su Cultura.</i> —Por Don Wigberto Jiménez Moreno....	176
<i>Hombres de la Revolución.</i> —Por el Lic. Don Antonio Díaz Soto y Gama.....	188
DISCURSO DE INGRESO:	
<i>Discurso de Ingreso</i> pronunciado por el Sr. Don Alberto Francisco Pradeau el día 13 de Junio de 1960	191
<i>Contestación</i> del Dr. Don Alberto María Carreño.....	210

Alonso de Ojeda en México

Por don *Gonzalo Miguel Ojeda*

Poner a la consideración de las presentes generaciones aquel lejano momento que la historia revela como sucedido hace más de cuatro siglos, parece que es retrotraer al plano de la actualidad un asunto pasado de moda, muy poco conocido, y además, expuesto a críticas de leyenda por el raro concurso de extrañas coincidencias. Porque, ¿quién pudo ser este Alonso de Ojeda que aparece en los primeros tiempos de la conquista de México, si el intrépido hijodalgo que hizo famoso el nombre desarrolló todas sus actividades en la isla de la Española como Capitán del primer Almirante, durante los últimos años del siglo XV, y en sus expediciones particulares por las costas de Tierra Firme en los primeros años del siglo XVI, para morir en Santo Domingo durante el invierno de 1515 a 1516?

Si el conocido conquistador llamado Alonso de Ojeda que descubrió y dio nombre a Venezuela no estuvo en México a lo largo de su breve existencia, ¿quién pudo ser aquél homónimo que acompañó a Hernán Cortés, se entrevistó personalmente con Moctezuma, y éste le obsequió con mantas, joyas, cacao y dos indias muy hermosas en pago de una bolsa que le había regalado?

¿Quién además, pudo ser este nuevo soldado del mismo nombre que aparece por sorpresa y por primera vez figurando entre las huestes del Capitán Juan de Grijalva, para intervenir en una acción de guerra en la isla de Cuba, cuando recientemente había sido ocupado por Don Diego de Velázquez para su pacificación?

Son muy pocos los historiadores que conocen o se detienen a describir las actividades de este Alonso de Ojeda; hay que agradecer su divulgación a Don Antonio de Herrera que minuciosamente le cita en el tomo V de su *Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, y, además todavía a Don Francisco Cervantes Salazar, que le ha dedicado cientos de páginas en su *Crónica de la Nueva España*, copiando los *Memoriales* que escribió el propio Alonso de Ojeda, al actuar de cronista durante tres años, a lo largo de la campaña emprendida por Hernán Cortés a través de México.

Con estas noticias y la documentación encontrada en el Archivo de Indias, legajo 87-5-1, *México* 1064, libro 1, folio 7, donde Alonso de Ojeda declara ser natural de la Villa de Moguer, hijo legítimo de Alonso Hernández de Ojeda y de Leonor Pérez, que es casado y tiene seis hijos; que ha sido alcalde y corregidor, y que tiene en encomienda la mitad de Tiltepec, no puede caber duda de su autenticidad. Y menos aún, conociendo un expediente que se conserva en el Archivo de Indias, legajo 144-1-9, *Indiferente* 1202, donde se atestigüa que un Pedro de Ojeda, fue hijo legítimo y el mayor de Alonso de Ojeda, de la rama de Moguer, el que pasó a Nueva España con Juan de Grijalva.

Y ya, con la base de su genuina actuación, aunque no acertemos a precisar el momento de su llegada al Nuevo Mundo, si bien, suponiendo que desembarcó en la Española, queremos entresacar algunas de las brillantes páginas en que intervino nuestro ignorado protagonista, para ofrecerlas, acaso demasiado concisas en la breve exposición de este sucinto comentario.

Sabemos que figura residiendo en la Isla de Cuba a los pocos años de haber dispuesto su ocupación el Almirante Don Diego Colón, cuando el Capitán Diego de Velázquez congregó a su alrededor a toda una colonia de parientes, allegados y paisanos, entre los que figuraban Francisco Montejo, Bernal Díaz del Castillo, Francisco de Peñalosa, Francisco Verdugo, Pánfilo de Narváez, Juan de Grijalva, Cristóbal de Cuéllar con su hija María, Antonio y Bernardino Velázquez y Juan Velázquez de León, para reunir consigo un total de 300 hombres con quienes fundar y sostener el nuevo establecimiento.

Se desconoce cuanto tiempo estuvo en la Habana el presunto conquistador Alonso de Ojeda, y tampoco se sabe, y nos gustaría poder descubrir, qué relación pudo tener con Grijalva, si es que la tuvo, y con el que figuró como contador de la Armada, llamado Amador de Lares, porque, si aquellos fueron oriundos de Burgos por proceder de allí sus ante-

pasados, este lo fue de nacimiento y debieron coincidir los tres como vecinos en la nueva población.

Tal vez, su llegada a la Española, en fecha incierta o desconocida, desde donde se supone que siguió a la Isla de Cuba para aparecer, también en año impreciso al lado de Juan de Grijalva para reprimir un levantamiento de los indios en Sancti Spiritus, tuviera alguna relación con el otro Alonso de Ojeda, que por entonces debió morir a consecuencia de la herida infectada al atravesar la ciénaga de Cueiba.

Y posiblemente esta desgraciada coincidencia, que no permitió la entrevista y acuerdos de ambos supuestos parientes, fue lo que impidió al hijodalgo Alonso de Ojeda desarrollar los planes que su experiencia le aconsejaban, sus títulos y poderes le autorizaban, y su mente había proyectado. Y las consecuencias inmediatas las sufrió el segundo Alonso de Ojeda al encontrarse solitario, sin el amparo previsto, y por esta razón, a merced de las circunstancias, que le arrastraron al parecer, a la isla de Cuba.

Pensar que fue una mera casualidad el encuentro o presencia simultánea de estos dos familiares del mismo nombre, en una pequeña población de un mundo recién descubierto, parece confiar demasiado a los hados, y conceder a los azares del destino una excesiva preponderancia.

Si es verdad que fue al Nuevo Mundo con Pánfilo de Narváez como sugiere algún historiógrafo, entonces no se ha acertado al describir las precedentes manifestaciones; porque se hubieran entrevistado ambos supuestos parientes, mucho tiempo antes en Jamaica, adonde llegó el fundador de San Sebastián del Urabá en su desastroso naufragio con Talavera después de la asistencia que recibieron de los indios en el pequeño poblado de Cueiba.

Es sensible no disponer de una información suficiente para aclarar las precedentes incertidumbres porque se hubieran evitado, y acaso también, descubierto el grado de parentesco que unía a los dos emigrantes del mismo nombre.

Nuevamente se vuelve a notar la falta de noticias cuando Don Diego de Velázquez encomienda a Juan de Grijalva la exploración que tiene por resultado el descubrimiento del Imperio Mexicano. Era el 21 de Enero de 1518 cuando la flota dejaba el puerto de Santiago de Cuba y los finales de Octubre del mismo año cuando estaban de vuelta en la misma población, sin que la crónica del viaje registre la menor noticia que descubra la presencia de Alonso de Ojeda a bordo, ni sus actividades en tierra durante los diversos desembarcos.

Haciendo consideraciones a base de las obras y documentos que han hecho posible esta recopilación, y la ausencia de crónicas que podían haber dado lugar a completar la biografía, o al menos las actividades en México de nuestro protagonista, podemos percibir que no fue meramente un oscuro soldado como dice Don Carlos Pereyra en *Las huellas de los conquistadores*, sino un hombre muy capaz, con una sagacidad y procedimientos poco comunes, que supo desempeñar sus cargos y situaciones a la perfección; si bien, sus principios en el Nuevo Mundo no están reconocidos, acaso por falta de ayuda, hasta que sus propias habilidades y competencia le hicieron destacar sobre sus compañeros.

Al organizarse poco después la armada que había de capitanear Hernán Cortés en su expedición a México, aparece contratado un piloto que se llama Sopuesta y dice ser natural de Moguer. Esta coincidencia en el lugar de origen con la de nuestro personaje interesado hace pensar en la posibilidad de una amistad y de un tácito acuerdo que les arrastrase al compañerismo en sus aventuras por el Nuevo Mundo. Este pensamiento adquiere mayor consistencia con la noticia que se transcribe más adelante en apartado quinto, copiado de documento del Archivo de Indias, *México* 1064, legajo 87-5-1, donde se habla de una relación muy larga de personas que pasaron a Nueva España.

Tampoco se menciona a Alonso de Ojeda en los trámites de preparación, ni entre el personal de la armada que se encomienda al discutido y genial Hernán Cortés. Bien es verdad, que son muy pocos los distinguidos con los cargos más sobresalientes que alcanzan algunos de los 600 hombres que llenaron los once navíos que formaba la flota, y es ya al final del año 1519 cuando aparece su nombre frente al del propio Moctezuma para significarse en un episodio particularísimo que le distingue como afortunado al recibir una espléndida compensación de manos del Emperador de México.

Es entonces cuando parece que sale a flote de su anonimato y se le reconocen unas dotes que empiezan a sobresalir sobre todas las de sus compañeros; primero, por su conocimiento del idioma del país invadido, que facilita las relaciones en sus avances y tratos con los naturales, y subsiguientemente, como embajador y desempeñando cargos de mucha sensatez y de responsabilidad.

A nuestro Alonso de Ojeda ha llegado el momento de demostrar que no es un vulgar soldado y que tiene condiciones especialísimas para hacer honor al nombre que le distingue.

Así es como se destaca y empieza a conocerse a través de la *Crónica*

de la Nueva España que escribe Don Francisco Cervantes Salazar en su libro IV, dando principio en página 333, para proseguir con citas continuas y casi siempre muy importantes y sugestivas, hasta llegar a la página 704 del libro V. En esta relación de episodios transcurre el resto del año 1519, todo el 1520 y gran parte de 1521.

Y se suceden las noticias de sus movimientos al invadir y apoderarse los españoles del palacio de Moctezuma, porque asombrado Alonso de Ojeda de tanta riqueza como allí había visto, y no acierta a valorar, lo consigna al redactar sus *Memoriales*.

En los comienzos del año 1520, cuando Hernán Cortés pensó contrarrestar con presentes valiosos de efecto y consecuencias, las quejas y denuncias que Don Diego de Velázquez pudiera haber formulado al Rey desde Cuba por sus torcidos procedimientos, seleccionó entre sus allegados de más confianza a una comisión de personas, entre las que ya hizo figurar a Alonso de Ojeda para ir a recoger de manos del señor de Tetz-coco, llamado Cacamatzin, un rico presente de oro que se proponía mandar a España.

Durante aquel año de 1520, a los cinco meses de su estancia en México, según cálculos de Moctezuma, llegaron noticias a Hernán Cortés de la presencia de una escuadra española en la costa de Cempoala, y del viaje de unos emisarios que mandaba Pánfilo de Narváez para imponer su autoridad en nombre del Adelantado Don Diego de Velázquez.

Pasado algún tiempo en las tramitaciones infructuosas de un acuerdo, se decidió Hernán Cortés a marchar para entrevistarse con Narváez, mientras dejaba las fuerzas que guarnecían la población de México a cargo de Pedro de Alvarado. Llegados los expedicionarios a Cholula, se les agregó un contingente de tlaxcaltecas para acompañarles y ayudarles en caso de necesidad, y en vista de ser tan numerosas, decidió Hernán Cortés ponerlas bajo el mando de Alonso de Ojeda y de Juan Márquez, como capitanes, y más tarde, encomendar también a ellos la recogida y custodia de las armas apresadas a las pocas fuerzas que siguieron leales a Narváez cuando le hicieron prisionero.

En su viaje de regreso a México con el doble contingente de soldados que había reunido, tuvo Hernán Cortés que recurrir nuevamente a las habilidades de Ojeda para que en unión de Márquez irían camino adelante a procurar la adquisición de provisiones para abastecerles. Al aproximarse el nuevo ejército a las cercanías de Tlaxcala, se encontraron a Alonso de Ojeda que se había adelantado al frente de mil doscientos hombres cargados de agua, gallinas, pan y frutas para su sustento.

Y el día de San Juan de aquel mismo año, al volver Hernán Cortés de regreso a México, le salieron al paso unas cuantas sorpresas para llamarle la atención y confirmar los avisos de disturbios habidos durante su ausencia.

Viéndose apedreados desde las azoteas y que uno de sus hombres había sido sacrificado a su vista, sin poderlo remediar, tuvieron que replegarse para considerar la apurada situación en que se encontraban y procurar sostener el prestigio de los soldados castellanos.

Así fue cómo se vio Alonso de Ojeda en un grave aprieto, cuando peleando a brazo partido sobre la terraza del templo mayor al lado de Hernán Cortés, se vieron ambos cercados por una multitud de indios, que hubiera acabado con ellos despeñándoles por las gradas, dominados ya por la superioridad numérica de los brazos enemigos, si no les socorrieran a tiempo otros contingentes españoles que corrieron en su auxilio.

Y en otra ocasión, al salir Hernán Cortés en una de sus retiradas de México, cuando se veían asediados continuamente por los enemigos, al aproximarse a los alrededores de Tlaxcala, se encontraron con la sorprendente arrogancia de un indio fornido que plantado en el camino, bien armado de rodela y macana, empenchado y altivo, desafiaba personalmente a cada uno de los españoles que aparecía a sus alcances, pero, se retiró pronto de la liza cuando vio acercarse a Alonso de Ojeda aceptando el reto.

Considerado Alonso de Ojeda como el más eficaz provisor de abastecimientos en el ejército de Hernán Cortés, iba siempre por delante llevando a Juan Márquez en su compañía; y cierto día, cerca ya de Cimpancingo, (?) se vieron sorprendidos en una emboscada que les habían tendido los tecpanecas al paso de unos maizales. Gracias a los caballos y a los escopeteros que les acompañaban pronto pudieron repeler la ofensiva y abrirse paso hasta unos edificios que Ojeda pudo descubrir desde la altura de su caballo para concentrarse allí como punto de refugio de aquella noche, hacer ondear la bandera de la república de Tlaxcala y esperar la llegada de las fuerzas que acompañaba a Hernán Cortés.

En estas funciones de intendencia debió ser insustituible Alonso de Ojeda porque continuamente aparece acaudillando gran cantidad de servidores adictos que le ayudan a la recogida de abastecimientos. Y, no solamente son sus huestes las que colaboran, sino que en su misión acaparadora, sabe hacerse tan conocido y popular, que adquiere simpatías por los poblados y los mismos vecinos salen a su encuentro para facilitarle provisiones. Seguramente ha sabido explotar los sentimientos de amistad

conseguidos a través de las primeras alianzas, al verse ahora libres todos aquellos indios de los secuestros de los hijos que les llevaban al sacrificio, sin poderles amparar ni revelarse a la tiránica y salvaje idolatría.

Alonso de Ojeda se mueve libremente de unos lugares a otros para el desarrollo del importante cometido que tiene a su cargo; y reconociendo Hernán Cortés su valiosa labor de intérprete, sabe utilizar sus particularísimas dotes de sensatez y sagacidad para encargarle la delicada misión de entablar negociaciones de paz y de amistad entre los vecinos de Tetzoco, Cholula, Tlaxcala y Topoyango, (?) porque antes no se podían ver entre sí, o eran enemigos declarados a impulsos de enconadas pasiones.

No solamente lo consigna el improvisado embajador, sino que a finales del año 1520, cuando Hernán Cortés se dispone a uno de sus grandes asaltos sobre México, ve a todos sus aliados cómo rivalizan mandando hombres a miles para engrosar su ejército, y cómo se agrupan alrededor de su caudillo en una concentración de más de cien mil combatientes que Alonso de Ojeda ha convocado en Guaulipa. (?)

Debieron ser días aciagos los que tuvieron ambos contendientes en la gran ofensiva de los meses de Julio y Agosto de 1521, porque, si Hernán Cortés contaba con fuertes contingentes de hombres para establecer un cerco, y sus indios, iban además, impulsados por venganzas y codicias; los mexicanos, por su parte, eran también muchos, les asistía el derecho de defensa de su propio suelo y la influencia de una moral muy superior en holocausto de sus vidas y tradiciones, siempre resguardados tras del parapeto de baluartes o azoteas.

Así fue como tuvo que ser retirado una mañana de la pelea nuestro protagonista, porque hallándose a caballo en las cercanías del palacio de Cuauhtémoc, recibió tal pedrada en la cabeza que le hizo perder el sentido y tener que dejar la cabalgadura. ¿Será esta herida la causante de la pérdida del ojo a que se refiere Bernal Díaz del Castillo en el Capítulo 205 de su obra *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España*, tirada en la Imprenta del Reino en el año de 1632, en Madrid, propiedad de Fr. Alonso Remón?

Circunstancia que aprovechó el tesorero Alderete para sustituir a Ojeda y tomar su puesto en la lucha, secundado por el propio caballo, porque impuesto de su misión e influido de un coraje y supuesto conocimiento, coceaba, atropellaba y mordía furiosamente a diestro y siniestro.

Y con la relación de este episodio se terminan las citas referentes a las actividades de Alonso de Ojeda en la campaña de Hernán Cortés por el

territorio mexicano, dejando desconectados de la historia todos sus movimientos posteriores; con la duda de cuáles pudieron ser, por qué rutas encaminó sus subsiguientes pasos y qué consecuencias o finales tuvieron. Claro es, que nos cabe pensar y hasta tener motivos para hacer algunas conjeturas, ya que un documento conocido da cuenta de una encomienda que comprende la mitad de Tiltepec, y en otro, figura como vecino de los Zapotecas.

Si este Alonso de Ojeda fue el fundador de la rama que se extendió después por el territorio mexicano, no lo podemos decir, pero, sí podemos anotar:

- 1º—Que Don Francisco López de Gómara nos descubre un Doctor Ojeda en las páginas 81, 161 y 172 del tomo II de su *Conquista de Méjico*, actuando durante los años 1523 y 1526.
- 2º—Que Don Marcos Arróniz, en su *Manual de Historia y Cronología de Méjico*, editado en París en 1858, nos dice en la página 321, que en el mes de Abril de 1567 se abrió un hospital de convalecientes viejos y de locos en las casas que estaban en la puerta de San Bernardo y daban vuelta al colegio de Porta Coeli, de las que Miguel Dueñas y su mujer Isabel Ojeda hicieron donación.
- 3º—Que en el *Catálogo XX del Archivo General de Simancas, Títulos de Indias*, aparece un Alonso de Ojeda en la página 279 (1º-14-161), como "Racionero de la Catedral de Mérida (Yucatán); con fecha 28 de Septiembre de 1639.
- 4º—Que la *Enciclopedia Espasa*, registra la existencia de un Rancho llamado Ojeda, situado al Este de Jalisco, Municipio de Tepatitlán (México).
- 5º—Que según he mencionado al principio, en el Archivo de Indias de Sevilla, se describe una relación muy larga de personas que pasaron a Nueva España y se hallaron con Hernán Cortés en el descubrimiento, toma y conquista, y sobre repartimiento general de indios, tanto vecinos de la ciudad de México como de otras ciudades y villas de la Nueva España.
- 6º—Que en el folio 73, año 1532 del mismo documento anterior, se dice que Martín Alonso, natural de Moguer, hijo de Nuflo Martín y de Inés de Ojeda, es vecino de los Zapotecas, que hace seis años que reside en dicha villa, que es casado con hija de Pedro de Rodas

rabelas de Colón, cuando el Rdo. P. Prior de los Dominicos de Sevilla, Fray Alonso de Ojeda se relaciona con el deán del cabildo Catedral de Sevilla, Don Juan Rodríguez de Fonseca y le presenta a su joven pariente, el hijodalgo Alonso de Ojeda, que entonces no era más que un paje distinguido en la Casa militar del Duque de Medinaceli.

Al mencionar a estos dos como precursores, no se hace más que iniciar el descubrimiento de otros veinte aparecidos desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI en el curso de estas investigaciones. Esta coincidencia de nombres, y muchos de ellos hasta contemporáneos, y la falta de noticias concretas para identificar a cada uno de ellos por no haber registros de nacimientos en los libros parroquiales del siglo XV ya que fue una innovación adoptada por el Cardenal Cisneros y generalizada a mediados del siglo XVI, es lo que dio lugar a formar una versión errónea alrededor del lugar de nacimiento del hijodalgo Alonso de Ojeda.

Es posible que llame la atención este aserto por estar muy divulgada una precisa ciudadanía, que según citas de escritores nacionales y publicaciones españolas y extranjeras, procede del libro de registros de pasajeros a Indias, donde aparece bajo el N^o 2776 la siguiente nota de embarque: "Alonso de Ojeda, hijo de Hernando de Ojeda y de María de Atienza, vecinos de Cuenca, 10 Sept. 1513".

Aparte de los diversos razonamientos que se pueden oponer y otras pruebas con testimonios documentales para demostrar que este Ojeda es distinto al que fue con Cristóbal Colón, sirvan de ejemplo los siguientes alegatos:

- 1^o—Porque, antes y después de la mencionada fecha; durante cuatro años a lo menos, permaneció residiendo en Santo Domingo, enfermo de la herida infectada al atravesar la ciénaga de Cueiba, de que murió a continuación, y además, actuó allí de testigo durante los primeros meses de 1513 en un pleito, entablado entre la Corona y los herederos de Cristóbal Colón.
- 2^o—Porque, no parece acertado decir que era vecino de Cuenca en 1513, cuando aceptando como correcta la fecha, llevaba más de 20 años domiciliado en Sevilla o en el Puerto de Santa María, en las casas del Duque de Medinaceli, o en campaña, sirviendo bajo sus banderas.
- 3^o—Porque, la declaración escrita, acondiciona precisamente la particularidad de vecindad, alterada por la de naturaleza en la leyenda creada por la relación sucesiva de unas generaciones a otras.

Y, no nos ocupamos más de rebatir esta versión del lugar de nacimiento, porque se aparta del cause principal del asunto que nos ocupa, y porque queremos dar paso a otros considerandos de orden familiar que han permanecido inéditos al margen de la historia.

Ya que se ha citado a varios Alonsos de Ojeda de los que intervinieron activamente en los primeros tiempos de la penetración española en América, y sabemos por declaraciones de otros muchos, que todos son oriundos de la Torre solar de los Infanzones de Ojeda, vamos a terminar este artículo haciendo una ligera mención de cuanto queda conocido de sus fundaciones originales.

Todavía se levantan en pie restos de lo que fue la Torre de los Infanzones de Ojeda, pero necesita una urgente reparación para prolongar la existencia de esas ruinas de origen medieval, que son una valiosa reliquia de un pasado heroico. Está situada al borde del camino que conduce al poblado sobre un montículo contiguo a otro donde se halla la iglesia parroquial. Sus alrededores llenos de vegetación en las montañas circundantes se amenizan con las suaves ondulaciones del terreno cubiertas de árboles frutales y de pinos y fertilizadas por vistosos arroyuelos.

Conserva fragmentos de una inscripción en piedra con talla de la época, que representan un testimonio para acreditar la autenticidad histórica, porque en ella dice: *Esta torre fundada en la muy noble y antigua casa de Ojeda y Alonso reparó y edificó el muy noble y honrado caballero Juan Bautista de Ojeda y Alonso descendiente y señor de esta casa infanzona y solar, alcaide de la villa de Teba.* El hallazgo de este documento, hecho en años recientes entre los escombros del hundimiento del muro frontal de la torre, ha sido estudiado y considerado por su importante valor arqueológico.

Cercana a la Torre sobre un montículo dominando la única vía de paso al poblado, se halla la iglesia parroquial, que conserva tallas románicas, no posteriores al siglo XII.

Llenando el espacio central de la nave en el interior de la iglesia, que está dedicada a San Lorenzo, se halla, haciendo las veces de altar mayor, un tríptico interesante. Está formado por una bonita estatua policromada que representa al Santo titular, flanqueada por una tabla pintada a cada lado con escenas de la Anunciación de la Virgen. A pesar de las mutilaciones que se observan, puede apreciarse que todo es obra de un buen artista del siglo XVI.

Frente a la puerta de entrada, y dentro de la iglesia, se encuentra una arcada que parece denunciar el espacio de un antiguo enterramiento; se-

guramente de miembros de la familia Ojeda, y posteriormente recubierto con obras de albañilería.

Otra evidencia que acumula más datos de la fundación original familiar, es el tríptico en forma de altar donado por Don Pedro Alonso de Ojeda a la iglesia de Cantabrana, pueblo cercano a Ojeda, donde residió. Tiene por centro un crucifijo; a la derecha el retrato en busto de un caballero, y en el lado opuesto, la siguiente inscripción: "Este retableo y imagen de este Santo Christo dio y hizo poner aquí por su devoción el licenciado Pedro Alonso de Ojeda, notario de la Santa Inquisición".

Otro recuerdo fundacional que revela la primitiva expansión de la familia Ojeda, es el palacio existente a la entrada del pueblo de Bentretea (también a corta distancia), que en uno de los frontales ostenta un grandioso escudo policromado con emblemas heráldicos.

Y en la iglesia parroquial de este mismo pueblo de Bentretea, aparece un enterramiento en el suelo de la nave central, cubierto por una gran losa de piedra tallada con la representación del mismo escudo familiar.

Finalmente, en otro pueblo cercano llamado Tamayo, se conserva en la iglesia parroquial la estatua orante del caballero Alonso de Tamayo, que según expediente de la Sección de Ordenes Militares, Pruebas de limpieza de sangre y nobleza de los Caballeros de Santiago del año 1634, es descendiente de la casa solariega del lugar de Ojeda.

Dado a conocer este filón inédito de la historia que abre nuevos cauces a la investigación, después del inicio de una pseudo-biografía tan poco explotada por los ingenios de la erudición y de la literatura; tal vez puedan inspirar o servir ambos temas de jalones en que establecer futuros estudios a interesados con tino y facultades para rellenar con noticias fehacientes los huecos de que adolece la presente narración.

Burgos, 8 de octubre de 1959.

[Trabajo mandado graciosamente para su publicación].

Semblanza del Ilustrísimo Señor
Doctor Don Manuel Antonio
Rojo del Río Lafuente y Vieyra,
Arzobispo de Manila, Goberna-
dor y Capitán General de las
Islas Filipinas, mexicano ilustre
que propuso la fundación del
Real Colegio de Abogados de
la Ciudad de México

(1708-1764)

Por Don *Joaquín Meade*

Hace doce años, hice el primer intento biográfico de don Manuel Antonio Rojo, encontré después nuevos datos y la semblanza que doy a continuación; contiene las ampliaciones obtenidas por medio de estas investigaciones posteriores.

El doctor don Manuel Antonio Rojo del Río Lafuente Lubían y Vieyra nació en Huichapan, o sea dentro de territorio hidalguense, en el

año de 1708. Su padre don Manuel Rojo, originario de la Rioja, empleado por orden del rey Carlos II en varios puestos honoríficos del real servicio, fue sin duda el capitán don Manuel Antonio Rojo del Río y Lafuente que aparece como dueño de la hacienda del Cazadero, en la jurisdicción de San Juan del Río. El siguiente documento que se encuentra en el Archivo General de la Nación y se refiere a su padre: (1)

“Sr. Licenciado don Joseph de Luna Juez privativo del derecho de Media Annata.

El Excmo. Sr. virrey deste Reyno fue servido de nombrar Juez de Residencia de la que debe dar don Manuel Rojo del Río de la Fuente Alcalde Mayor que fue de Suchiquatlán a Gerónimo de Ortega vecino del Partido. Sin salario, término de treinta días, facultad de nombrar intérprete con un peso de oro de minas en cada un día. Doy cuenta a Vuestra Señoría por lo que toca al derecho de Media Annata. México mayo 5 de 1706. Juan Francisco Merino.”

En un expediente del año de 1720 del ramo de *Tierras* en el Archivo General de la Nación aparece una real provisión con señalamiento de estrados, a petición del mismo capitán don Manuel Rojo del Río, padre de nuestro biografiado.

Su madre procedía de Cádiz. Entró a la edad de ocho años al colegio de San Ildefonso de México y en la Real Universidad, recibió los grados de filosofía, cánones y teología. En el libro de *Grados de Bachilleres en todas Facultades desde 1703 a 1740*, ramo de la antigua *Universidad*, del Archivo General de la Nación, se encuentra la siguiente inscripción: “D. Manuel Rojo, estudiante, artista de estas escuelas recibió el grado de Bachiller en Artes por examen, aprobación y suficiencia, de mano de dicho Padre Ministro Fr. José de las Heras en dicho día (27 de enero de 1724) a las cuatro de la tarde. Testigos José Castilleja y José de Neira Vedeles”.

Y otra que dice así: “El Br. D. Manuel Rojo Lubián, estudiante de la facultad de Sagrada Teología en esta Real Universidad recibió el grado de Bachiller en dicha facultad de mano del Reverendo P. Dr. Clemente Simpson de la Compañía de Jesús catedrático en estas escuelas, en veinte y nueve de abril de 1727 años a las cinco de la tarde, habiendo leído una lección por espacio de una hora de ampolleta con asignación de puntos y término de 24 horas, de la primera asignación la distinción. 29 de principio quod relative dicetur et multiplícen notat relationem. Libro 1º, en que le arguyeron el P. D. Jacinto García y los Bachilleres D. Juan de Salas

(1) Ramo de *media annata*, vol. 133, p. 316; *Tierras*, vol. 2983, año 1720.

y D. Antonio Folgar; para cuyo efecto cursó y juró cuatro cursos en dicha facultad y probó haber hecho y leído diez lecciones conforme al estatuto. Testigos los Vedeles". Por último: "El Bachiller don Manuel Rojo Lubián y Vieyra recibió el grado de Bachiller en Cánones de mano del Doctor don Francisco Gómez de Cervantes en 28 de mayo de 1732 a las 10, leyó con asignación de puntos y término de 24 horas, una ampolleta sobre el Capítulo 5 Quia in tantum De Prebendis et dignitati 6. Arguyeron los Bachilleres Don Joaquín de Figueroa Don Carlos Perera y Don Ildefonso Verdugo".

Pasó a España y entró en la Universidad de Salamanca. Estando para graduarse de doctor en Teología —y ya ordenado sacerdote— recibió el grado de bachiller en leyes y de doctor en sagrados cánones, sustentó un acto mayor de ambos derechos y presidió más tarde otros varios en diversas facultades. Francisco Sosa en su biografía dice lo siguiente: "Varón esclarecido por su ingenio y por su ciencia, debió sin duda distinguirse en aquellas aulas, cuando más tarde le vemos sustituir la cátedra de vísperas de leyes, obtener el honorífico puesto de rector (2) de la misma Universidad, la más renombrada de España". Por su notoria sabiduría, fue admitido en la Academia de los Angeles, sita en el Colegio Trilingüe; pasó después a Alcalá, la Rioja, Sevilla, Cádiz, y en Madrid, se incorporó en el Ilustre Colegio de Abogados.

El Real y Supremo Consejo de Indias ofreció presentarlo para una toga de la Real Audiencia de México que, por algún motivo, no aceptó, rechazó también el ofrecimiento de la Inquisición que le proponía para inquisidor de Santa Fe.

De acuerdo con sus deseos, Felipe V le dio una ración entera de la Iglesia de México, con promesa de mayores ascensos.

En la Rioja y Andalucía, tierra de sus abuelos, fundó muchas obras de piedad.

En un expediente del ramo de Tierras, (3) del Archivo General de la Nación, que corre del año de 1742 a 1753, se encuentran las diligencias promovidas por el capitán don Manuel Roxo del Río y la Fuente, contra don José Alvarez de Eulate y consortes, por la venta de la hacienda de Tepetitlán y un sitio de estancia llamado La Ladera, en la jurisdicción de Ixmiquilpan; se dice en el expediente que el capitán don Manuel Roxo del Río era dueño de las haciendas de San José Domingo, El Sido, La

(2) Un error de Francisco Sosa, pues únicamente fue Director de uno de los Colegios. Vid. Francisco Sosa. *Biografías de Mexicanos Distinguidos*, México, 1884.

(3) *Tierras*, vol. 2153, exp. 4, 87 pp.

Viña y Ajuchitlán y sitios de Bocanegra. Inició un juicio sobre tierras que éste había comprado.

Regresó a México y tomó posesión como racionero de la Iglesia Metropolitana el 30 de abril de 1738. En 1743 publicó (*) el sermón del padre Francisco Xavier Carranza, S. J. intitulada. *Sermón de la Adoración de los Reyes...* Era prebendado en 1746 y canónigo diez años después.

Fue consultor del Illmo. Señor don Manuel José Rubio y Salinas, Arzobispo de México, así como del tribunal de la Nueva España, de acuerdo con el nombramiento extendido el 16 de septiembre de 1746. Hizo juramento de inquisidor ordinario del Obispado de León de Nicaragua el 10 de septiembre de 1746, así como de las diócesis de Filipinas y Yucatán en la forma que adelante se precisa.

De acuerdo con la Bula de la Santa Cruzada del cuatro de mayo de 1750 se dio una real cédula fechada el doce de mayo de 1751 que dice así: "...he elegido y nombrado por comisario principal y juez apostólico ejecutor del referido breve en el territorio de ese arzobispado de México, a D. Luis Fernando de Hoyos, arcediano de esa santa iglesia, D. Ignacio Ceballos, tesorero de ella, y por la de ambos a D. Manuel Antonio Rojo, canónigo por las noticias que tengo de la buena conducta de estos eclesiásticos..."

En el *Diario de los Sucesos*, de Robles aparece lo siguiente: (5) Tomo IV, año de 1753—Marzo.—“El arzobispo Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, arzobispo, enfermó a fines de febrero en Tequixquiapan, de donde lo pasaron a San Juan de Río. En marzo 4 en vista de su enfermedad se acordó nombrar dos comisarios que saliesen para el pueblo de San Juan del Río, siendo electos los doctores canónigo don Manuel Rojo de la Fuente y medio racionero don Luis de Torres Tuñón.”

Hizo juramento para “ordinario” del Illmo. Señor Obispo de Yucatán y del de Manila en 1754, pero debido a alguna circunstancia especial, no se llevó a efecto y quedó cancelado el juramento. Sin embargo conviene hacer notar esta primera conexión con Manila.

El 12 de octubre de 1756 don Manuel Antonio Roxo del Río en unión de don Luis Fernando de Hoyos Mier y de don Joachin Zorrilla y Truxillo, dirigieron la siguiente carta al arzobispo de México:

(4) Nicolás León, *Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII*, México, 1907. I, p. 115, N° 323.

(5) T. IV, 1753, Marzo.

“Illmo. Señor :

“Como goza ya felizmente esta Ciudad el común, e imponderable bien de la Santa Casa de Ara Coeli, que muy de propósito para Gloria de Dios, y provecho de las Almas, ha edificado magníficamente la Sagrada Compañía de Jesús, con limosnas, que a este fin obtuvo, a continuación de su Colegio de S. Andrés, siguiendo los avisos de su santo fundador, en que no solo sus habitantes, sino también muchas personas de este reino entran cada mes por tandas de a treinta y tres, o treinta y cuatro a practicar los Ejercicios Espirituales a dirección del R.P.M. y Director, que en ella reside, asistiéndoseles también en lo temporal gratuitamente con caridad y esmero, de cuya práctica se han ido experimentado universalmente tantos, y tan copiosos frutos. Y siendo Vuestra Señoría Ilustrísima el más autorizado (. . . ?) de este asunto, tanto por no admitir a Ordenes sin la previa diligencia de los ejercicios, como por su propia experiencia, por haber ilustrado con su ejemplo aquella Santa Casa, animando a su imitación, y conceptuando la universal costumbre aplaudida de la Santa Iglesia, y de sus Supremas Cabezas los Sumos Pontífices, que casi desde los tiempos del Glorioso San Ignacio, la han recomendado, exhortado, y exaltado con tantas gracias, e indulgencias, hasta los presentes tiempos, en que su Santidad Reinante ha ampliado estas gracias, y concedido muchas facultades por sus Letras de diez y seis de mayo de setecientos cincuenta y cinco. Y siendo igualmente respetables las del Sr. Clemente XII. Su data treinta de agosto de setecientos treinta y dos, en que a pedimento de los prelados de España, exhorta, promueve, y persuade eficazmente, para que precedan los ejercicios en Casas de la Compañía a la colación de los Ordenes, por ser su fruto copiosísimo, con la liberalidad de varias gracias, que concede; y para que de mejor gana se animen a practicarlos, releva a los Párrochos, dejando en este tiempo sustitutos para su feligresía, de su personal asistencia; y así mismo a los Canónigos, y otras personas abstrictas al Coro en tiempo que no sea de adviento, cuadregesimal, o especial solemnidad, previa la licencia del Prelado, y que ganen íntegros sus frutos, rentas, distribuciones, y emolumentos, como si estuviesen personalmente interesantes al Coro. Y respecto, a que por la bondad del Señor hemos tenido en dicha Casa estos ejercicios, sin haber intentado hasta ahora mencionar esta gracia apostólica, detenidos, porque este recuerdo no se atrebuyese a poquedad de nuestro ánimo, o adhesión a nuestros intereses temporales; pero reflexionando, que este débil motivo no lo sea para retraer a otros de aquel general beneficio espiritual, bien por la

escasez de sus rentas, bien, aunque sean copiosas por justos destinos, o designios piadosos; y que la exhortación pontificia estriba mucho en este indulto, para que de mejor gana, o más alegremente (ut alacrius se explica el Breve) se muevan a practicarlos, no queremos en materia tan interesante al espíritu padecer en el nuestro este remordimiento, o justo temor, especialmente cuando dichas letras fueron a pedimento de los Obispos de España, y ser constante su observancia en lo respectivo a la colación de los Ordenes, como Vuestra Señoría Ilustrísima y sus Ilustrísimos predecesores lo han laudablemente observado; y por ventura, como no había Casa con este especial destino, como al presente se logra con tanta comodidad, y la referida gracia es para Casas, o Colegios de la Compañía, no es mucho se haya silenciado tan particular benevolencia de su Santidad, siendo digno de reflexionarse, que así como esta loable observancia de los Ejercicios, en debida forma obtenidos, conduce para ejercer dignamente los Ordenes, y por esta causa se exhorta a ellos tan fervorosamente por los Pontífices, y Obispos; así también conducen altamente para el mejor, y más exacto cumplimiento de los Párrocos en su ministerio, y de los Canónigos, y Beneficiados a su asistencia al Coro; y culto divino, con que lejos de retraer, ni interrumpir, o disminuir estos importantes empleos, preparan, y perfeccionan a su más puntual, y religiosa observancia, y cumplimiento; y por esto, sin duda, la Santidad, y santo celo del Señor Clemente, los reputa como personalmente presentes en estas sus obligaciones al tiempo que debidamente se ocupan en los Ejercicios.”

“Por lo cual para indemnizar nuestras conciencias en punto tan delicado, y cooperar de nuestra parte al bien espiritual de tales personas, y de sus empleos, y que por nuestra parte no se limite la amplitud de su Santidad, y sí que tenga todo efecto en designio tan santo, lo hacemos presente a Vuestra Señoría Ilustrísima para que su santo celo lo declare en el modo más conveniente, y de ello se haga sabedor al Venerable Ilustrísimo Cabildo para su conformidad, y acuerdo por lo respectivo a los Señores sus Dignidades, Canónigos, Prebendas, y demás personas abstrictas al Coro de su inspección; protestando, que por lo que mira a nuestros particulares emolumentos, frutos y masa respectiva de lo pasado, no repetimos, ni es nuestra intención repetir cosa alguna, ni lo haremos en lo sucesivo, sino se resolviere por punto general, y que quedare en esta forma acordado, por no ser otro nuestro ánimo e intención, que la que llevamos significada, y exponemos a la superior prudencia de Vuestra Señoría Ilustrísima que resolverá lo mejor en materia tan del servicio, y agrado de Dios.”

“Su Divina Magestad guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima en su santa gracia muchos años. México y octubre 12 de 1756.”

“Dr. Luis Fernando de Hoyos Mier.”

[Firmado]

“Dr. Joaquín Zorrilla y Truxillo.”

[Firmado]

“Dr. Manuel Roxo del Río y Vieyra.” (6)

[Firmado]

Algunos biógrafos de don Manuel Antonio Rojo han señalado equivocadamente a Tula en el Estado de Hidalgo como punto donde vio la luz primera y no a Huichapan donde verdaderamente nació; sin duda esto se debió a los intereses que poseía en la zona de Tula, como se comprueba por las dos reales provisiones que se transcriben a continuación:

“Real Provisión para que a cualquiera de las justicias del distrito de esta Nueva España donde se hallare don Manuel Roxo del Río le notifique el traslado que de la inserta petición se le manda dar y citatorio, con término y señalamiento de estrados en forma. (7)

“Don Fernando, por la gracia de Dios Rey de Castilla, etcétera a vos cualquiera de mis justicias del distrito y gobernación de la Nueva España en donde se hallare don Manuel Rojo del Río y la Fuente, sabed; que ante el Presidente y Oidores de mi Audiencia y Chancillería Real que reside en la Ciudad de México de la Nueva España el día diecinueve de agosto del año próximo pasado de mil setecientos cincuenta y cuatro, se presentó por parte del Conde de Moctezuma, Duque de Terranova la petición del tenor siguiente:

Muy poderoso Señor.—Joseph Miguel Guerrero, en nombre del Conde de Moctezuma, Duque de Terranova, en los autos que han seguido los antecesores con los naturales del Pueblo de Tula y otros españoles, sobre tierras, supuesto su estado, como mejor proceda digo: que desde el tiempo de la gentilidad, habiendo casado la hija del Rey que era de la Provincia de Tula, con el primogénito del Emperador, se le dieron a éste

(6) Archivo Histórico del I.N.A.H. (Edif. del Museo Nacional de Antropología).—Papeles Jesuitas, XII, (23), Doc. 2. (Carta manuscrita).

(7) A.G.N., (De aquí en adelante Archivo General de la Nación). *Civil*, V, 2066, F. 147.

en dote veintiuna estancias en aquella provincia, que siguiendo poseyendo sus antecesores, digo ascendientes, hasta doña María de Eceahuaxuchil, mujer de Moctezuma, a quien sucedió don Pedro de Moctezuma, hijo legítimo de los referidos, que por cédulas presentadas en estos autos de los señores Carlos Quinto y Phelipe Segundo; fue mandado de posesionar en ellas, y hecha la posesión esta Real Audiencia, aunque después han tratado de perturbarlo, así dichos indios como otros españoles, siempre se ha ejecutoriado la posesión y propiedad de las veintiuna estancias a favor de mi parte, pero sin embargo por descuido y omisión de los apoderados de mi parte, estas personas, así indios como españoles, siendo la introducción por tan diversos y en tantos parajes, que para venir en conocimiento de todos, fue necesario que la justificación de Vuestra Señoría, mandase que arreglado a dichas ejecutorias y sesiones antiguas, la justicia del partido deslindase y amojonase las referidas veintiuna estancias en que resultaron aposeñados varios intrusos, según que más por menor resulta en dicha diligencia, a quienes remitiendo el proceso pongo en nombre de mi parte demanda a la propiedad de las tierras que así resulta en dichas diligencias, haber usurpado cada uno de los que no se allanaron a que mi parte entre en posesión de ellos, para que la justificación de Vuestra Alteza se sirva de declarar que los que así poseyeren, y resultó por el deslinde, pertenecer a mi parte tocarle en posesión y propiedad, como se mandó a los intrusos a su restitución, con más los frutos percibidos y debidos percibir, desde el día en que por dicho amojonamiento les conste la propiedad de mi parte, para lo cual, y que se notifique el traslado de esta demanda se me devuelva por el oficio las diligencias que así practicó dicha justicia; por tanto y habiendo aquí por expreso otras más forma y jurídico, y jurídico pedimento que hacer y convenga a Vuestra Alteza, suplico así lo mande por ser de justicia, juro en dicha forma costas y en lo necesario etcétera.—Doctor don Agustín Bechi. Joseph Miguel Guerrero.”

“Y vista por los dichos presidente y oidores por decreto que a ella proveyeron el citado día, mandaron corriese traslado, y para que se notificara pidió la parte de dicho Conde, que respecto a ser uno de los interesados el nominado don Manuel Roxo del Río, que se hallaba fuera de dicha ciudad de México, se librare citatorio en forma, con término y señalamiento de estrados, a lo que asintió mi Audiencia en decreto de catorce del corriente mes de la fecha, para lo cual se expidiese ésta mi carta en que os ordeno, que siendoos mostrada por parte del ante nominado Conde de Moctezuma, Duque de Terranova, notifacareis al expresado don Ma-

nuel Roxo del Río, el traslado que de la inserta petición se le manda dar, y que dentro de ocho días, contados desde el en que me lo hiciéredes saber, ocurra a la dicha mi Audiencia, por sí o por procurador de los del número de ella, con poder bastante, bien instruído sobre el asunto para que responda a dicho traslado, lo tome de la causa, y se halle presente a los autos y sentencias que en ella hubiere de hacer hasta la definitiva inclusive, y tasación de costas si las hubiere, que pareciendo dentro del expresado término, los dichos mi Presidente y oidores, le oirán y guardarán su justicia en la que la tuviere, y en otra manera pasado y no compareciendo por su ausencia y rebeldía habiendo por presencia personal, los dichos autos y sentencias se harán y notificarán en los estrados de la referida mi Audiencia, que se declararán por bastantes donde dichos, y no como si en su propia persona se hiciesen y notificasen y a ellos presente fuese, que para éste y lo demás a que por derecho deba ser citado, lo cite, llame y cumpla lo especial y perpetuamente, y le parará todo el perjuicio que haya lugar por derecho, y no pudiendo ser habido le notificareis a su mujer, hijos o criados si los tuviere, y si no, a sus parientes y vecinos cercanos, para que lo digan y hagan saber, a fin que sobre ello no puedan en ningún tiempo alegar ignorancia, todo lo cual cumplireis y ejecutareis sin hacer cosa en contrario, pena de mi merced y de doscientos pesos, que aplico por tercias partes para mi Cámara, gastos de justicias y estrados de mi Audiencia, de que tome razón mi contador de estos efectos.”

“Dada en la Ciudad de México a dieciséis de mayo de mil setecientos cincuenta y cinco años. El Conde de Revilla Gigedo. Don Francisco Antonio de Echávarri. Don Joseph Rodríguez del Toro. Don Domingo de Trespalacios Escandón. Yo Juan Joseph de Saratuzá, teniente de don Juan Francisco de Castro, Escribano de Cámara del Rey nuestro señor, la hice escribir por su mandato con acuerdo de su presidente y oidores.— Francisco Lorenzo de Rada. Rúbrica.”

“Real Provisión para que la justicia de San Juan del Río o la en donde se hallare don Manuel Roxo del Río y la Fuente le notifique el traslado que del inserto escrito se le manda dar, y citatorio e forma, de pedimento del Conde de Moctezuma.” (8)

“Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etcétera en donde se hallare don Manuel Roxo del Río y la Fuente, sabed, que ante el presidente y oidores de mi Audiencia y Chancillería Real que reside en la Ciudad de México, de la Nueva España, se siguen autos por el Conde

(8) A.G.N., *Civil*, v. 2066, p. 230.

de Moctezuma, Duque de Tenebrón, con los naturales del Pueblo de Tula y otros españoles, sobre tierras en jurisdicción de dicho pueblo, en los cuales, a los veintitrés de agosto del año próximo pasado, presentó la parte de dicho Conde, el escrito de demanda del tenor siguiente”:

“Muy Poderoso Señor.—Joseph Miguel Guerrero, en nombre del Conde de Moctezuma, Duque de Tenebrón, en los autos que han seguido los antecesores, con los naturales del Pueblo de Tula y otros españoles, sobre tierras, supuesto su estado, como mejor proceda digo: que desde el tiempo de la gentilidad, habiendo casado la hija del Rey, que era de la Provincia de Tula, con el primogénito del Emperador de México, dieron a éste en dote veintiuna estancias en aquella provincia que siguieron poseyendo sus descendientes hasta doña María de Miahuisichil, mujer de Moctezuma, a quien concedió don Pedro de Moctezuma, hijo legítimo de los referidos, que por cédulas presentadas en estos autos de los señores Carlos Quinto y Felipe Segundo, fue mandado aposesionar en ellas, y de hecho lo aposesionó esta Real Audiencia, y aunque después han tratado perturbarlo así dichos indios como otros españoles, siempre se han ejecutoriado posesión y propiedad de las veintiuna estancias de mi parte, pero sin embargo, por descuido y omisión de los apoderados de mi parte, el día de hoy se han introducido en ellas algunas personas, así indios como españoles, siendo la introducción por tan diversos y tantos parajes, que para venir en conocimiento de todo, fue necesario que la justificación de Vuestra Alteza mandase que arreglado a dichas ejecutorias y posesiones antiguas, la justicia del partido deslindase y amojonase las referidas veintiuna estancias en que resultaron aposesionados varios intrusos, según que más por menor resulta de dichas diligencias.”

“A quienes renunciando el posesorio pongo en nombre de mi parte demanda a la propiedad de las tierras que así resulta en dichas diligencias, por haber usurpado cada uno de los que no se hallasen, a que mi parte entró en posesión de ellas; para que la justificación de Vuestra Alteza se sirva de declarar que las que así poseyeron, y resultó por el deslinde, pertenecer a mi parte tocarle en posesión y propiedad, condenando a los intrusos a su restitución, con más los frutos percibidos y deben percibir desde el día en que por dicho amojonamiento se notifique el traslado de esta demanda y se me devuelvan por el oficio las diligencias que así practicare dicho justicia; por tanto y habiendo aquí por expreso otro más formal y jurídico pedimento que hacerse deba y convenga; a Vuestra

Alteza suplico así lo mande por ser de justicia, jure en debida forma, costas y en lo necesario etcétera.”

“Don Agustín Bachi. Joseph Miguel Guerrero.”

“Sigue.—Y por decreto de dicho día, mandó mi audiencia corriese traslado con las partes y se viesen las diligencias conforme a lo preceptuado, y a los diecinueve del presente mes de la fecha, expresó la parte del enunciado conde, que habiéndose solicitado a dicho don Manuel Roxo, uno de los comprendidos en el inserto escrito para hacerle la notificación correspondiente, no se había podido encontrar, por decir se hallaba ausente de la hacienda del Cazadero, sita en esa dicha jurisdicción de San Juan del Río, y porque a su parte se le seguía perjuicio en la demora, pidió se sirviese mi Audiencia de mandar se le librase despacho citatorio con término y señalamiento de estrados, en forma y pena a mi justicia para que lo notificase a dicho don Manuel, en la parte y lugar que se hallase; así se preceptuó en decreto del propio día diecinueve, en cuyas circunstancias, para lo que así proveído y mandado por los dichos mi Presidente y oidores tenga cumplido efecto con su acuerdo, tuve a bien se expidiese ésta mi carta, por la cual os mando, que siendoos mostrada, porque del citado Conde de Moctezuma, notificaréis al referido don Manuel Roxo del Río y la Fuente el traslado que del escrito inserto le está mandado dar, para que dentro de ocho días, contenidos desde el en que se lo hiciéredes saber o viera a la dicha mi Audiencia, por sí o por procurador de los del número de ella, con poder bastante, bien instruído sobre el asunto para que deduzca los derechos que le asistieren, lo tome de la causa, y se halle presente a los autos y sentencias que en ella hubiere de haber hasta la definitiva, inclusive, y tasación de éstas si las hubiere, que pareciendo dentro del expresado término, los dichos mi Presidente y oidores le oyeren y guardarán su justicia en lo que la tuvieren, y en otra manera pasado, y no compareciendo, por su ausencia y rebeldía habida por presencia personal. Los dichos autos y sentencias se harán y notificarán en los estrados de la dicha mi Audiencia que se declararán por bastante donde fechos y notificados, les parará tan entero daño y perjuicio como si en su misma persona se hiciesen y notificasen, y a ello presente fuere, que para éste y lo demás a que por derecho deba ser citado, le cite, llame y emplace, especial y perentoriamente, y le parará todo el perjuicio que haya lugar en derecho, y no pudiendo ser habido se lo notificareis a su mujer e hijos o criados, si los tuviere y si no, a sus parientes

y vecinos más cercanos para que se lo digan y hagan saber, y de ello no pueda alegar ignorancia. Todo lo cual cumpliréis y ejecutaréis precisa y puntualmente sin hacer cosa en contrario, pena de mi merced y de doscientos pesos que irremisiblemente se os pagarán, los que aplico por tercias partes, para mi cámara, gastos de justicias y estrados de la dicha mi Audiencia, de que tomará razón mi contador de estos efectos."

"Dado en la Ciudad de México a veintiuno de junio de mil setecientos cincuenta y cinco."

"El Conde de Revilla Gigedo. Don Francisco Antonio de Echávarri. Don Fernando Dávila de Moxica. Don Domingo de Trespalacios y Escandón, y Juan José de Saratuzá, teniente de don Juan Francisco de Castro, escribano de cámara del Rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado y con acuerdo de su Presidente y oidores."

"Francisco Lorenzo de Rada." [Rúbrica].

En los documentos originales que existen en el *Archivo* particular de los señores Cabrera Ipiña de San Luis Potosí, se encuentra un documento del año de 1757 en que consta que, en dicho año, los cuatro sitios de estancia y dieciocho caballerías de tierra con cuatro asientos de molino de sacar plata que formaba la Estancia de San Nicolás de Charcas Viejas, al Norte de San Luis Potosí, pertenecían al canónigo don Manuel Antonio Roxo. Dicha Estancia, había pertenecido originalmente al capitán Luis de Cárdenas y después de su muerte, pasaron a poder de su viuda doña Antonia de Avila y Mendoza según consta en otro documento fechado el 2 de marzo de 1630.

Tuvo otros cargos: como visitador de las Reverendas Madres Capuchinas de Querétaro y de los convenios de Santa Teresa, juez conservador de los religiosos de San Francisco y de la Merced, abogado de los "Reales Consejos de Su Majestad", juez delegado para varias causas de beatificación, capellán del monasterio de la Enseñanza. Asistía a las solemnidades anuales de San Ildefonso, San Luis Gonzaga y de la Purísima Concepción en la Real Universidad, interrumpiendo en esos días sus habituales ocupaciones. En el año de 1759 honró a su colegio el día de San Ildefonso, celebrando de pontifical.

Dotó por medio de una anualidad a la capilla del Colegio de San Ildefonso para la fiesta de San Luis Gonzaga, patrón por el Colegio y Universidad de quien fue devoto y del que mandó hacer una bella escultura

ataviada con costosos vestidos. Se debió a él, el nicho del Calvario. Levantó un altar dorado en su real y más antiguo Colegio, para el culto de este santo. Compuso y adornó su capilla en la iglesia dedicada, a los santos mártires Cosme y Damián, también de su devoción, en la cual mandó colocar una lámpara de plata. Donó sus libros al colegio de San Ildefonso, donde había iniciado sus estudios y visitaba frecuentemente el convento de Santa Teresa la Antigua y Guadalupe.

Habiendo saneado competentemente sus derechos con la Hacienda Real, mediante los donativos al efecto, declaró la Audiencia por su decreto de 10 de febrero de 1758 que las haciendas de don Manuel Rojo no serían denunciables en ningún tiempo ni serían sus dueños molestados ni perturbados en la posesión de sus fincas.

Inició don Manuel Antonio Rojo del Río y Lafuente el establecimiento del Ilustre Colegio de Abogados de México como lo asegura don Francisco Sosa en su obra *Biografías de Mexicanos Distiguídos* (9) y se confirma al leer los *Estatutos y Constituciones del Ilustre y Real Colegio de Abogados Establecido en la Corte de México*, publicados en Madrid en 1760, y reproducidos por el señor don Alberto María Carreño en la revista *Divulgación Histórica*. (10)

La real cédula que aparece más adelante en este trabajo, autorizando el establecimiento del Real Colegio de Abogados de México, la encontré en el *Archivo General de la Nación* y no cabe duda que es la verdadera. El texto de la misma difiere notablemente de la real cédula publicada en *Divulgación Histórica*, que fue tomada del folleto publicado en 1760 a que he hecho referencia. Es perfectamente explicable esta diferencia en los textos, porque la real cédula del folleto incluida en la certificación de don Pedro de la Vega de fecha 21 de junio de 1760 con el proyecto de Estatutos y Constituciones para el referido Colegio de Abogados, aprobado y acordado favorablemente ese mismo día, fue seguramente el proyecto de real cédula que se presentó. Tanto el "Don" que aparece en esta real cédula en la firma de José Ignacio de Goyeneche; como las observaciones que se hacen en la que yo encontré relativas al reparo que se indica al estatuto veintiocho que sin duda fue motivo de que se variara el tenor del primitivo proyecto, indican claramente que fue necesario hacer una nueva redacción de la real cédula. Sin embargo, habiendo sido presentado el proyecto de Estatutos y Constituciones el 21 de junio de 1760, como

(9) México, 1884.

(10) (México, Julio de 1943), IV, Núm. 9.

se ha dicho y acordado favorablemente ese mismo día, sin duda se procedió a imprimir el proyecto desde luego sin esperar a que se recibiera la real cédula definitiva, cosa que debe haber tardado algunos días y que en todo caso lleva la misma fecha del acuerdo favorable; aparece así en el folleto el proyecto de real cédula y no la definitiva y verdadera, lo que explica la notable diferencia. En todo caso, el establecimiento del Real Colegio de Abogados se llevó a feliz término cuando ya el señor Rojo del Río se encontraba en las Islas Filipinas.

Para tener una idea de la forma en que el señor Rojo del Río intervino en este asunto y de las personas que lo ayudaron en sus gestiones copiaré a continuación los Estatutos del Real Colegio de Abogados de la ciudad de México publicados por el señor Carreño en *Divulgación Histórica*: (11)

“JUNTA.

“En la ciudad de México a veintinueve de enero de mil setecientos cincuenta y nueve, estando en la casa de la morada del Ilustrísimo Sr. Dr. D. Manuel Antonio Rojo, dignísimo Arzobispo de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Manila, dicho señor ilustrísimo; los Lics. Don Felipe de Salazar, Relator de la Real Audiencia de esta Nueva España; Don José Hidalgo; Don Lorenzo Marino, Abogado Fiscal del Juzgado General de Intestados y Ultramarinos; el Dr. D. Manuel Ignacio Beye Cisneros, Agente Fiscal de lo Civil; Don José Rafael Rodríguez Gallardo, Juez Contador General de Reales Tributos y del Ramo del Medio Real, de Manuel Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira y D. Baltasar Ladrón de Guevara, Relator de dicha Real Audiencia y de su Real Acuerdo, dijeron: que habiendo celebrado varias juntas en los días que han permitido las graves ocupaciones que en cada uno concurren, han tratado y conferido en ellas con el espacio, premeditación y refleja correspondiente, cuanto ha parecido necesario y conforme a el acierto que se desea en la formación de los Estatutos que se les cometi6 y considerando todo lo que ha parecido más útil y conducente a la perpetuidad y aumento del Colegio, han procurado remover cuanto es posible, en un asunto que ha de pasar por la crítica de tantos dictámenes, todas las dudas, quejas y dificultades, que pudieran justamente pulsarse, midiéndose y conformándose en cada uno de los Estatutos, así de los respectivos al gobierno económico como de los que miran a las contribuciones y su distribución en los fines

(11) (México, Julio 1943), IV, Núm. 9.

de su destino; a las reglas que han juzgado más oportunas y eficaces en las presentes circunstancias, para que se establezca una política e indisoluble unión, loable y decorosa correspondencia entre los miembros que han de componer el Cuerpo del Colegio para que se asegure una moderadísima prudente contribución, que, sin llegar al extremo de onerosa, sea desahogo del noble generoso ánimo con que todos se hallan de socorrer a sus colegas y sus familias en sus estrecheces y urgencias, para que se distribuya igualmente, con proporción a las más frecuentes, si no el total remedio por distar mucho las fuerzas del deseo, al menos, el alivio de que por ahora son capaces; y para que igualmente, por medio de una moderadísima reserva y por el de un uniforme invariable y medio régimen, se haga posible y permanente un proyecto, cuyo aspecto hace crecer infalible su insubsistencia e imposible su aumento, como que mirando a un asunto tan grande como el de perpetuarse la manutención de viudas, menores y enfermos, no se destina otro caudal, que el de la generosidad y heroica resolución de los que, a costa de penosas tareas consiguen lo preciso para subsistir con decencia. Y siendo las dichas y otras que se omiten las consideraciones en que se concibieron los Estatutos que han formado para la erección del Colegio, a fin de que ésta se verifique ellos tengan la eficacia y valor que necesitan, y él la exaltación y lustre que desean. Acordaron, que en primera ocasión se remita el correspondiente testimonio, con poder bastante a la persona que nombraren, a efecto de que solicite e impetere de la Real clemencia de S. M. no sólo su soberana condescendencia para el establecimiento y erección del Colegio y la aprobación de los Estatutos formados, sino también el que se digne de admitirlo y ponerlo bajo de su inmediata real protección y de comunicarle aquellas gracias y privilegios, que de los que tiene concedidos al Nobilísimo e Ilustre Colegio de Abogados de la Villa y Corte de Madrid fueron adaptables y convenientes a éste; y que para el mejor éxito de dicha pretensión se suplique a la Real Audiencia y al Excmo. Sr. Virrey de este reino, se sirvan de informar a S. M. lo que tuvieren por conveniente en el asunto. Y para remover toda duda y manifestar desde luego el ánimo o concepto de la Abogacía en cuanto a su gobierno, elecciones, juntas, contribuciones, cuenta y todo lo demás que a ella toque, respecto a que aunque le sería muy apreciable el honor de subordinarse a la Jurisdicción Eclesiástica, no deben, ni pueden hacerlo sin agravio de la Real Jurisdicción; así por poner, como ponen, el Colegio bajo de la inmediata real protección, por lo que aún en otras circunstancias debería estar excepto de la Jurisdicción Eclesiástica; como por ser un cuerpo de personas seculares,

y que aunque se versen algunas obras de piedad, no son de aquellas que puedan de algún modo atribuir derechos a la Jurisdicción Eclesiástica, sino nacidas de fines y motivos puramente profanos, como que miran a conciliar la unión, lustre y buena correspondencia entre los individuos de la Abogacía y evitar el rubor y desestimación que las estrecheces de algunos puedan originarle, sin que éste ánimo en el presente asunto pueda argüir de menor cristianos sus intentos; pues tienen acreditado lo contrario en la Ilustre Congregación del Inclito Mártir San Juan Nepomuceno, fundada por los Abogados, mantenida por ellos en la mayor parte y destinada para el culto del Santo y de otros fines piadosos; y lo mismo en otras varias Congregaciones y Cofradías. En tales circunstancias declaran y establecen, que este Colegio, su gobierno económico, sus juntas y elecciones, contribuciones y distribuciones de ellas, cuentas e imposición de los principales, que puedan con el tiempo tener y cualquiera otra cosa que a él toque, o tocar pueda, ha de pertenecer sólo a la Junta general del Colegio y su Rector y Conciliarios, sin que en ello tenga intervención la Jurisdicción Eclesiástica, como ni en las causas y negocios judiciales, que por razón de Colegio o de cosa que a él toque puedan ofrecerse; quedando su conocimiento a la Real Audiencia, a quien pertenece bajo de cuyas prevenciones y declaraciones son los Estatutos que han formado en el modo siguiente”:

—I—

“Que se tengan por especiales Patronos y Tutelares de este Colegio a la Soberana Virgen María, Madre de Dios, concebida en gracia, con el título de Guadalupe, a su Gloriosísimo Esposo Señor San José; a el Inclito Mártir San Juan Nepomuceno; y al Padre de Pobres San Juan de Dios; y aunque en reconocimiento del amparo y protección que se promete la Abogacía eran correspondientes los debidos obsequios en las respectivas celebridades; pero siendo tan escasas las fuerzas, que apenas alcanzarán para el principal destino, sólo se establece que, en uno de los días de la celebridad de la portentosa aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Iglesia que pareciere asignar el Rector se celebre una Misa Cantada, con la pompa a que alcanzare la contribución, que ha de ser de cuatro reales cada individuo, un mes antes de dicha festividad; previniéndose, que si la devoción del Rector quisiere de sus propias facultades extender el gasto a más de lo que se contribuyere, no pueda pasar, ni se le permita que pase lo que así erogare, de cincuenta pesos, para que de este modo

se evite la emulación, que pueda hacer odioso el cargo; y el día e Iglesias que el Rector asignare, se haga saber a todos con anticipación para que asistan. Y respecto a que la Ilustre Congregación del Inclito Mártir San Juan Nepomuceno celebra anualmente su fiesta, y que de ella son Congregantes, los más de los Abogados, se les encarga a todos su asistencia. Y porque es justo, que por los que fallecieron se haga alguna conmemoración, se previene que en la Octava de los Difuntos mande el Rector decir una Misa Cantada en el día e Iglesia que le pareciere, cuyo estipendio se deducirá del ramo de limosnas.”

—II—

“Que a este Colegio no se admitan otros que los que fueren Abogados examinados de esta Real Audiencia o matriculados en ella, bien residan fuera o en esta Corte; y admitidos en él se matriculen, jurando defender el Misterio de la Concepción Purísima, obedecer al Rector y guardar los Estatutos; y que el Secretario que por tiempo fuere se tenga, y haya como uno de los demás de él, sin diferencia alguna. Y si alguno de los abogados que hoy existen o en adelante se examinaren, se excusare (que no se espera) de matricular en el Colegio, no pueda después, aunque quiera ejecutarlo admitirse a él; salvo que los motivos que al tiempo de la excusa representare para no hacerlo, sean de tanto peso, que el Rector a cuyo arbitrio queda, los califique por justos o que aunque no los haya propuesto, o no se hayan calificado justos, hallare el Rector que su admisión ceda en conocida utilidad, o beneficio del Colegio; pero en cualquiera de dichos casos, su admisión ha de ser contribuyendo todo aquello que había de haber contribuido desde que debió matricularse y la excusa y calificación que sobre ello el Rector hubiere hecho, quede asentada y firmada por él en libro correspondiente.”

—III—

“Que si llegare el caso, de que alguno de los del Colegio se suspenda o prive de oficio, no por eso se entienda excluido de él para lo que dice la asistencia o socorro a que ya tiene derecho, pues entonces será más digno de compasión.”

—IV—

“Que los que hicieren ausencia o residieren fuera de la Corte, dejen persona que contribuya semanariamente, o remitan desde donde estuviere

ren lo que deban; y si dejaren pasar dos años los ultramarinos, uno los demás ausentes, y cuatro meses los que estuvieren dentro de la Corte, sin haber hecho las correspondientes contribuciones, se tilden y borren sus matrículas y no se vuelvan a admitir, si no es pagando todo lo que deban hasta el día de su nueva admisión.”

—V—

“Que para que se verifique Junta General, han de concurrir a lo menos veinte de los sujetos del Colegio y el Rector, o quien estuviere en su lugar, que ha de ser el más antiguo de los Consiliarios que asistieren; y el orden de los asientos sea tomando el primero el Rector, a quien sigan los consiliarios según la antigüedad de su examen, y a éstos los otros concurrentes, observando entre sí la misma antigüedad; y para Junta Particular ha de haber por lo menos cinco de los Consiliarios y el Rector, quien decida en igualdad de votos.”

—VI—

“Que antes del día de Nuestra Señora de la Paz, se hagan dos escrutinios en Junta Particular, y en ellos se elijan para proponer en la junta general, tres sujetos para el cargo de Rector, y otros tres para cada una de las Consiliaturas que se dirán atendiendo a que no se verifique reelección en dichos cargos, sin que hayan pasado dos años desde que se dejaron de obtener. Que los que se propongan sean residentes en esta Corte, no impedidos para asistir a las juntas que en el discurso del año se ofrecieren; y sobre todo, que sean de aquellos que no tengan justa causa para excusarse (después de electos) de admitir el cargo.”

—VII—

“Que cada año en el citado día de Nuestra Señora de la Paz se celebre Junta General, en que por mayor número de votos secretos, se elijan de los sujetos propuestos para la Junta Particular; uno para el cargo de Rector y ocho Consiliarios; y hallándose presentes se aposenonen luego, jurando previamente guardar secreto de lo que se tratase en las Juntas, usar bien y fielmente sus cargos y atender siempre la utilidad y lustre del Colegio. Y en el caso de no hallarse presente el Rector electo, pasarán dos de los Consiliarios que acaban, con el Secretario, quedando formada la Junta a conducirlo a ella para los efectos referidos; salvo que por algún accidente no pueda presenciarse: en cuyo evento se reservan

dichos actos de juramento y posesión, para que se practiquen en junta particular con el Rector y Consiliarios que acaban. Y si acaeciére que el Rector electo se excuse de admitir, comparezca en la Junta General a proponer los motivos de su excusa; no calificándolos justos el Rector que acaba, incurra, por haberse excusado, en la pena de cincuenta pesos; quedando, sin embargo, precisado a admitirlo; y si permaneciére renuente, se borre su matrícula y quede excluido del Colegio. Pero si el motivo de la causa se califica ser justo, se haya por excusado, y proceda la Junta a elegir Rector de los otros dos propuestos. Y en cuanto a los Consiliarios que no se hallaren presentes al tiempo de su elección, concluida la Junta les participará el Secretario la elección con carta del Rector. Y en la primera junta particular, ante el nuevo Rector y Consiliarios que hubieren ya jurado o si de ellos no hubiere número competente, ante los antiguos se les aposesione y juren, y en el caso de rehusar alguno el admitir el cargo por el propio hecho incurran en la pena de veinte y cinco pesos, en los mismos términos que queda dicho por lo respectivo al Rector; y por éste, y los antiguos Consiliarios se proceda a elegir de los propuestos.”

—VIII—

“Que si el Rector se ausenta por poco tiempo quede en su lugar el Consiliario más antiguo; si falleciére o se ausentare por la mayor parte del año, obtenga el mismo, el dicho cargo; y en este caso o en el de que muera alguno de los Consiliarios se proceda a elegir otro en Junta Particular.”

—IX—

“Que no se hagan Juntas Generales si no fuere para casos de mucha entidad; y dudándose si lo son o no, se califique por el Rector y Consiliarios; y las Juntas particulares se celebren una cada dos meses, y las demás que al Rector parecieren necesarias; quien así para estas, como para las generales mandará citar por medio de billete; y unas y otras se hagan en la casa del Rector o por su ausencia o impedimento en la del Consiliario más antiguo.”

—X—

“Que las votaciones se hagan comenzando por el menos antiguo, entendiéndose que sólo las de elecciones han de ser por votos secretos y en las demás expondrá cada uno su dictamen; y si quisiere, pero brevemente,

la razón en que lo funda. Y el Rector no permita que se cuestione, contradiga o interrumpa al que habla; y si una vez amonestado el que contraviniere no se aquietarse, incurra en la pena de dos pesos.”

—XI—

“Que cada uno de los del Colegio ha de contribuir para los fines de él, los siguientes: Un peso al tiempo de su matrícula y asiento; otro el primer mes de cada año; los cuatro reales dichos para la celebridad de la Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe un mes antes de ella; un real semanariamente; los Relatores de lo Civil un peso de las Residencias que se les encomendaren para su relación; cuatro reales los del Crimen de las confesiones que se les cometieren; un peso los Agentes Fiscales de las respuestas en Autos de Residencias; y otro de los Despachos de Alcaldes Mayores; los Abogados un peso de cada informe de utilidad que hicieren; otro de las Comisiones a que salieren, cuatro reales por cada bastantes de Poderes que hicieren; y otros cuatro reales de Accesoría de Residencia. Estas son las contribuciones de obligación.”

“Espérase que el fervor y piedad de los Colegiales ayudará y fomentará el Colegio en cuanto le sea posible.”

—XII—

“Que respecto a que toda la atención debe llevarse el aumento del Colegio, y el que llegue a tener fondos suficientes, con que pueda algún día verificarse cumplidamente el fin de su erección en el total socorro de las viudas y enfermos que no puede en los principios de ella efectuarse conforme al deseo, sino con suma escasez, se observe siempre inviolablemente, que de lo que importaren así las contribuciones y penas expresadas, como los réditos que produjeren los principales que hubieren de imponerse y cualesquiera limosnas voluntarias, o que en cualquier otro modo vengan al Colegio, se ha de dividir en dos mitades, y de ellas, la una ha de tener el preciso destino de convertirse en principales, sin que de ella ni de los que se impusieren pueda sacarse cosa alguna para algún fin; por ninguna causa ni pretexto, por urgente y necesario que parezca, aunque falte para el socorro de viudas, enfermos y entierros; y que de la misma manera, no puedan obligarse, hipotecarse, ni enajenarse los principales o fincas que pueda con el discurso del tiempo tener este Colegio, excepto el caso de que para la conservación o aumento de los mismos principales o fincas, sea necesario obligarlos o sacar algo de ellos. Pero para que en

tal evento puedan obligarse dichos principales, o fincas, o sus productos enajenarse, o sacarse algo de ellos ha de celebrarse Junta General y consentirse por la mayor parte de los que concurrieren a ella jurando que tienen por útil al Colegio la enajenación u obligación sin cuyas circunstancias sea nulo y de ningún valor ni efecto cuanto se ejecutare y cualesquiera escrituras no puedan otorgarse ante otro que ante el Secretario del Colegio puesto que siempre ha de ser Escribano Real o Público.”

—XIII—

“Que luego que de la mitad citada haya la cantidad de un mil pesos, inmediatamente o con alguna antelación se solicite por el Rector y Consiliarios, finca segura donde imponerse a réditos por vía de censo o depósito irregular, sin que de ninguna suerte puedan darle con fiadores; y hallada la finca, el Rector y Consiliarios en Junta Particular, con reconocimiento de títulos, gravámenes y valor de ella, resuelvan sobre la imposición de la cantidad, o cantidades que hubiere; y lo mismo si hubiere de comprarse alguna finca. Y el Rector luego que sea electo, se instruya de todos los principales impuestos, visite las escrituras para tener presentes sus plazos y se informe con todo cuidado del estado de las fincas, poniendo pronto remedio en lo que hallare necesitarlo.”

—XIV—

“Que por ahora e interín hay facultades que necesiten de Tesorero y toleren su paga haya una arca con tres llaves y en ella tres separaciones; la una para que se eche la mitad que se destina para principales; la otra para la de las limosnas que se han de ministrar a viudas, enfermos, y entierros; y la otra para que se guarden los libros del Colegio, cuya arca ha de estar en la casa del Rector, quien tenga una de sus llaves y las otras dos los Consiliarios más antiguos.”

—XV—

“Que la otra mitad de las dichas en el Estatuto trece, ha de ser para el socorro de los Colegiales enfermos, ayuda para el entierro de los que fallecieren, y manutención de sus viudas e hijos; a cuyo fin cada año en la primera Junta Particular, que se habrá de celebrar después de la general de elecciones, se reconocerá lo que se hubiere colectado el año antecedente de contribuciones, penas, réditos, limosnas involuntarias, etc., y separada de todo la mitad que se destina para principales o rentas, según

lo dicho en el Estatuto trece; de la otra mitad se harán tres ramos: uno para enfermos; otro para entierros; y otro, para viudas e hijos de los Colegiales, entendiéndose que por ningún acontecimiento se tome cosa alguna de lo que en aquel año se fuere colectando, pues sólo se han de hacer dichos socorros de lo que colectado en el antecedente hubiere tocado a dichos tres ramos.”

—XVI—

“Que del ramo destinado para enfermos, se acuda por ahora atenta las cortísimas facultades del Colegio, con cuatro reales diarios a los que adolecieren de enfermedad que no les permita trabajar, lo cual se entienda siendo tal su pobreza que no alcancen sus facultades para alimentarse, y curarse; de cuya pobreza y enfermedad bastará que le conste al Rector, a quien, a los individuos que hubieren de percibir, se les encarga la conciencia, para que no abusen de la limosna como que esto se destina para los gravemente necesitados, en cuyo perjuicio cedería y el Rector señalará cada mes cuatro sujetos para que se alternen a visitar a los que estuvieren enfermos, sean o no pobres.”

—XVII—

“Que del ramo destinado para entierros, falleciendo alguno igualmente pobre, se le acuda por ahora con veinte pesos para ayuda del suyo; y caso que se dude si necesita, o no de dicha cantidad, se esté al juramento de la viuda, pariente o persona que pueda saberlo. Y no necesitando él que falleciere de dicha ayuda, el Rector en el mismo día del entierro mande decir por él doce misas en altar de ánima, y que se saquen dos Bulas, y el Recaudador tenga cuidado de avisar al Rector, y a todos los Colegiales para los que pudieren asistir al entierro; al que deberán concurrir forzosamente el Rector, los Consiliarios y doce sujetos que señalará para que acompañen y carguen el cuerpo; y al que de estos o de los Consiliarios faltare sin bastante causa que califique el Rector, se le saquen dos pesos para misas por el alma de aquel a cuyo entierro faltó.”

—XVIII—

“Que del ramo destinado para el socorro de las viudas, se acuda mensualmente a las que hubiere en el principio del año con lo que sea posible; atendiendo, a que puesto que el número de ellas ha de ir creciendo, y que no puede ser correspondiente el aumento del ramo, no falte o se vaya minorando notablemente en lo futuro el socorro que se les diere,

por lo que desde luego deberá observarse la debida proporción, interin el Colegio llega a tener correspondientes fondos. Y si comenzado el año hubiere nueva viuda, a ésta no se comenzará a dar hasta el siguiente, salvo que alguna de las otras se deje de socorrer, porque muera, o porque pase a segundas nupcias, o por otro justo motivo.”

—XIX—

“Que falleciendo alguno sin dejar mujer, pero sí hijos legítimos, sea uno o muchos, se haya como una persona y perciban aquella limosna que percibiría la viuda; y lo mismo si ésta falleciere dejando los de aquel matrimonio, debiéndose entender, que si los hijos son varones, sólo se les contribuya mientras fueren de menor edad y no tuvieren oficio en qué buscar lo necesario; porque teniéndolo aunque lo sean, no han de percibir cosa alguna. Y si fueren hembras, serán acreedoras mientras no toman estado, aunque sean mayores, sin que este Estatuto se extienda ni comprenda a los nietos, ni otros parientes. Y en cuanto a los Eclesiásticos y Seculares que fallecieren sin dejar hijos legítimos, se entienda lo dicho con sus madres y hermanas.”

—XX—

“Que debiéndose entender lo expuesto con las viudas, hijos, etc., que fueren pobres, se tengan por tales aquéllos que no tengan ni les queden facultades bastantes para mantenerse y no baste para excluirlos el que hayan o reciban otras limosnas; pero si lo sea, aunque no les queden facultades, cuando tengan persona en quien concurra legal obligación de mantenerlas, como padre, hijo, abuelo, o nieto teniendo éstos comodidades para hacerlo.”

—XXI—

“Que las asignaciones arriba expresadas se entiendan como queda dicho, por ahora, e interin se verifican mayores facultades; pues aumentándose éstas se han de ir acreciendo respectivamente aquéllas, a cuyo efecto en la primera Junta Particular del año, reconociéndose lo que hubiere para cada uno de dichos tres ramos, se determinará si se puede aumentar y cuánto a las asignaciones que hasta entonces se hubieren hecho; pero con la discreción y prudencia de que quede competente para las ocurrencias que pueda haber, y de que vayan en aumento dichos ramos. Con advertencia, de que las sobras o residuo que se verifique de los años

anteriores, ha de quedar para que se vaya engrosando aquel propio ramo de que procedió, sin aplicarse a otro de los ramos; y también se ha de entender, que aunque tenga facultades el Colegio, lo más a que ha de llegar el aumento de las asignaciones a las viudas, ha de ser a un peso cada día, pues esto se considera bastante para que pueda mantenerse una regular familia.”

—XXII—

“Que cuando se pulsase duda de si la viuda, hijos, etc., deben ser socorridos, porque se dude de su pobreza u otro justo motivo, haga el Rector Junta Particular en la que se resuelva el punto; y lo que se resolviere se observe; y si subsistiere el caso hasta la primera Junta General que se ofrezca, en ella pueda volverse a tratar y resolver lo que parezca, sin embargo, de lo dispuesto en la Junta Particular; advirtiendo que a la viuda, hijos, etc., de aquel que hubiere hecho particulares servicios al Colegio o beneficiándole con limosnas voluntarias, conseguido algunas a su solicitud u en otro modo, se les distinga cuando necesiten de los socorros de él, con atención a su mérito; cuyo aumento o distinción en el socorro respecto de la limosna común, queda al arbitrio y calificación del Rector, la cual deberá observarse, así por ser justo, como para que a otros sirva de estímulo y se dediquen a solicitar el aumento del Colegio...”

—XXIII—

“Que los gastos extraordinarios que fuere necesario erogar, como para seguir algún negocio conveniente, pretensión o impresión de Estatutos, se saquen prorrata de los tres ramos dichos o de aquel que menos se perjudicare, lo cual se trate en Junta Particular y se proceda en dichos gastos con la economía correspondiente, excusándose los que no fueren muy precisos. Y que si con el tiempo, después de suficientemente socorridos los enfermos, entierros, y viudas y hechos los gastos se verificare algún competente residuo de dicho ramo, se vaya disponiendo en Juntas Generales, o la iguala de Médico y Botica, o el que se convierta en la educación de hijos de los Colegiales, o lo que, si llegare tal caso, parezca conveniente.”

—XXIV—

“Que para que el Colegio haya de acudir con las asignaciones dichas a los enfermos, entierros, y viudas, han de haber pasado dos años después

de la matrícula; pero si el que falleciere tuviere adelantadas las contribuciones que corresponden a los dos años, o su viuda, hijos, etc., dieren lo que faltare para reemplazarlas, en tal caso se les acudirá como si hubiera ya pasado dicho tiempo. Y por lo respectivo a los Colegiales, o sus viudas, que estuvieren fuera se les acudirá con los correspondientes socorros, o por medio de las personas que asignaren, o abonándoles a cuenta de sus contribuciones, o en el modo que les pareciere más cómodo”.

— XXV —

“Que haya cuatro libros; uno para que se asienten las matrículas con expresión de día, mes y año, firmando cada uno la suya con el Secretario; y cuando alguno se expela, por las razones arriba dichas, se anota la partida; pues si se volviere a admitir, ha de ser matriculándose de nuevo, y en este propio libro se ha de asentar por el Rector la excusa del que no quisiere entrar al Colegio y la calificación que hiciera de los motivos de ella, según lo dispuesto en el Estatuto segundo. Que otro de dichos libros sea para que se asienten por el Secretario las Juntas, así Generales, como Particulares, y lo que en ellas se tratare y resolviere. Que otro esté en poder del Rector, y en él asiente con toda distinción y separación la cantidad que recibiere semanariamente del Recaudador, por razón del real semanario y la que le entregare procedida de las demás contribuciones firmando con el Recaudador; y cada dos meses, con asistencia de éste se introduzca en el arca la cantidad que hubiere, poniendo en su lugar la mitad destinada para principales, y en el suyo la otra; y en el mismo libro tome razón el Rector de lo que de su orden hubiere ministrado el Recaudador en la semana, con expresión de sujetos y número de días en que se hubiere ministrado a los enfermos, cuya formalidad se hace precisa, para que siempre se halle claro y fácil de deducir el cargo que deba hacerse al Recaudador y a éste se entregue el otro libro, para el efecto que se dirán el cual, y el del Rector se formen de nuevo en cada un año, y su costo, como el de los otros dos (cuando hayan de formarse) se saque prorrata de lo destinado para principales (que es lo único en que esto se grava) y de los ramos de limosnas.”

— XXVI —

“Que de los que enfermaren o murieren se dé pronta noticia al Recaudador, a fin de que éste la participe al Rector, para que de los respectivos ramos le dé lo que ha de ministrar al enfermo, o entierro según lo

que arriba queda asentado, teniendo cuidado de informarse del estado del enfermo, para que luego que se halle libre de su dolencia, dé noticia al Rector, a fin de que se suspenda la contribución y tome razón de los días que duró, como queda dicho en el antecedente la cual firme también el Recaudador.”

— XXVII —

“Que éste en su libro asiente cada semana, con toda claridad y distinción lo que recaudare en esta forma: que primero ponga la partida de todo lo que se ha contribuido por razón del real semanario, a la cual sigan con especificación de sujetos y cantidades, las partidas de lo que se ha contribuido por razón de matrículas, residencias, dichos de utilidad, etc., y sumando todas las partidas asiente la de la cantidad de reales, que entrega al Rector; y a continuación de esto asiente todos los sujetos que han dejado de contribuir en la semana y el cuánto, cuyas sumas saque al contramargen; y luego siga asentando con igual expresión y claridad todo lo que hubiere recibido del Rector y ministrado a viudas, enfermos, y entierros, y esta cuenta la firme el Rector y el Recaudador en el propio libro. Y se advierte, que cualquiera cosa que contribuyan los Colegiales, fuera del real semanario, lo han de asentar de su puño en el borrador que deberá tener el Recaudador para pasar de él a dicho libro la cuenta semanal.”

— XXVIII —

“Que pasados los términos señalados en el Estatuto cuarto, sin que alguno haya pagado lo que debe contribuir, el Recaudador tenga cuidado de recordarlo al Rector, para el fin en él expresado, y el mismo Recaudador esté obligado a ocurrir semanariamente a los Oficios de Cámara de la Real Audiencia y Sala del Crimen; Juzgado de Intestados, los del Superior Gobierno, al del Consulado, Estado y Tierras, Real Hacienda y Tributos; a los de Provincia y Públicos y a los Juzgados Eclesiásticos, para que por los Escribanos u Oficiales mayores de ellos se le dé noticia de las Comisiones, Informes de Utilidad, etc., de que tome razón para recaudar; y para que se la den pasarán dos de los Conciliarios, luego que esté aprobado el Colegio, a suplicar a los respectivos Escribanos, y Oficiales Mayores tomen el trabajo de dar la correspondiente noticia al Recaudador, haciéndoles saber el piadoso fin a que conduce.”

“Que el Recaudador sobre recibos de las viudas, y de los enfermos o de las personas que puedan darlos, y lo mismo de los entierros, y con ellos forme y dé cada cuatro meses su cuenta, la cual se vea en junta particular, precediendo antes su ajuste y cotejo de ella con el libro del Rector, el cual haga el Consiliario menos antiguo, y ponga las notas y reparos que hallare, para que los satisfaga en la junta el Recaudador o el parecer de estar arreglada al fin de la misma cuenta.”

“Que la persona del Recaudador se elija en Junta Particular y en la misma se vea y trate su remoción, habiendo causa para ella. Que al que desde luego se nombrare, se le asigne también en Junta Particular aquel moderado salario que por ahora, pueden tolerar las fuerzas del Colegio y del mismo modo se le irá aumentando, según las facultades y el mayor trabajo que fuere teniendo.”

“Que en la primera Junta General que se ha de hacer al principio del año, antes de empezarse las elecciones se reconozcan los reales que se hallaren existentes en el arca, así de lo perteneciente a principales, como la que importaren los ramos de limosnas, y se ponga razón de ello por el Secretario en el libro de Junta, y en el del nuevo Rector; y en la misma Junta se nombren los sujetos que revean la cuenta, que deberá dar el Rector que acaba para lo cual se les entregue, así el libro de éste como el del Recaudador; y los que se nombraren no han de ser ni de los que han de tener cargo en aquel año, ni de los que lo tuvieron en el antecedente. Ni se puedan excusar los nombrados sin fundamento grave, y para el caso de que a alguno le sobrevenga, después de la Junta, se nombren a prevención otros dos que les sucedan. Y para evitar la confusión y demora que su elección puede ocasionar, se propongan seis por la Junta Particular, para que de ellos la General elija los cuatro. Y por la aprobación que éstos dieren de la cuenta del Rector, se esté y pase; y puesto en el libro se guarde en el arca. Y si se hallaren algunos reparos, concurra dicho Rector con los cuatro nombrados para aclararlos y purificarlos, cuya liquidación y ajuste la han de ejecutar dentro de los dos primeros meses y concluida, entregarla al Secretario para que dé cuenta en Junta Particular.”

“Que aprobado el Colegio y sus Estatutos se impriman éstos y se le dé una copia a cada uno de los Colegiales, luego que se matriculen, para que teniéndolos presentes los guarden y observen. Manuel Antonio, Arzobispo de Manila; Lic. Felipe Agustín de Salazar; Lic. Joseph Hidalgo; Lic. Lorenzo García Mariño; Doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros; Doctor Manuel Miguel Beye Cisneros y Quijano; Lic. Alvaro Joseph de Osio y Ocampo; Lic. Joseph Rodríguez Gallardo, El Marqués de Altamira; Lic. Baltasar Ladrón de Guevara; Juan Francisco de Castro.”

CERTIFICACION

“Don Pedro de la Vega, del Consejo de S. M. su Secretario y Oficial mayor de la Secretaría del Supremo y Cámara de las Indias, de la Negociación de las Provincias de la Nueva España, CERTIFICO, que por parte de los abogados de la Real Audiencia de las Provincias de la Nueva España, que reside en la Ciudad de México, se presentaron en el referido Consejo estos Estatutos y Constituciones que se formaron para erigir en título de Colegio, la clase de Profesores de la Abogacía, con el fin de unirse y socorrer las necesidades de los mismos Abogados en los casos de urgencia y sus familias de viudas y huérfanos; y se contienen en 40 fojas útiles que van rubricadas y de mi mano, pidiendo que se aprobasen y confirmasen los mencionados Estatutos y Constituciones, para que se puedan observar en la forma que en ellas se previene, y está acordado; y asimismo que se concediese licencia para la erección y fundación del referido Colegio con el título de Ilustre, y el distintivo de la inmediata Real Protección y la facultad de alterar, variar, reformar, o añadir estos Estatutos, según los tiempos y casos, haciéndose por dos de las tres partes que concurran en la junta general, y con noticia y aprobación de la expresada Real Audiencia de México, cuya instancia vista en el mencionado Consejo, con lo que sobre ella informaron el Virrey de las enunciadas Provincias y la misma Audiencia y lo que en inteligencia de todo expuso el señor Fiscal condescendió a ella por su acuerdo de dos de este mes y en su consecuencia se ha expedido la Real Cédula correspondiente con fecha de este día. Y para que lo referido conste donde convenga, doy la presente en Madrid a veinte y uno de junio de mil setecientos y sesenta. D. Pedro de la Vega.”

La real cédula que encontré en el *Archivo General de la Nación* fe-

chada en Buen Retiro el 21 de junio de 1760 dice así: "El Rey-Virrey ⁽¹²⁾, Gobernador, y Capitán General de las Provincias de la Nueva España, y Presidente de mi Real Audiencia de ellas que reside en la Ciudad de México. El Marqués de las Amarillas vuestro antecesor en esos cargos dio cuenta en carta once de Octubre del año próximo pasado de que a ejemplo del Colegio que tienen en esta Corte los Abogados de mis Consejos, se ha intentado fundar uno por los de ese Reino con asignaciones impuestas para los fondos que se han proyectado a los fines de socorrerse en las enfermedades, entierros, viudas, e hijos de los que falleciesen en pobreza, y porque tomada la venta correspondiente formaron Estatutos, y se le presentaron, pidiendo me informase de la utilidad, y necesidad de concederse esta congregación no hallando motivo alguno que se oponga ni advirtiendo inconveniente me daba cuenta con el testimonio que acompañaba el cual refiere lo actuado e incluye los estatutos formados para que en su vista me sirviese de concederles la Licencia que impetra previa a la fundación ideada; pues habiendo examinado los citados estatutos no hallaba reparo en otro que en el veinte y ocho cuya ejecución podría en algunos casos ofrecer resultas poco convenientes a la reserva de los negocios que se manejan por los Tribunales, y el embarazo semanario de los escribanos y oficiales mayores ser causa de algún atraso por la necesidad de registrar antecedentes pudiendo dejarse este particular a la buena fe de los mismos abogados para que contribuyesen a proporción de los negocios que se les hubiesen consultado y hayan intervenido, o con otro arbitrio que equivalga a éste que prepara inconvenientes sobre que también me dignase determinar lo que fuese de mi Real agrado. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias la citada carta, y testimonio con otra de la Audiencia de esas Provincias, y una instancia de los nominados Abogados sobre el mismo asunto, y lo que en inteligencia de todo expuso mi Fiscal, teniendo presente que el citado Estatuto veinte y ocho se debe entender en términos regulares y en aquellas comisiones e informes públicos pues en los reservados no estarán obligados a la satisfacción han estado encargados en alguna Comisión y por lo que mira a la demora de los negocios siendo celoso el recaudador pocos antecedentes tendrá que registrar el escribano o su oficial mayor: He tenido a bien el aprobar, y confirmar los referidos Estatutos, y que en su virtud se erija el nominado Colegio con el título de Ilustre, admitiéndole debajo de mi Real protección,

(12) A.G.N., *Reales Cédulas*, vol. 80, exp. 20, se ha modernizado la ortografía, conservando la fidelidad de los textos.

y conceder la facultad de que puedan variar, reformar, o añadir los expresados Estatutos según los tiempos y circunstancias que ocurran con noticia, y aprobación de esa enunciada Audiencia, y participaros lo referido (como lo ejecuto) para vuestra inteligencia, y que por Despacho de este día se comunica también a esa Audiencia a fin de que igualmente que vos honre al citado Colegio, guardándole y haciéndole guardar las prerrogativas, y preeminencias que se guardan a los Abogados de el Colegio de esta Corte, procurando su aumento como dirigido a una obra de honor, y misericordia lo que fío de vuestro amor y celo a mi Real servicio. Fecha en el Buen Retiro a veinte y uno de junio de mil setecientos y sesenta.—Yo el Rey [Rúbrica].—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—José Ignacio de Goyeneche [Rúbrica].—Al Virrey de la Nueva España participándole haberse aprobado los Estatutos formados para el Gobierno del Colegio que con el título de Ilustre y debajo de la Real protección han de erigir en la ciudad de México los profesores de la Abogacía, para que ejecute lo demás que se expresa.—México 16 de Diciembre de 1760.—Cúmplase lo que Su Majestad manda en la precedente Real Cédula, y asentada en los libros de mi Superior Gobierno se dará testimonio a los Diputados de el Ilustre y Real Colegio de Abogados que le han presentado quedando original para el archivo de esta Secretaría.—El Marqués de Cruillas. [Rúbrica].—Queda asentada esta Real Cédula en uno de los libros del Oficio de Gobierno y Guerra de mi Cargo y sacado el testimonio que se expresa en el Superior Decreto que antecede. México y Septiembre 14 de 1761.—Sandoval [Rúbrica]”.

Otra real cédula interesante es la siguiente: (13) Al Virrey y Audiencia de México, participándoles haberse declarado que pueden asistir a la función que anualmente celebra el Ilustre Colegio de Abogados de aquella Ciudad a Nuestra Señora de Guadalupe, con tal de que sea en día en que no haya tribunal, y se observen las formalidades que se acostumbra en la corte.—El Rey.—Don Antonio María Bucareli y Ursúa, Teniente General de Mis Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la [trunca] España, y Presidente y Oidores de mi Real Au [trunco] que reside en la ciudad de México. Por parte del Ilustre Colegio de Abogados de esa Ciudad se me ha representado que cuando tuve por bien admitirle bajo mi Real protección le concedí la misma participación de preeminencias que goza el Colegio de Abogados

(13) A.G.N., *Reales Cédulas. Duplicados*, vol. 177, f. I.

de la Villa y Corte de Madrid, y deseando que para hacer más solemne la fiesta, que anualmente celebra a Nuestra Señora de Guadalupe asista esta mi Real Audiencia como lo practica mi Consejo Real concurriendo en forma de tal y como Protector del enunciado Colegio de Madrid a la que hace cada año a nuestra Señora de la Asunción el día quince de Agosto, me suplicó fuese servido honrarle igual gracia, y mandar expedir el despacho correspondiente para que esa referida Audiencia concurriese anualmente a autorizar la enunciada festividad que celebra a su Patrona en los mismos términos, que lo ejecuta el mencionado mi Consejo Real, y se acredita de la certificación, que acompañaba. Y vista esta instancia en mi Consejo de las Indias, con lo expuesto por mi Fiscal, ha parecido declarar (como lo hago) que así vos mi Virrey, como esa Audiencia podais asistir a la expresada función con tal de que se celebre en día en que no haya Tribunal, y se observen las formalidades y ceremonias que se acostumbran en la mencionada Villa y Corte de Madrid, por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez a trece de Junio de mil setecientos setenta y dos.—Yo el Rey, etc.—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—Pedro García Mayoral, [Rúbrica].—Duplicado, ta. Refrendado y Secretaría.—Diez y seis reales y medio de plata.—[Cuatro rúbricas]”.

Como propietario de la hacienda de San Juan Evangelista del Mezquite, compuesta de sitios en la Huasteca que había comprado ⁽¹⁴⁾ en el año de 1721 al Marqués de la Villa del Villar del Aguila, y ubicada en la jurisdicción de la villa de Santiago de los Valles [*actualmente dentro de los Estados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz*]; ayudó eficazmente a don José de Escandón, Conde de Sierra Gorda, al tiempo de la conquista, pacificación y colonización de la Colonia del Nuevo Santander [*hoy Tamaulipas*], dando para los nuevos colonos y pobladores, grandes extensiones de tierras, [*como se dice en el tomo 30 del ramo de Historia del Archivo General de la Nación y en la titulación de la hacienda de El Naranjo*] tanto al pie de la sierra de Tanchipa como al Norte de la Raya de las Animas, en la región del Mante, Tamatán, Guayalejo, Horcasitas, Tantepelete, etc. Tenía la hacienda de San Juan Evangelista del Mezquite los siguientes linderos generales: al Norte aproximadamente, ríos Frío y Guayalejo; al Sur ríos de Pánuco y Tamuín y la Cofradía de Tamuín;

(14) on algunos documentos aparece el nombre del Capitán Manuel Antonio Rojo del Río y, Lafuente, quien seguramente compró esas haciendas a nombre suyo o de su hijo, éste en todo caso, las heredó.

al Este el Río Tamesí y la hacienda de Tampalache Chila y sus Llanos [hoy *Chapacao-Cacalilao*] y al Oeste las sierras de Tanchipa y Cucharas; y dependía de la alcaldía mayor de Santiago de los Valles.

También fue suya la pintoresca hacienda de Tamasopo adquirida en 1743 con la hacienda de San Diego de la Traslquila en el remate de bienes del Lic. J. Pedro Manuel Enríquez, así como la Tinaja y el Ojo de Gato, cerca de Río Verde; de él fue también la famosa y magnífica hacienda de San Diego, situada a pocos kilómetros al Oeste de Río Verde, tuvo algunas propiedades más en Alaquines, donde tuvo casa, en la Plaza Principal que estaba al cuidado de su apoderado señor Antonio Ledezma administrador de sus extensas propiedades en Metztitlan, la hacienda de San Nicolás Tusanapa; la hacienda de Domingo y en otros puntos, diversas fincas.

Fue nombrado Arzobispo de Manila el 27 de noviembre de 1756 como se puede ver por la real cédula siguiente: ⁽¹⁵⁾

“El Rey.—Mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Nueva España y Presidente de mi Real Audiencia de ellas, que reside en la ciudad de México. Por fallecimiento de D. Fray Pedro de la Santísima Trinidad Martínez de Arisala, Arzobispo que fue de Manila en las Islas Filipinas, he nombrado para aquel Arzobispado en primer lugar al Doctor D. Manuel Antonio Rojo, Canónigo de esa Iglesia de México, a el cual le escribireis billete para que acepte dentro de los ocho días primeros siguientes de hacerle saber esta gracia, y no ejecutándolo, nombro al Doctor D. Vicente Fernández Ronderos, Canónigo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles, con quien practicareis la misma diligencia enviándole vuestra carta, con el señalamiento de días que os pareciere conveniente; a cuyo fin os remito los Despachos adjuntos, y os ordeno y mando que en el caso de no aceptar el referido D. Manuel Antonio Rojo en el término expresado vaya a gobernar la Iglesia Metropolitana de Manila el mencionado D. Vicente Fernández Ronderos, entregando el que corresponde por la graduación referida, al que de los dos estuviere vivo, y aceptare sin publicarlo, ni darlo a entender más que al que fuere necesario, restituyendo el que no sirviere con un tanto autorizado de la renuncia que hiciere, a mano de mi infrascrito Secretario en la primera ocasión que se ofrezca, y dándome cuenta de lo que resultare para hallarme enterado de la persona en quien se verificare el expresado Arzobispado de Manila, por ser así mi voluntad. Hecha en el Buen Retiro

(15) A.G.N., *Reales Cédulas*, vol. 234, exp. 163.

a veinte y siete de Noviembre de mil setecientos y cincuenta y seis.—Yo el Rey [*Rúbrica*].—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—José de Goyeneche.—Al Virrey de la Nueva España, remitiéndole las cédulas de gobierno para el Arzobispado de Manila, y ordenándole las entregue por la graduación que se expresa, y dé cuenta de sus resultas.”

El 24 de agosto de 1758 lo consagraba el Illmo. señor doctor don Manuel Rubio y Salinas, Arzobispo de México, en la Catedral Metropolitana.

En noviembre de 1758 visitó Huichapan de donde era nativo, con universal regocijo de todos sus moradores.

Salió para Acapulco y a su paso por Taxco, en donde está su retrato; bendijo el templo de Santa Prisca que don José de la Borda había levantado en esa población minera; se efectuó la ceremonia el 11 de marzo de 1759. Cantó misa pontifical en la misma iglesia el 12 del mismo mes. En una carta del 15 de marzo de 1759 el Dr. don Manuel Antonio Rojo dice así: (16) “He abordado a Taxco para las funciones de la dedicación de la parroquia; obra magnífica de don José de la Borda; en la arquitectura perfecta y hermosa; en sus adornos tan completa y rica, con sus preciosos muebles, que dudo hay en la cristiandad otra igual por el término; llega a un millón lo que ha erogado; pero su piedad heroica y humildad rarísima son aún mayores que sus grandes obras; ni en una lápida, ni alhaja se encuentra vestigio de ser el benefactor; pero ellas por su magnificencia lo publican.”

Tomó posesión de su archidiócesis de Manila el 22 de julio de 1759, las Universidades de las Islas le dedicaron significativos actos literarios. La carta del Ilustrísimo Arzobispo de Manila, en que da noticia del día en que tomó posesión de su cargo dice así (17):

“Excelentísimo Señor.—Muy señor mío. Saludo muy deveras y de corazón a Vuestra Excelencia, y paso a su vista y alta mano el adjunto testimonio de mi posesión del Arzobispado, respecto a que con la calidad debida se me hizo el pagamento por los Oficiales Reales de esa Corte, de la renta que me correspondió hasta el mes y año corrientes, y para la constancia e inteligencia de los Oficiales Reales se servirá Vuestra Excelencia de mandar se les pase dicho testimonio; y asimismo deberá el favor de Vuestra Excelencia que desde dicho tiempo en que estoy ya exceptuado a los pagamentos que se hacen a este Estado Eclesiástico que corre por

(16) Francisco Xavier Gamboa, *Comentario a las Ordenanzas de Minas*. México, 1760, p. 380.

(17) A.G.N., *Reales Cédulas. Duplicados*, vol. 184, p. 277 vta.

año cumplido, y pagado por el repuesto que de orden del Rey remitió a Vuestra Excelencia el año pasado, como me participa el Excelentísimo Señor Arriaga, y es así que con tal providencia quedaron corrientes en la forma referida estos pagamentos, y no pretendo yo otra cosa sino que en la misma forma se observe respecto a mí, como el principal en dicho Estado.—Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Manila y julio veinte y siete de mil setecientos cincuenta y nueve.—Besa la mano de Vuestra Excelencia su siervo y capellán Manuel Antonio, Arzobispo de Manila.—Excelentísimo Señor Marqués de las Amarillas.—México, nueve de febrero de mil setecientos y sesenta.—Pase esta carta a los Oficiales Reales que tomada razón del adjunto testimonio devolverán para su contestación.—Señalado con tres rúbricas.—Se tomó razón en catorce de febrero de mil setecientos y sesenta años”.

Emprendió personalmente, a su costa, la visita de su diócesis acompañado de uno o dos sacerdotes versados en los idiomas regionales. Ayudó mucho a la obra de la iglesia de Manila y atendió con gran acierto tanto esta iglesia como las de Nueva Segovia. Donó un rico ornamento para los funerales de Reyes y Príncipes; así como seis cálices de plata con sus complementos. Dio los diamantes que faltaban a la custodia, contribuyendo a su conclusión. Costeó la obra del patio, el arreglo del órgano mayor, el altar del Santo Cristo. Usó cilicios. Impuso dos academias por semana, una de moral y otra de lengua. Supo el idioma tágalo del que compuso un catecismo. Rehizo las campanas de la torre y Real Capilla, redimiéndolas de los ingleses con libranzas para Cádiz que pasaban de cinco mil pesos, con cargo al capital que otorgó de su patrimonio antes de su consagración.

De la diversidad de asuntos que atendía dará una idea el siguiente documento: “Excelentísimo Señor (18).—Muy señor mío. Lo extenuado de moneda feble que están estas islas, y no circular en ellas más dinero sencillo que el antiguo cortado diminuto, y digno de tomar providencia para que se consuma, como lo procuraré con el posible acuerdo y madurez, me hace suplicar a Vuestra Excelencia mande que de lo que se envíe por situado de este año vengan cuarenta o cincuenta mil pesos en moneda sencilla, para que con su expendio en las primeras pagas se pueda tomar arbitrio contra la antigua que está adulterada y sin que pueda servir, digo salir de aquí, porque ningún extraño de los que comercian con estas islas

(18) A.G.N., *Reales Cédulas. Duplicados*, vol. 184, p 337.

la quieren, y esto la hace circular por ellas con mayor deterioro cada día de su peso. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Manila y Julio veinte y cuatro de mil seiscientos sesenta y uno.—Excelentísimo Señor.—Besa la mano de Vuestra Excelencia su siervo y capellán.—Manuel Antonio, Arzobispo de Manila.—Excelentísimo Señor Marqués de Cruillas.—DECRETO.—México, once de febrero de mil setecientos sesenta y dos.—El Superintendente de esta Real Casa de Moneda, en inteligencia de lo que pide esta carta, dará la providencia oportuna al cumplimiento, y con la razón tomada en aquellas oficinas y por las Oficiales Reales de estas Cajas se devolverá esta carta original para su contestación. Cruillas.—Queda tomada razón de la precedente carta y superior decreto de Su Excelencia, a fojas veinte y dos del corriente libro segundo de Reales Cédulas y Ordenes de esta Contaduría de mi cargo.—Real Casa de Moneda de México, y febrero doce de mil setecientos sesenta y dos. Don Manuel de Lizercio.—Queda tomada razón de la precedente carta y superior decreto de Su Excelencia, a fojas noventa y cuatro vuelta del libro diario de entrada y salida de reales en el Tesoro de esta Real Casa que es de mi cargo. Febrero doce de mil setecientos sesenta y dos.—Don Antonio de Fagoaga. Se tomó esta razón en diez y seis de febrero de mil setecientos sesenta y dos.”

Fue gobernador y capitán general de las Islas Filipinas, que gobernó con acierto; formó parte del Consejo de S. M., fue también Gobernador apostólico del Obispado de la Nueva Segovia y presidente de la Real Audiencia y Cancillería de las Islas. Reedificó el Hospital Real; mandó construir un navío y varios buques menores; emprendió la construcción del Nuevo Colegio de Santa Pontenciana; redujo a mejor forma el Regio Seminario de San Felipe; reparó el puerto de Cavite; perfeccionó la Real Fuerza de Santiago; limpió las murallas que se confundían ya con la selva; reemplazó a la tropa y a la oficialidad que habían sido suprimidas y ordenó la reparación y arreglo de las armas que se hallaban cubiertas de ollín. El licenciado don Alfredo Flores, en su trabajo inédito intitulado *Doña Isabel Moctezuma. Arboles genealógicos de esa fundadora de la estirpe católica de los Moctezuma*, dice, al hablar del distinguido prelado don Manuel Antonio Rojo, que . . . “se consideraba su misión como la única avanzada del Catolicismo, en el Budismo del Asia, motivo por el cual su Santidad Clemente III que gobernó los destinos del Cristianismo desde 1758 hasta 1769 le concedió el Capelo cardenalicio y la dignidad de Su eminencia . . .” pero en ese manuscrito el autor no cita la fuente ni

la base documental para hacer semejante afirmación. Defendió la plaza de Manila contra las armas británicas, si bien la suerte le fue adversa.

Carlos III de España temía que los reveses sufridos por Francia en su guerra con Inglaterra dieran tal preponderancia a esta última nación que el equilibrio europeo quedaría destruido, lo que traería la ruina de los países con dinastías borbónicas y posiblemente la pérdida para España de sus colonias. Todo esto lo decidió a celebrar con Francia un tratado secreto de alianza conocido bajo el nombre de "Pacto de Familia" que sabido por Inglaterra la llevó a la guerra con España en el siguiente año de 1762, pero la torpeza y falta de previsión de Carlos III que antes de firmar ese pacto debería haber formado antes nuevas escuadras y enviado tropa suficiente y experimentada a Filipinas, a Cuba y a otros puntos del Imperio Español, presagiaba la derrota y el fracaso para España.

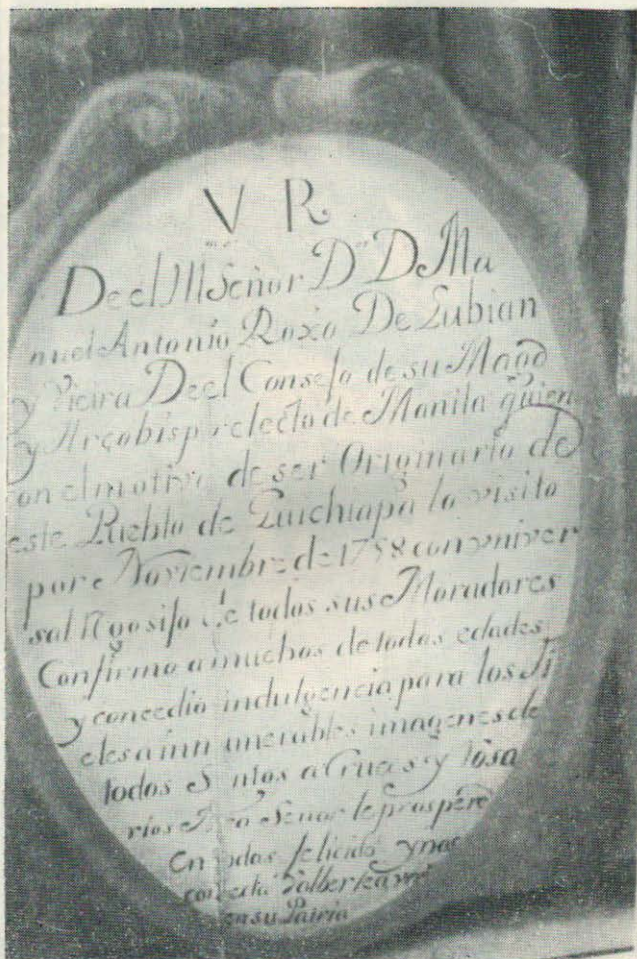
En 1762 atacaron Manila los ingleses con quince buques de guerra al mando del almirante Cornish, efectuando un desembarco con tres mil hombres bien armados y pertrechados a las órdenes del brigadier Draper. Atacó la plaza del 22 al 23 de septiembre de ese año. Defendió la ciudad una escasa guarnición de mil hombres y parece que entre los funcionarios de la colonia existía cierta pugna interna. Intimidada la rendición al Arzobispo y Gobernador don Manuel Antonio Rojo del Río, contestó al parlamentario: "No entregaré a Manila sino con la vida."

Iniciado el sitio, los ingleses ocuparon los arrabales. Draper ocupó puntos dominantes en los conventos e iglesias y colocó piezas de artillería en las torres de la catedral. Los españoles hicieron salidas frecuentes para destruir las obras del enemigo; pero sus esfuerzos fueron vanos. Presidían las operaciones de defensa el oidor Simón de Anda y Salazar, el suizo capitán César Fallet, el oficial José de Bustos y el sobrino del arzobispo gobernador.

El oidor don Simón de Anda, había salido de Manila para hacerse de refuerzos nativos y el 2 de octubre llegaba con seis mil tagalos para atacar a los ingleses en combinación con la guarnición de Manila que efectuó una salida. A punto estuvieron los invasores de ser arrojados al mar, pero al fin se repusieron los ingleses y rechazaron el ataque. Draper entonces atacó, logrando tomar la plaza el 5 de octubre. Ante la derrota evidente y para evitar el saqueo de la ciudad el Arzobispo aceptó las condiciones que se le exigían, firmó los artículos de capitulación que él mismo había redactado en latín, e igualmente las famosas letras que, sumadas a las cantidades entregadas en efectivo, hacían un total de cuatro millones de duros.

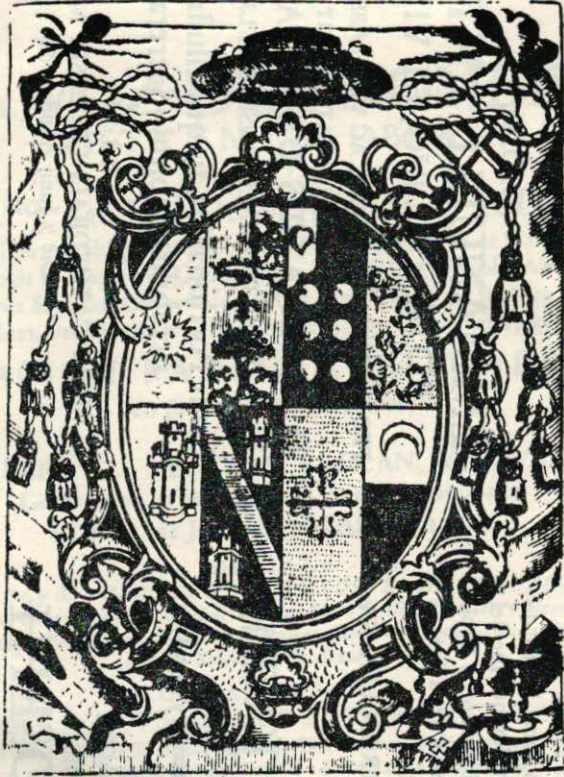


Retrato del Illm^o. Sr. Dr. D. Manuel Antonio Rojo del Río, que se hallaba en la Sacristía de Santa Prisca, en Taxco y hoy pertenece a una colección particular.



Leyenda que aparece en la pintura de Huichapan en donde dice que don Manuel Antonio Rojo es originario de Huichapan.

(✱)
ILL^{MO}. SEÑOR.



EN la sensible, y temprana muerte de nuestro Illmò. Arzobispo, en medio de las aflicciones, y desgracias, que por todas par-

★

tes

MEMORIAS FUNEBRES,
O EXEQUIAS

DE EL ILLUSTRISIMO SEÑOR
D. D. MANUEL ANTONIO
ROXO, RIO, Y VIEYRA,

Dignísimo Arzobispo Metropolitano de la Santa Iglesia de Manila, del Consejo de su Magestad, Gobernador, que fue del Obispado, Vacante, de Nueva Segovia, Gobernador, y Capitan General de las Islas Philipinas, Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, &c.

CELEBRADAS EN SU SANTA METROPOLITANA
Iglesia de Manila.

DISPUESTAS
POR DON ANDRES JOSEPH
ROXO, Y CALDERON

Sobrino de dicho Illustrísimo Señor, su Secretario, y Theniente de Gran Chanciller,

QUIEN LAS DEDICA, Y CONSAGRA
AL ILLUSTRISIMO SEÑOR
D. D. MANUEL JOSEPH
RUBIO, Y SALINAS

Arzobispo dignísimo de la Santa Metropolitana Iglesia de Mexico del Consejo de su Magestad, &c.

En Mexico en la Imprensa del Real, y mas Antiquo Colegio de S. Ildefonso,
año de 1765.

HEROS ECCLESIASTICUS,
ORATIO FUNEBRIS

QUAM
IN EXEQUIJS MANILÆ CELEBRATIS
DEFUNCTO SVO ARHCIEPISCOPO, ET GÜBERNATORI

ILLUSTRISIMO

D. D. D.

EMMANUELI ANTONIO
ROXO DEL RIO, ET VIEYRA

PRO ILLUSTRISIMO ADMODUM, AC VENERABILE CAPITULO
DESIGNATUS ORATOR DIXIT

D. D. IGNATIUS DE SALAMANCA
SANCTÆ MALINENSIS ECCLESIAE

Semi Portionarius, sui que Illustrissimi Venerabilis Capituli Secretarius.

IN
ALMA CATHEDRALI ECCLESIA MALINENSI
Die 7 Junij Anno 1764.



Mexici: ex Regalis, & Antiquioris Divi Ildefonsi Collegij typis.
Anno. M. DCC. LXV.

LA VOZ DEL NOMBRE

VISTA EN LAS OBRAS

DEL

ILL^{MO}. SR. DR. D. MANUEL ROXO

Dignísimo Arzobispo Metropolitano de la Santa Iglesia de Manila, del Consejo de su Magestad, Gobernador, que fue del Obispado, Vacante, de Nueva Segovia, Gobernador, y Capitan General de las Islas Philipinas, Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, &c.

ORACION PANEGYRICO-FUNEBRE

en sus solemnes Exequias,

QUE

CELEBRÓ SU VENERABLE DEAN, Y CAVILDO

Gobernador, en Sede Vacante, de este Arzobispado

El dia 8. de Junio de este Año de 1764.

DECIALA

EL Sr. Dr. y Mrò. D. MIGUEL JOSEPH CORTES DE ARREDONDO, y Orosolo Obante en propiedad de la misma Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General, que fuè en Sede Vacante, y Sede plena, Gobernador, por el dicho Ilustrísimo Señor, de este Arzobispado.

CON ASISTENCIA

DEL M. I. SR. D. FRANCISCO XAVIER DE LA TORRE,

Coronel de los Reales Exercitos de S. M. Theniente de Rey, Gobernador, Presidente, y Capitan General de dichas Islas: de la Real Audiencia: N. C. del Sagrado Clero, Secular, y Regular, Colegios, y Vezindario.

DALA A LUZ PUBLICA

DON ANDRES JOSEPH ROXO, Y CALDERON SOBRINO

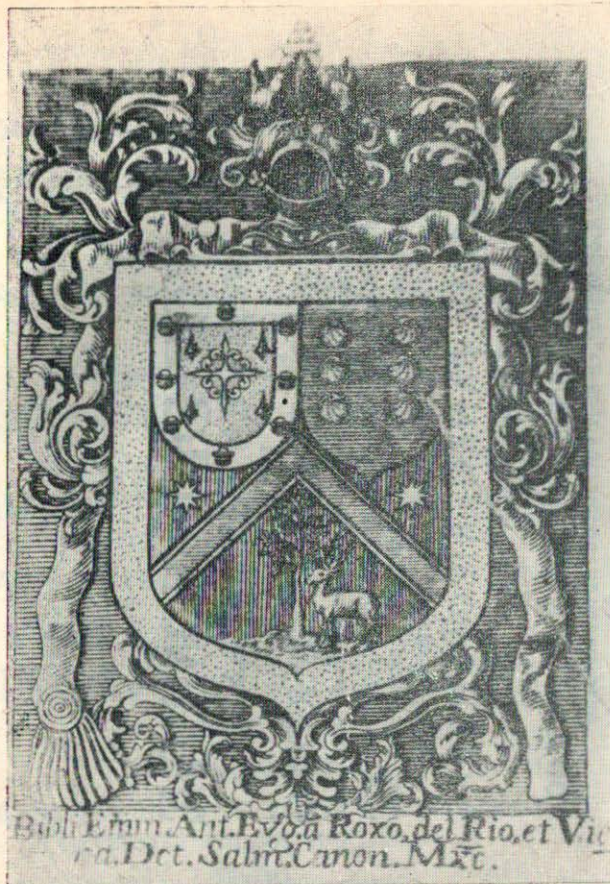
de dicho Illmò. Señor, su Secretario, y Theniente de Gran Chanciller.

Y LA DEDICA

AL ILL^{MO}. SR. DR. D. MANUEL JOSEPH RUBIO SALINAS

Arzobispo dignísimo de la Santa Metropolitana Iglesia de Mexico del Consejo de su Magestad, &c.

En Mexico en la Imprenta del Real, y mas Antiquo Colegio de San Ildefonso,
año de 1765.



Ex-Libris de don Manuel Antonio Rojo del Río Lafuente y Vieyra. (Cortesía de don Luis G. Miranda).

*Manuel Antonio Rojo del Río
J. Vieyra*

Facsimile de la firma de D. Manuel Antonio Rojo del Río

Lafuente y Vieyra, Arzobispo de Manila.

Se instalaron los ingleses en Manila, pero a poco el oidor don Simón de Anda y Salazar y el oficial don José de Bustos provocaron un levantamiento general en toda la isla, asediaron a la ciudad y estaban a punto de rendirse los ingleses, cuando llegó noticia de la paz firmada entre España e Inglaterra por la cual se restituía Manila a la primera nación citada. Evacuada la plaza por los ingleses el 2 de marzo de 1763, entró el oidor Anda a la cabeza de sus fuerzas el 24 de abril de 1763. A pesar de todo estaba claro el motivo del desastre, por la manifiesta falta de previsión y torpeza de Carlos III, era evidente que debía ser otro el que cargaría con la responsabilidad y, fue entonces cuando al Arzobispo don Manuel Antonio Rojo del Río se le hicieron cargos tremendos por haber firmado la capitulación de Manila. (19) Su origen criollo lo hacía vulnerable a todos los ataques y a todas las acusaciones por parte de los peninsulares que así se libraron ellos de toda culpa y responsabilidad. El rey rechazó la capitulación citada, acto de atroz tacañería porque al prometer el arzobispo cuatro millones había salvado más de cien; lo declaró traidor y ordenó la confiscación de sus bienes, según Real Orden dada en 1763; otra más fechada el 30 de enero de 1764, mandaba se procediera a hacer el remate de sus propiedades; pero la Real Audiencia dejó de cumplir esa orden en más de veinticinco años. Cosa curiosa, el expediente del remate fue al fin puesto en movimiento después de tantos años; el licenciado Flores, en su manuscrito dice que se hizo por insinuación del influyente don Félix María Calleja del Rey, sin que hubiera mediado Nueva Real Orden. El apoderado y administrador del Arzobispo Rojo, don Antonio Ledezma, no obstante la muerte de dicho prelado..." continuaba conforme a las leyes en esa representación mientras se presentasen dichos herederos y el heredero era el marqués de Villamediana; lo curioso del caso es que después del remate de los bienes de la herencia en 1787, don Antonio Ledezma, adquirió por compra que hizo a don Felipe Barragán, las grandes Haciendas de Tamasopo, San Diego de Río Verde y Ojo de Gato. A fines del siglo XVIII la mencionada Hacienda de San Diego, estaba en manos de don José Florencio Barragán.

Un biógrafo de este siglo se expresa así: "se vio el Arzobispo Gobernador en el más alto Thabor de sus glorias, en el mismo se le formó el

(19) Debemos recordar que años después, el apoyo que España, aliada a Francia, prestó a los Estados Unidos contra Inglaterra, fue la causa del rompimiento con este país, terminando la guerra con el tratado de paz firmado en 1783, entre España, Francia e Inglaterra, lo que dio lugar al notable dictamen reservado del Conde de Aranda.

Calvario de sus penas... fue contado en el número y aún por el superior de los facinerosos; fue creído sectario de la heregía samaritana; infidente, traidor y rebelde al César; digno de la más torpe muerte; quebrantador de divinas y humanas leyes, especial amigo y comunicante de publicanas"... Tanta desdicha le produjo al fin una grave enfermedad y en lecho de muerte le vemos"... manifestando, como Jesucristo en la Cruz, al tiempo de recibir el Sagrado Viático, el amor a sus enemigos... hizo liquidar en lágrimas los ojos de los muchos que se hallaban presentes..." Falleció en Manila el día 30 de enero de 1764 y sus restos descansan en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya devoción promovió en vida hasta solemnizar su patronato en las Islas Filipinas. Su corazón se trajo a México, y está sepultado en el Templo de la Enseñanza, en la calle de Donceles, en la pared trasera del pasillo que conduce del altar mayor al presbiterio. La inscripción en una pequeña lápida dice así:

DOM

AMORI EY CORDI
QUOD EJUS EX DONO HIG EST
IL. D. D. D. EMMM. ROXO
ARCHIEP. MANILENSES DOMUS
ISTIUS PRIMI CAPLI. MARIANA
ELLIAE POSUERUNT MDCCLXVII.

Fue un ilustrado y opulento mexicano que hizo todo lo que pudo por las Islas Filipinas, y allá murió, víctima de la fatalidad.

No existe el acta de defunción de don Manuel Antonio Rojo, [por haberse quemado los archivos de Manila] pero gracias a la gentileza y eficacia de la señorita Fe Palma, agregada cultural de la Embajada de Filipinas en México, obtuve la siguiente certificación: *Extract from the Libro de Gobierno 1763-1770, Archives of the Archdiocese of Manila.*

"Índice de las Consultas que el Cavildo Go^{vor.} en Sede-Vacante de este Arzobispado de Manila, dirige [...word destroyed...] Real y Supremo Consejo este presente año y [...2ond partially destroyed...] pacho de 1765.

No. 8. En cumplimiento de nuestra obligación, y de haber recaído

el Gobierno de este Arzobispado sobre nuestros débiles hombros damos parte a V.M. con Testimonio de la acaecida muerte de nuestro Prelado el M.R. Arzobispo Dr. D. Manuel Antonio Roxo Del-Río y Vieyra, Gobernador interino, que fue de estas el día 30^o de Enero de este año de 1764, después de una dilatada enfermedad, mezclada con los sinsabores y cuidados, con que parece, que la Divina Providencia le quiso purificar con verse Prisionero de la nación Inglesa, y ver con este acaso trastornadas todas las Islas, y su Rebaño, quasi sin Pastor para consuelo, y alivio de tantas ovejas, que andaban ya por montes, selvas y pueblos buscando su subsistencia por verse libres de la Opresión de unos Enemigos tan soberbios, altivos, y sin religión. Este, Señor era el mayor torcedor, que le atormentaba, y este fue el motivo, y causa, que le apresuró la muerte, en que (con consuelo de todos los de este Cuerpo, y de los pocos Vecinos que se mantuvieron en esta Ciudad) entregó el Alma al Criador, dejándonos la pena, y dolor de quedarnos sin un Pastor, un Prelado y un Padre de tan amables prendas, Cristiandad y celo de su Ministerio, y así para consuelo nuestro, y alivio de estas cristiandades espera este Cabildo de la Piedad y celo de V.M. que cuanto antes nos provea de un Prelado que pueda llenar y llene el lugar y Silla del que hemos perdido.

Dios Nuestro Señor Guarde la C.R.P. de V.M. por muchos años, con aumento de mayores Dominios, y Señoríos como la cristiandad necesita, y sus fieles Vasallos desean.

Sala Capitular de Manila y Julio 25, de 1764 años.

This is the TRUE COPY of a letter addressed by the V. Dean y Cabildo of the Metropolitan Cathedral of Manila to the King of Spain as recorded in the above-mentioned *Libro de Gobierno*. The record carries no signature.

Manila, June 19th, 1957.

THE ROMAN CATHOLIC ARCHBISHOP
OF MANILA

Auditing Office by

Sigismund Pniower
Auditor"

Sus escritos, citados por el bibliógrafo José Mariano Beristain y Souza son los siguientes: *Imago sacris coloribus adumbrata enimosi Philippi V. Hispa el Indian Regis Catholici*. Salamanca, 1748.—*Orationes gratulatorice adventu Illme. Archiepiscopi Mexicani in Mexicanam Academiam*

et in Reg. S. Ildephonsi Collegium. Salamanca, 1750.—Academica Legalis Deffentio pro jure ad Cathedram in Academia Mexicana obtinendam Regiæ Mexicanæ Chancellarios oblata. Kal. Octob. 1739. M.S. en la Universidad de México.—Carta pastoral a los fieles de Manila—Epistola Pastoralis ad Parachos et Sacerdotes Achiepiscopatus Manilensis.—La mejor devoción del buen cristiano en idioma tagalo.—Catecismo de la lengua tagala.

En 1765 se publicó en México, por orden anterior dada por don Manuel Antonio Rojo, la *Oración que en las honras funerales...* del P. Francisco Xavier Puch, S. J.

Fue su heredero el marqués de Villamediana. Se vio en aprietos la testamentaria debido a una Real Orden dada en 1766 que condenaba moralmente a don Manuel Antonio Rojo y disponía el embargo de varias haciendas del acervo hereditario, de acuerdo con la petición del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Manila que exigía el importe de la plata labrada y otras alhajas que se habían llevado los ingleses en la guerra de 1762; pero una real cédula fechada en San Ildefonso el 2 de septiembre de 1788, declaró a la testamentaria libre de toda responsabilidad por haberse desistido el Cabildo y la revocación de la real cédula que declaraba traidor al arzobispo y gobernador. El licenciado don Alfredo Flores en su manuscrito ya citado al hablar de don Felipe Barragán, casado con doña Faustina Ortiz de Zárate y Moctezuma, dice que el referido don Felipe se transformó repentinamente en el mayor terrateniente de la Nueva España, y tal vez en uno de sus hombres más ricos: "... cuando de la noche a la mañana y después de juntas secretas con don Félix María Calleja del Rey, adquirió en remate todos los inmuebles que en la Nueva España pertenecieron al Arzobispo de Manila don Manuel Antonio Rojo y Vieyra, Gobernador y Capitán General de Filipinas, y cuya acta de remate tuvo lugar en la Real Audiencia de la Colonia con fecha 31 de Marzo de 1787. La lista exacta de esos globales pertenecientes al Arzobispo, está en el expediente respectivo en el *Archivo General de la Nación* "... era de veintitrés grandes haciendas ubicadas en los distritos del Valle del Maíz, Alaquines, Río Verde, Jalpan, Santiago de los Valles y Pánuco..." más otras que poseía en otras partes del país; el remate se hizo por el precio de doscientos mil duros pagaderos a largos plazos.

México y Huichapan lo recuerdan aún, como uno de sus hijos más preclaros y distinguidos del siglo XVIII.

[Trabajo leído por su autor en la sesión ordinaria del día 11 de abril de 1960].

B I B L I O G R A F I A :

A) MANUSCRITOS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:

UNIVERSIDAD DE MÉXICO; "Grados de Bachilleres, 1703 a 1740".

CIVIL, vol. 2066.

HISTORIA, vol. 30.

INQUISICIÓN, vol. 847.

MEDIA ANNATA, vol. 133.

MERCEDES, vols. 77, 83, 120.

PROVINCIAS INTERNAS, vol. 172.

REALES CÉDELAS, vols. 80, 101, 177, 184, 234.

TIERRAS, vols. 545, 588, 817, 838, 1288, 1323, 2720, 2983.

ARCHIVO HISTORICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AN- TROPOLOGIA E HISTORIA:

(MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA).

PAPELES DE JESUITAS, XII (23), Doc. 2. Carta Mss.

ARCHIVOS PARTICULARES:

TITULACIÓN DE LA HACIENDA DE EL NARANJO, Tamaulipas. Mss.

TITULACIÓN DE LAS HACIENDAS DE SAN DIEGO, EN RÍO VERDE,
ESTANCITA Y OTRAS. San Luis Potosí. Mss.

B) IMPRESOS

ALMACAR (pseud. ALBERTO MARÍA CARREÑO).—"El Ilustre y Real Colegio de Abogados". *Divulgación Histórica*, IV, núm. 9. (México, 1943).

- BERISTAIN Y SOUZA, JOSÉ MARIANO.—*Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*... México, 1883.
- CARRANZA, S.J. FRANCISCO XAVIER.—*Sermón de la Adoración de los Reyes*... Sácalo a luz el Señor doctor D. Manuel Antonio Roxo del Río Luvian y Vieyra. México, 1743.
- CORTÉS DE ARREDONDO, JOSÉ.—*La Voz del Nombre vista en las obras del Ilustrísimo Sr. Dr. D. Manuel Rojo*... México, Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1765.
- DICCIONARIO UNIVERSAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. México, 1853. V. II, *Colegio de San Ildefonso*.
- EL CONTEMPORÁNEO.—Periódico de San Luis Potosí, (San Luis Potosí, S.L.P., septiembre 3 de 1903).
- FLORES, ALFREDO, LIC.—*Doña Isabel Moctezuma. Arboles genealógicos de esa fundadora de la estirpe católica de los Moctezuma*. Mss.
- GAMBOA, FRANCISCO JAVIER.—*Comentarios a las Ordenanzas de Minas*. México, 1760.
- GARCÍA, GENARO.—*Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. XX, p. 207. México, 1908.
- LÓPEZ MATOSO, ANTONIO IGNACIO.—*Estatutos del ilustre y real Colegio de Abogados de México nuevamene reformados*. México, 1808.
- MEADE, JOAQUÍN.—“Datos biográficos del Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Antonio Rojo del Río”, *Estilo*, No. 1, (San Luis Potosí, agosto 1945).
- PUCH, FRANCISCO XAVIER, S.J.—*Oración que en las honras funerales del Sr. D. Fernando Dávila de Madrid... difunto en 28 de Marzo de 1672... Diólo a la luz pública.... El Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Antonio Roxo del Río y Vieyra.....* México, 1765.
- ROBLES, ANTONIO DE.—*Diario de los Sucesos*.—México, tomo IV, año de 1753. Marzo. México, 1953.
- ROJO Y CALDERÓN, ANDRÉS JOSEPH.—*Memorias Fúnebres o Exequias del Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Rojo Río y Vieyra....* México. Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1765.
- SALAMANCA, IGNACIO DE.—*Oratio Funerbris Illmo. D.D.D. Emmanueli Roxo del Rio, et Vieyra, pro Illustri Admodum, de Venerabile Capitulo....* México. Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1765.
- SEDANO FRANCISCO.—*Noticias de México*.—México, 1881.
- SOSA, FRANCISCO.—*Biografías de Mexicanos distinguidos, Don Manuel Antonio Rojo del Río*.—México, 1884.
- VELÁZQUEZ, PRIMO FELICIANO, LIC.—*Documentos para la Historia de San Luis Potosí*.—San Luis Potosí, 1897-1899, 4 Vols.

El Autor o Autores de la Traza

Por el Dr. don *Manuel Carrera Stampa*

Para la localización y asentamiento de la nueva ciudad que se levantaría sobre la antigua Tenochtitlán que junto con Tlaltelolco formaba una vasta área urbana, arrasada casi totalmente, Hernán Cortés, designó a uno o varios soldados para trazarla.

¿Usaron el trazador o trazadores del algún plano de la ciudad de Tenochtitlán, pongo por caso, como el "llamado de papel de maguey", que existe, o de otros que se han perdido, para el mejor logro de su cometido? No lo sabemos. No existe mención alguna de que existiera un diseño previo a la ejecución de la *Traza*, ni de que los que intervinieron en ella echaran mano de algún plano o códice sobre la ciudad; y si efectivamente se basaron en alguna de esas pictografías, lo callaron.

La palabra *traza* es confusa, puesto que puede igualmente interpretarse por los trazos sobre un papel, que sobre el terreno mismo.

Se ha presumido entonces, que existió un plano o *traza* sobre el cual se basaron Alonso García Bravo y otros, para erigir la nueva ciudad sobre los escombros de la ciudad Azteca. Plano que no ha llegado a conocerse.

Por las circunstancias que prevalecieron entonces no era necesario haber contado con un plano previo de origen indígena para hacer el levantamiento en el terreno mismo.

Para hacer la *traza* de la nueva ciudad tuvieron que sugetarse a los elementos topográficos que quedaban de Tenochtitlán, a saber: algunos edificios no totalmente destruidos; las principales avenidas: Ixtapalapa, Tlacopan, Tepayacac y la que iba desde el templo mayor rumbo al Este,

hasta la laguna de Tetzco; y las acequias que no era posible cegar por el momento.

Es por el testimonio de varios soldados conquistadores por quienes se ha atribuido a Alonso García Bravo la gloria de haber sido quien trazó la nueva ciudad.

Nació Alonso García Bravo en Ribera, España, a fines del siglo XV; hijo de Gonzalo García Bravo. Pasó a América con Pedrarias Dávila en 1513, y participó en las entradas a Tierra Firme. Más tarde, fue soldado de la hueste de Diego de Camargo, lugarteniente del adelantado Francisco de Garay, llegando a Pánuco en 1520, a donde le hirieron en un combate. Allí dirigió la construcción de un palenque para que se guarecieran los soldados. Pasó a la Villa Rica, uniéndose a las fuerzas de Hernán Cortés que estaban en ese lugar. Participó bajo las órdenes de Pedro de Ircio en la conquista de Tlapacoya, Almería y Misantla. Permaneció en la Villa Rica al tiempo del asedio de Tenochtitlan (1520-1521), trazando y dirigiendo la construcción de una fortaleza. Dirigió la *traza* de la ciudad de México y "en ello hubo mucho trabajo".

Pasó más tarde a Oaxaca en donde también trazó la ciudad; fue primer poblador, llegando a ser Alcalde Ordinario, Alguacil Mayor y Mayordomo. Intervino en la pacificación de Tututepec y Tetiquipa y tuvo las encomiendas de Mistepec en la Mixteca y Tepalcatepec en la Chontalpa.

En 1530 casó con María Núñez, hija del conquistador Antón de Almódovar, de quien tuvo una hija: Violante Bravo, que casó con Melchor Xuárez en 1551 ó 1552. Se ignora la fecha de su muerte que debió ocurrir poco después de 1562, ya que en ese año se encontraba tan enfermo que su yerno se ocupaba de todos sus asuntos.

Estos datos, los sabemos por una *Información o Probanza de Méritos* que presentó en 1604 ante el Cabildo de Oaxaca, el Licenciado Pedro Martínez, vecino de ella, casado con doña Violante de la Serna Guzmán, bisnieta de Alonso García Bravo con objeto de que se le otorgasen mercedes.

Es esa *Probanza* no se alegaron calidades ni méritos propios, ni los de su esposa Violante, sino los de los antepasados de ella. Habían sido éstos: Hernando de la Serna Guzmán, su padre; Melchor Juárez de Córdoba su abuelo; Alonso García Bravo su bisabuelo y Antón Gutiérrez de Almódovar, también su bisabuelo. Además, se incluyeron los de Pedro del Castellar, su tío. Méritos todos ellos, adquiridos en la conquista y pacificación de Nueva España.

La *Información* o *Probanza* presentada por el Licenciado Pedro Martínez, contenía tres informaciones levantadas medio siglo antes a instancia de Melchor Juárez de Córdoba, abuelo político de dicho licenciado.

La primera, hecha el 6 de Febrero de 1555, consta de siete preguntas ante el oidor de la Real Audiencia de México, doctor Morones, con catorce testigos.

La segunda información se verificó en Puebla por interrogatorio de veintidós preguntas formuladas en México el 30 de Julio de 1561, ante el oidor, doctor Maldonado con cinco testigos.

Y la tercera y última información, en Oaxaca, el 30 de Septiembre del propio año, por receptoría y un interrogatorio de veintidós preguntas hechas en México, el 30 de Julio de 1561, ante el mismo doctor Maldonado, Fiscal de la Real Audiencia, con siete testimonios.

Además de estas tres informaciones, otra *Probanza* había presentado Melchor Juárez, vecino y Regidor de Oaxaca por él y en nombre de su suegro Alonso García Bravo, por poder general otorgado el 10 de Mayo de 1561, en Oaxaca. En ella pidió se hiciera una *Información* y averiguación de testigos con veintidós preguntas. Cosa que se verificó en México ante el oidor doctor Orozco, del día 24 al 30 de Julio de 1561, con ocho testigos.

Esas *Probanzas* contienen los datos biográficos transcritos acerca de Alonso García Bravo, que es quien nos interesa aquí, al lado de otros de los conquistadores antepasados de Violante de la Serna Guzmán, su bisnieta.

En las *Probanzas* mencionadas, una de las preguntas, la número IX, dice textualmente:

“IX. Yten, si sauen, creen, vieron y oyeron dezir que el dicho Marqués don Hernando Cortés por ser el dicho Alonso García Brauo muy buen jumétrico, le mandó que trasase de esta ciudad de México y la dicha Villa Rica y la dicha antequera, cómo en effecto los trazó como agora [están] y en ello puso mucho gran trauajo. Digan lo que sauen”.

Esta pregunta entre otras veintidós, se les hizo a los 8 testigos presentados el 30 de Julio de 1561, en la Primera Información. Los testigos; que lo fueron: Alonso Pérez de Zamora, Jerónimo Salinas, Alvaro de Zamora, Andrés de Rozas, contestaron que vieron a Alonso García Bravo trazar la ciudad por ser “jumétrico y muy entendido y hábil”.

He aquí sus contestaciones. Alonso Pérez de Zamora dijo:

“IX. A la novena pregunta, dixo: lo que dicho y declarado tiene en la pregunta antes de esta e que este testigo uio que, ganada esta ciudad de México, el dicho Alonso García Brauo, por ser hombre muy entendido, tracó las calles e placas y asiento de esta ciudad y se hizo como el sobredicho lo tracó y como agora está, y en ello uio este testigo que pasó muy gran trauajo y muchos [días?] en lo hazer; e que esto saue de la pregunta y lo demás contenido en la pregunta no lo uio más de que también oyó dezir y era público y notorio que el dicho Alonso García Brauo avía tracado la ciudad de Antequera, que es donde ahora se nonbra Guaxaca.”

Jerónimo Salinas contestó:

“IX. A la nouena pregunta, dixo: que después de ganada esta ciudad de México, vió este testigo que el dicho Alonso García Brauo, por ser jumétrico y tener buena avilidad, por mandado del marqués don Hernando Cortés, traco las calles y placas y asiento de la dicha ciudad de México, y se edificó y hizo ni más ni menos que el dicho Alonso García Brauo lo tracó e que esto uio este testigo, y es notorio que pasó muy gran trauajo y también tracó la ciudad de Antequera del Valle de Guaxaca, a donde este testigo tiene dos solares, los quales le tracó el dicho Alonso García Brauo y se los dieron por conquistador; e que esto saue y rresponde a la pregunta.”

Alvaro de Zamora respondió:

“IX. A la nouena pregunta, dixo: que lo que della saue es que ganada que fue la ciudad de México, este testigo uio que el dicho Alonso García Brauo, por mandado del dicho marqués, por ser como hera muy buen jumétrico e que tenía e tiene muy buena avilidad y esperiencia, tracó esta ciudad de México: el asiento calles y placas della y lo tracó y se hizo ni más ni menos que él lo ordenó y en la parte que agora está y también tracó la ciudad de Antequera y en lo susodicho, el dicho Alonso García Brauo, pasó muy gran trauajo y curso de tiempo en hazer lo susodicho, y así lo uio este testigo e que de esto es público y notorio entre las personas que lo uieron y se hallaron presentes y lo que saue de la pregunta.”

Y por último, Andrés de Rozas, dijo:

“IX. A la nouena prenta, dixo: que este testigo vio que, después que se ganó esta ciudad de México, el dicho Alonso García Brauo, por ser muy buen jumétrico y tener muy buena avilidad, por mandado del dicho marqués don Hernando Cortés, tracó las calles e placas de esta ciudad de México y la casa donde es agora la Audiencia Real y donde viue el señor virrey de la Nueva España y en efecto lo tracó y se hizo como el dicho Alonso García Brauo lo ordenó; e que en lo susodicho pasó muy

gran trauaje y estuuu mucho tiempo en lo hazer; e que esto es público e notorio y lo que saue de la pregunta.”

A la también IX pregunta, contenida en la Tercera Información presentada los días 24 al 30 de Julio de 1561 mencionada, que a la letra dice:

“IX [Yten] si sauen que el dicho Marqués don Hernando Cortés, por ser el dicho Alonso García Brauo muy buen jeométrico, le mando (sic) que trasase esta ciudad de México y la dicha Villa Rica y la ciudad de Antequera, como en efecto los trazó como agora están y en ello puso gran trauaje. Digan lo que sauen.”

Los testigo Juan Morales Coronel y García de Aguilar contestaron que vieron a Alonso García Bravo hacer la *traza* de la ciudad.

El primero dijo:

“... que saue que por mandato del dicho Marqués don Hernando Cortés, Alonso García Vrauo, dio orden y traca en el asiento y calles de la ciudad de México y se lo cometiú el dicho Marqués como a hombre que lo entendía y sauía, y en la dicha traca y asiento Alonso García Brauo rresiuió trauaje...”

El segundo manifestó:

“... que por se el dicho Alonso García Brauo hombre de buen juycio y entendimiento, el dicho Marqués del Valle le nombró para que tracase la ciudad de México y calles y solares della y este testigo le vido medir y tracar la dicha ciudad e solares y en ello trauijó lo que fue necessario y convenía...”

Otros testigos: Cristóbal Martín de Leiva, Pedro Franco, Bartolomé Sánchez, contestaron que sabían que Hernán Cortés mandó hacer la traza a Alonso García Bravo por ser “muy buen xiométrico”.

En fin, los testigos Alonso Soltero y Martín de la Mesquita, oyeron decir que el “Marqués había ordenado a García Bravo ejecutase el trazado de la ciudad.”

De los testimonios presentados tenemos: que 5 testigos vieron a García Bravo trazar la ciudad; 4 supieron de ello y 2 oyeron decir tal cosa. Es por esos testigos por quienes se ha atribuído a Alonso García Bravo la gloria de haber sido quien trazó la nueva ciudad de México, en la parte central de la ciudad antigua “suelo sagrado, simbólico de autoridad y señorío”. (1)

(1) MANUEL TOUSSAINT. *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo*

Sin embargo, hay algo oscuro en su actuación que se debe de aclarar. Entre 1540 y 1550, los conquistadores y pobladores de Nueva España dieron noticias personales al Virrey don Antonio de Mendoza, alegando sus méritos y hazañas en la Conquista, con el ánimo de que la Corona les diesen encomiendas o restituciones, en tierra (encomendada) en tributos, en especie o alguna otra forma. En esas importantes *Informaciones*, aparecen Alonso García Bravo, entre otros 1,385 conquistadores y pobladores, el cual alega lo que sigue:

“Que es vezino de Guazaca, o conquistador, e casado con hija de Almodóbar, conquistador, e pasó con Camargo e se halló con él en la conquista desta ciudad y en otras partes desta Nueva España, Pánuco, dondél dió la horden que se hiziese vn palenque en que se guaresiesen los españoles, e fué a dar la orden de la fortaleza de la Villa rrica; á veynte e tres años ques vezino de Guaxaca; tiene vn pueblo de poco prouecho, que se dize Mystepeque; e que es natural de rribera, hijo de Gonzalo García Bravo; tienen vna hija de hedad para casar; suplica se le haga merced en el rrepartimiento general”.

¿Por qué si fue el trazador de la ciudad, como decían los testigos mencionados, no lo alegó en estas *Informaciones* o noticias, y lo dejó claramente establecido siendo por otra parte, que menciona la construcción de un palenque en Pánuco y la fortaleza —que no la traza— también de la Villa Rica, [Veracruz] construcciones de mucho menos importancia que el de la demarcación de la traza de la nueva ciudad de México? En esas *Informaciones* que los conquistadores y primeros pobladores dieron a la autoridad del Virrey, trataron de hacer resaltar sus hechos de armas, méritos personales y pobreza real o ficticia, para lograr el Repartimiento General prometido. ¿Cómo es posible entonces que habiendo participado de una manera tan destacada en el asentamiento y demarcación de la ciudad de México, García Bravo, pasara por alto este hecho tan significativo

que trazó la ciudad de México. México, 1956. pp. 99, 115. El primero en usar estos importantes documentos fue el Ing. José R. Benítez, en el año de 1928, en su *Historia Gráfica de la Nueva España*, p. 44, y más tarde en 1933, en su folleto: *Alonso García Bravo, planeador de la ciudad de México*, pp. 21-22, dando algunas noticias de su vida y reconstruyendo la traza tal y como pudo haberla hecho García Bravo. Manuel Toussaint en 1938 en el libro en colaboración: *Planos de la Ciudad de México, siglos XVI y XVII, etc...*, y en 1956, en la “Introducción” (obra póstuma) a la *Información de méritos y servicios, etc... de Alonso García Bravo*, etc., vuelve a dar noticias de la vida y obras de este entendido y hábil “jumétrico”, geométrico esto es alarife, o sea actualmente arquitecto.

y no lo hiciera constar, alegando en cambio otros méritos de mucho menor importancia como son el palenque construido en Pánuco y la fortaleza de la Villa Rica? (2)

Desde la época romana en toda actuación judicial de probanza, o actuaciones probatorias, lo que se menciona antes que nada es el hecho principal, el de mayor trascendencia, y, en seguida, los hechos secundarios. La carga de los testimonios está enderezada, primero a probar lo principal, luego lo accesorio. El trazo de la ciudad de México era, irrefutablemente, de mayor importancia que cualquier otro trazo o construcción de cualquiera otra ciudad.

Más todavía, en la tercera Información de méritos y servicios levantada en Oaxaca en 1561, a que he aludido anteriormente, el testigo *Melchor de Alavés*, contestó a la IX pregunta transcrita páginas arriba, del siguiente modo:

IX. "A la novena pregunta dixo: que saue y uió que el dicho Alonso García Brauo e otro español conquistador, por mandado del dicho marqués don Hernando Cortés, tracaron la ciudad de México..." (3)

Debo antes advertir que Melchor de Alavés no aparece registrado en el *Diccionario Autobiográfico de Conquistadores y Pobladores* recopilado por Francisco A. de Icaza, y citado anteriormente, en el cual se recogen importantes informaciones o noticias referentes a 1,385 conquistadores y pobladores de Nueva España.

(2) El distinguido historiador Manuel Toussaint, forzando su argumentación asienta textualmente lo siguiente: "Hay quien cree que la traza era simplemente el perímetro en que estaba encerrada la ciudad pero el propio García Bravo afirma que "trazó la ciudad con sus calles y plazas como hoy está". *Planos de la Ciudad de México siglos XVI y XVII* p. 22.

"...Alonso García Bravo hizo la traza de la ciudad con sus calles y plazas "como hoy está" decía por 1561. "Introducción a la *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo*, etc..." p. 10.

Su *Información*, consta como he dicho del testimonio de numerosos conquistadores que vieron, supieron u oyeron decir que Alonso García Bravo había trazado la ciudad, pero no aparece el testimonio personal de García Bravo, es decir su declaratoria; puesto que fue Doña Violante de la Serna Guzmán, bisnietra de García Bravo quien en 1604, pidió se otorgasen mercedes alegando los méritos de sus antepasados, para lo cual presentó tres Probanzas sacadas por Melchor Suárez de Córdoba su abuelo, hechos en 1555 y en 1561. En consecuencia, Toussaint mintió a sabiendas, con el propósito de señalar a García Bravo como el planeador de la ciudad.

(3) *Información de Méritos y Servicios*, etc... 127.

Por el sólo testimonio de Melchor de Alavés debe entonces de verse con ciertas reservas a Alonso García Bravo como el único trazador o plañador de la ciudad.

¿Quién fue este español conquistador de que habla Alavés?

De entre todos los historiadores que han escrito sobre la *traza*, es el Jesuita Mariano Cuevas, el único que piensa que no fue uno sólo sino varios los que intervinieron en dicha demarcación de la nueva ciudad por construirse. Dice textualmente:

“Hernán Cortés, ayudado probablemente de los más pensadores: Rodrigo de Albornoz, verbi gratia, Suazo y tal vez el “jumétrico” Vázquez, delinearon la famosa “traza”. (4)

Ni siquiera menciona a Alonso García Bravo, piensa que otros lo fueron.

Ninguno de ellos, sin embargo, declara a su favor cosa semejante, en las noticias o *Informaciones* aludidas anteriormente.

Creo que el español a que hace referencia el testigo Alavés “otro español conquistador”, fue Bernardino Vázquez de Tapia, en efecto en su *Información* personal dice:

“...y que sirvió mucho en yr a uisitar muchas prouincias e pueblos: fue en que se ensiasen procuradores a Su Magestad, y con ellos, sus thesoros; y fue en poblar y tracar esta ciudad, y el primero que hizo casa en ella”. (5)

Sólo él y no otros conquistadores y pobladores hacen mención en sus *Informaciones* de ese hecho trascendental: la delineación de la nueva ciudad.

Considero pues, que los testimonios que hay para asentar que quienes hicieron la traza: Alonso García Bravo o Bernardino Vázquez de Tapia, son pobres. Con todo y ello, no teniendo otros datos históricos por el momento que nos permitan sostener que ellos no lo fueron, o que participaron en el trazo otras personas, como piensa el padre Cuevas y Tous-saint, tenemos forzosamente que recurrir a esas declaraciones a falta de mayores fuentes veraces.

Queda en pie, por las razones expuestas, si fue sólo uno el trazador como han conjeturado algunos historiadores, o si fueron varios como otros asientan, y quiénes fueron ése o éstos trazadores.

(4) *Historia de la Nación Mexicana*, 154.

(5) ICAZA, *Op. cit.*, I, 3-4.

Desde luego, pienso por otra parte, que el trazador o trazadores debieron de haberse servido de indígenas hábiles en demarcar solares y vecindades, —que los había—, diestros en planos catastrales geográficos, conocedores de Tenochtitlan, asesorando a los planeadores españoles.

NOTA: Este trabajo es un capítulo de mi obra en preparación: *La Traza antigua de la ciudad de México.*

[Trabajo leído por su autor en la sesión ordinaria del 8 de Mayo de 1960].

El Noreste de México y su Cultura

Por don *Wigberto Jiménez Moreno*

Señores:

Es para mí un honor muy alto, en esta noche, hablar acerca de la importancia histórica del Noroeste de México y de su cultura. Desgraciadamente no puedo tratar este tema sino a grandes rasgos, y espero de la benevolencia de ustedes que sepan disculpar las omisiones y las deficiencias de esta presentación.

La región constituida por los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, forma una comunidad cultural muy importante en la historia y en los destinos de México. Esta comarca fue seguramente, en otro tiempo, atravesada por grupos indígenas, que desde tierras muy lejanas en los Estados Unidos, trajeron industrias muy primitivas hasta el Valle de México y a lo largo de la vertiente de la Sierra Madre Oriental; fueron dejando restos de esas industrias, por ejemplo esas puntas llamadas Plainview, Scottsbluff, Angostura y otras, que han sido descubiertas en lugares como las inmediaciones de la Presa Falcón, y en otros sitios como la región de Lerma en Tamaulipas, y así mismo más al sur, en el Valle de México. La cultura del hombre de Tepexpan, tiene que ver precisamente con estos inmigrantes que trajeron tales puntas que servían para cazar bizontes. Pero en el Valle de México, los Mamutes todavía sobrevivían en esas épocas, que se remontan hasta hace unos 9,000 a 10,000 años, o sea aproximadamente 7 ó 8 mil años antes de Cristo; así pues,

esta región del Noroeste de México, fue indudablemente un corredor muy importante en las migraciones más antiguas de los pueblos que llegaron a México. Después, en años posteriores, en años que se remontan probablemente hasta 2,500 antes de Cristo, ya se conocía la agricultura en ciertas regiones de Tamaulipas. Las investigaciones del Dr. Mc Nish, han puesto en claro esto, y es posible afirmar que esta zona sirvió para la difusión del conocimiento de la agricultura, desde el Centro de México hacia el sureste de los Estados Unidos. Todavía más tarde, unos 1200 años antes de Cristo, aparece ya la cerámica en la región cercana a Tampico y Pánuco, y en esa misma zona florecieron culturas muy tempranas, pero que pronto alcanzaron grandes adelantos, y que llegaron a extenderse hasta el río de Soto la Marina, río que en la Época Colonial constituía el límite de lo que hoy llamamos el Sur de Tamaulipas con la Florida, que comenzaba precisamente allí, en Soto la Marina, y se extendía hasta la Península que conserva ese nombre de Florida. Pues bien, algunos grupos indígenas, ligados con estas culturas, que florecieron en la Huasteca Tamaulipeca, Veracruzana y Potosina, llevaron sus irradiaciones hasta la desembocadura del Río Bravo, en las proximidades de Brownsville. Se han encontrado restos de una cultura que conocía la cerámica y que se remonta a los años de 650 y 1,000 de la Era Cristiana; pero la mayor parte del Noroeste de México, como podemos ver en un esquema o en un mapa que voy a presentarles, permaneció en realidad habitada por grupos nomádicos que desconocían por completo la agricultura, que habitaban en cuevas, en las cuales, por cierto, han dejado restos interesantísimos, como los rescatados por el Dr. Martínez del Río y sus colaboradores, en la cueva de la Candelaria en Coahuila. En este mapa, que tenemos aquí a la vista, y que ha sido formado por la Sra. María Antonieta Espejo de Alva, están bien marcadas las zonas de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y se ve en ella una relativa ausencia de restos arqueológicos; este es un mapa de restos arqueológicos del Noroeste de México; se ve una relativa escasez de estos restos; están señaladas algunas cuevas, petroglifos y otros vestigios de las antiguas culturas, pero no hay nada del tipo de los monumentos impresionantes de Mesoamérica, es decir, de toda esta área que se extendía al sur del río Soto la Marina, y todavía más al sur, en la región de los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, etc. Hay que advertir que si encontramos gran parte de este mapa en blanco, no es tanto porque no hay restos arqueológicos, cuanto porque esa zona es casi completamente desconocida, con excepción de ciertas investigaciones realizadas, repito, por el Dr. Martínez del Río, y por el Dr. Telo en el

estado de Coahuila, y por el Dr. Mc Nish en Tamaulipas. Pero hay una región que es particularmente desconocida; esa región es la del estado de Nuevo León, y casi la única persona que se ha interesado en la arqueología de Nuevo León, es don Pablo Salce; él ha puesto todo su empeño, todo su interés, en recoger piedras en que aparecen, grabados, petroglifos interesantes.

Esta zona del Noroeste de México, desprovista, como hemos visto de ruinas arqueológicas espectaculares, pero que, sin embargo, ha dado a conocer hallazgos interesantísimos, como la cueva de la Candelaria, necesita ser investigada más completamente. Es preciso hacer un estudio sistemático, sobre todo, de la región del estado de Nuevo León y lugares limítrofes; es preciso estudiar, por ejemplo, la distribución de las puntas arrojadizas, buscar los antiguos sitios que habitaban algunos pueblos indígenas, y realmente se puede esperar que se conseguirán grandes cosas si se emprende esa búsqueda. Yo mismo he visitado, en compañía de Don Pablo Salce, algunos lugares próximos a Linares donde se conservan todavía indígenas descendientes de los antiguos habitantes de aquellos famosos ancagua caena amicua, o comedores de pescados, que tanto han interesado a Don Pablo Salce. Todavía se ven los tipos de habitaciones antiguas, conservados hasta nuestros días; pero esos indígenas aún no han sido estudiados, no ha ido un antropólogo físico a medirlos, no se ha hecho ningún estudio sistemático de la población indígena sobreviviente; tenemos pues tareas muy importantes que no se han realizado en el Noroeste de México, y se explica que no se hayan realizado, porque teniendo la mayor parte de nuestro territorio ruinas espectaculares, era natural que la atención se dedicara a ellas y quedase olvidada esta zona de tan grande importancia, esta región de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas que con el sur de Texas forman realmente una unidad, y es realmente lo que podríamos considerar como el verdadero núcleo de lo que los etnólogos llamamos Aridamérica, la América árida, la América desértica, por oposición o por contraste con Mesoamérica en la que nos encontramos. Pues bien, Mesoamérica tuvo una frontera hacia el norte que fluctuó repetidas veces y eso se explica en el mapa; la frontera de Mesoamérica, en un momento determinado, se extendió de tal modo que llegaba hasta Alamos en Sonora, según recientes investigaciones que realizó el Sr. Noguera, y después seguía hasta muy cerca de Torreón y luego descendía hacia el sur, un poco al norte de la zona de Catorce, por Cedral y Matehuala y después por el río de Soto la Marina, hasta llegar a las costas del golfo de México; esta fue en otro tiempo la frontera, lo fue así en la

época de la gran expansión de la Cultura Tolteca, lo fue así hasta el año 1000 de la Era Cristiana aproximadamente, pero después, debido a las invaciones de los grupos bárbaros llamados chichimecas, descendió tan al sur, que el río Lerma, actual límite de los estados de Michoacán y Guanajuato, fue la verdadera línea de separación entre sedentarios y bárbaros. Hubo un verdadero colapso de la frontera de los civilizados, de los sedentarios frente a los nómadas; sin embargo, el núcleo de toda esa región llamada Aridamérica, lo constituyen los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, de que hemos estado hablando. Esta comarca estaba habitada por un verdadero enjambre de grupos indígenas cuyos nombres están indicados en este mapa, que yo formulé hace algún tiempo y que aparece publicado en la obra: "El norte de México y el Sur de los Estados Unidos".

La vida de los habitantes de esta zona era bastante precaria, dado que habitaban una región desértica o semi-desértica, y además, podemos saber que evidentemente algunos de estos grupos se encontraban en otro tiempo más al norte y descendieron hacia el sur, irrumpiendo en tierras que antes eran de los civilizados, de los sedentarios. Posiblemente algunos grupos, como los Guachichiles, llegaban hasta Cuatro Ciénegas, en la región del Estado de Coahuila; otros, como los pames, llegaron seguramente hasta las inmediaciones de Linares, donde todavía se les recuerda en el nombre de unas vasijas; y así por el estilo, podemos suponer, con bastantes fundamentos, que muchos de estos grupos, que los españoles encontraron viviendo más al sur, se hallaban anteriormente más al norte, como en el Bolsón de Mapimí y otras zonas, desde las cuales irrumpieron más al sur en conexión con grandes sequías que se padecieron en el norte de México, y que hicieron más terribles los ataques de los bárbaros, porque aquí, como en el caso de China, las invasiones de los pueblos nómadas se volvieron incontenibles a medida que arreciaban las hambres causadas por las prolongadas sequías.

Toda la Historia de México en la Epoca Prehispánica se explica por una interacción entre sedentarios y nómadas, entre bárbaros y civilizados y en todo esto, juega un papel principalísimo el Noroeste de México; pero al llegar la conquista, esta distinción entre el Noroeste de México y el resto del país hacia el Sur, continúan siendo de gran trascendencia; en esta región del Noroeste de México, los indígenas finalmente no se sometieron; los españoles les tuvieron que hacer una guerra de muchas décadas, a veces de siglos, sin lograr sentir que verdaderamente habían vencido a los indígenas; la población indígena, en algunos casos, fue persua-

dida a someterse, a cambio de que se les proporcionara alimento y vestido, pero esos indígenas nómadas, al aceptar reducirse a pueblos, firmaron en cierto modo su sentencia de muerte, puesto que, como no estaban acostumbrados a la vida urbana, fueron presa fácil de las enfermedades más insignificantes, por ejemplo, una gripe, o algunas menos insignificantes, como las viruelas; en todos esos casos, como sus organismos no habían desarrollado una inmunización adecuada, murieron a centenares y muy pronto, en lugares como Saltillo, donde antes abundaban indios, como los guachichiles, ya no se contaba, por ejemplo, hacia el año de 1675, sino con cinco supervivientes de esos indios; así, la población nómada original, desapareció; algunos grupos, sin embargo, supervivieron hasta más tarde; en los límites de Tamaulipas con Texas, los cotonaves y come-crudos, y entre el grupo llamado cuauhilteca, otros, y en mil ochocientos ochenta y tantos fue todavía posible recoger vocabulario de los idiomas que esos indios hablaban; aún más recientemente, estando yo al frente del Departamento de Etnología del Museo Nacional, se pudo realizar una investigación muy interesante, en la ahora Tamaulipas, por el Ing. Roberto J. Waitlaner, en la que se encontraron restos de un idioma que pudo ser, tal vez, el tizono o fanambre, de que hablan las antiguas fuentes. En realidad, es posible todavía que en las sierras de Tamaulipas y en lugares poco visitados de Nuevo León, queden algunos grupos sobrevivientes, que aun en el caso de que hayan perdido sus idiomas originales, valdría la pena que se les estudiase, que se les midiese, y para eso hace falta coordinar todos los esfuerzos que realizan los investigadores en el Noroeste de México.

En la Epoca Colonial, la colonización española partió fundamentalmente de dos apoyos principales; uno estuvo en Zacatecas, a la que podemos considerar como Madre del Norte, porque desde Zacatecas, descubierta en 1546, se pudo luego explorar y poblar Durango en 1563, y luego, desde Durango, constituido en capital de la Nueva Vizcaya, fue posible entrar a la región del sur de Coahuila, fundándose lugares como Saltillo en 1577, y en este mismo año, Monterrey, por primera vez. De hecho las exploraciones realizadas en toda esta región, que hoy llamamos Coahuila y Nuevo León, tuvieron sus orígenes en Zacatecas y Durango, sólo años más tarde, gentes que procedían de otros puntos de apoyo, establecidos en Valles, Tampico y Pánuco, pudieron adentrarse a estas tierras de Nuevo León, sobreponiéndose a las primitivas fundaciones realizadas en un año. Así lo hizo, por ejemplo, Don Luis de Carvajal, cuando fundó por segunda vez, según he tratado de poner en claro, la capital

de Nuevo León, que como ustedes saben, ha sido fundada tres veces; la tercera fue la definitiva, la de Diego Montemayor, en 1596.

A la colonización del Noroeste de México ayudaron enormemente los esfuerzos abnegados de los frailes de la antigua provincia franciscana de Zacatecas, los que establecieron sus conventos en lugares separados por enormes distancias, en medio de territorios desérticos; así se fundaron conventos en lugares como Charcas, en San Luis Potosí, desde los cuales fue posible adentrarse hasta Matehuala, fundada, no como quieren algunos en 1550, cuando se estableció una comunicación carretera, sino en 1683, sobre la base de una antigua hacienda que ya existía desde principios del siglo XVII, más o menos en 1600. Otros frailes establecieron conventos en lugares como Masapil, Saltillo y el propio Monterrey, y en muchos casos perecieron a manos de los indígenas bárbaros, pagando con su vida su esfuerzo por convertir a esos indios. Todas estas ciudades opulentas del norte, que ahora precisamente nos fascinan, con ese progreso de que dan muestra evidente, no existirían seguramente, o habrían sido devastadas por los indígenas sin esta labor meritísima de los frailes de la Provincia de Zacatecas. En algunos ocasiones, los frailes tuvieron que dedicarse a buscar los sitios donde había minerales, para así interesar a los españoles a que poblaran en ellos, porque, como decían famosos religiosos: no entra el evangelio sino donde hay plata.

Por otro lado, en el Noroeste de México, los esfuerzos realizados por los indios tlaxcaltecas sirvieron para cimentar la colonización de toda esa vasta zona. Partiendo desde Tlaxcala, tan cercana al Valle de México, 400 familias tlaxcaltecas fueron a establecerse, por 1591, en distintas regiones de los actuales Estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila y otros más. Así, por ejemplo, se fundó, frente a la villa de españoles de Santiago de Saltillo, que databa de 1577, el pueblo de indios de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, en ese año de 1591. Hoy los habitantes de Saltillo difícilmente distinguen la parte que corresponde a la villa de españoles, de la parte que corresponde a la región habitada por los tlaxcaltecas. En general, la zona donde abundan los árboles y donde se usa todavía y bebe el pulque, es la zona que antiguamente habitaron los tlaxcaltecas. La región más desprovista de agua —a veces parece que los españoles tenían odio al agua— es la región que corresponde a la antigua villa de españoles de Santiago de Saltillo. Fue para mí una experiencia interesantísima, el encontrar, en compañía del Sr. Sergio Morales, desgraciadamente fallecido hace unos años en Saltillo, a un descendiente de los antiguos tlaxcaltecas, que tenía aproximadamente ochenta y tantos años

de edad y todavía hablaba la lengua náhuatl, la lengua que llevaron los colonos tlaxcaltecas; estos colonos, por cierto, se defendieron valerosamente frente a las violaciones de los españoles, quienes, en realidad, muchas veces, no pudieron ganar pleitos a los tlaxcaltecas sino al contrario. En cuanto a la población indígena, desapareció casi por completo, como he explicado a ustedes anteriormente. En algunos lugares, no de la zona que me ocupo actualmente, sino más al sur, como Venado, sobrevivieron los indios guachichiles, hasta tan tarde, que todavía en vísperas de la Independencia, por el año de 1799, se habla de una Universidad y República de los guachichiles; y todavía hoy, quien visita Venado, encuentra a descendientes de ellos. Yo mismo encontré y fotografié a un sacerdote llamado Juan Escanané, quien teniendo entonces muy cerca de noventa años, falleció hace aproximadamente unos ochos o diez años, y llevaba el mismo nombre del fundador el pueblo de Venado: Juan Escanané. Esto lo menciono sólo para indicar las posibilidades que todavía existen de encontrar supervivientes de los antiguos pueblos. Continuando este relato, y tratando de abreviarlo lo más que sea posible, quisiera ahora decir que, desde tempranas fechas, se fueron estableciendo los principales centros de población española, así en Tamaulipas, la Villa de Santiesteban del Puerto, es una de las primeras, no recuerdo con exactitud, pero me parece que data de 1527; también Tampico data de una fecha muy temprana y se fundó gracias a los esfuerzos de fray Andrés de Olmos, aquel misionero franciscano cuya historia ha estudiado el Dr. Meade, aquí presente; Valles es otro de los antiguos centros de población en los confines del Noroeste de México. En realidad, Valles perpetúa la tradición de un antiguo centro indígena que se llama Los Valles de Ochitipa, que era la avanzada más septentrional que tenían los aztecas o mexicas, solamente que el actual Valles, fundado por Nuño de Guzmán en 1533, no está emplazado en el mismo sitio que los Valles de Ochitipa, pero sí a una distancia no muy grande. Esos serían los más antiguos centros de población en el actual estado de Tamaulipas, que como ustedes saben, solamente fue visitado en su parte sur y en sus costas, tempranamente, porque el resto de tal Estado no se conquistó y colonizó sino hasta mediados del siglo XVIII y fue la última de todas las actuales entidades del territorio Nacional, en ser colonizada, casi en los momentos en que empezaba ya a iniciarse esa inquietud que condujo al Padre Hidalgo y a los suyos a iniciar el movimiento de Independencia.

Otras regiones del Noroeste de México, como Coahuila y Nuevo León, han tenido centros importantes desde muy temprano, así Monterrey,

fundado originalmente, como he tenido ocasión de probarlo con un documento que encontré en el Archivo de Parral, desde los mismos años que el Saltillo, o sea desde 1577; luego, por segunda vez, gracias a Don Luis de Carvajal, en 1580 u 83, y finalmente, por tercera y última vez, en 1596, por Diego de Montemayor. Otras fundaciones son también bastante tempranas en Nuevo León, así Serral, que ya existía antes de 1580, y había sido fundado también por colonos procedentes de la Nueva Vizcaya, que venían de Durango y otros sitios; así también Cadereyta; hay que admitir que ese reino fue refundado en el siglo XVII, en 1626, y Cadereyta, en 1637. Otras fundaciones del actual Estado de Nuevo León son más tardías. En cuanto al estado de Coahuila, tenemos, como dije, la fundación de la villa de españoles de Santiago de Saltillo, desde 1537, y la del pueblo de indios tlaxcaltecas de San Esteban, al lado de Saltillo, desde 1591. Algunas regiones del estado de Coahuila fueron muy tempranamente visitadas, como la zona de Patos o General Zepeda, según Don Vito Alessio Robles ha puesto en claro, pues tras la legendaria Nueva México, que entonces no se buscaba por donde hoy está, se adentraron algunos españoles procedentes de Mississippi, a esa zona de Patos o General Zepeda, por el año de 1568. Sin embargo, la región que llevaba verdaderamente el nombre de Coahuila no fue conocida de los españoles sino hasta un poco más tarde, pues el núcleo de lo que hoy se llama Coahuila es la zona de Monclova, que se conoció como las Minas de la Trinidad desde una fecha muy temprana, más o menos hacia 1580; después se llamó San Francisco de Coahuila, y más tarde recibió otros nombres, como el de Guadalupe de Nueva Extremadura y finalmente el de Monclova. Desde esta zona de Coahuila —nombre que ha dado lugar a interpretaciones erróneas, ya que en realidad Coahuila no significa, como algunos quieren, Tierra de Arboles, pues esos son los que faltan precisamente en la mayor parte de ella, sino tierra baja o Bajío— la mayor parte de Coahuila, repito, cuyo centro estaba en Monclova, debe su colonización a los esfuerzos de un misionero franciscano, fray Juan de Larios, quien partiendo de Guadalajara llegó a esa zona, estableció varias misiones alrededor, y desde ahí se adentró al otro lado del Río Bravo, llegando hasta las tierras de Texas. Es verdaderamente fascinador recordar que, por estos mismos años, hacia 1673, en que fray Juan de Larios, rebasaba la actual frontera de nuestro país con los Estados Unidos para adentrarse en tierras de Texas; en esos mismos años, otros misioneros, ya no franciscanos como él, sino jesuitas, los padres Joliet y Marquet, desde la Nueva Francia, desde la lejana Quebec, venían adentrándose a lo largo de los grandes lagos

por las tierras del Mississippi, y llegaban, precisamente en el mismo año de 1673, hasta la confluencia del Río Arkanzas con el Río Mississippi; en esos mismos momentos, la expansión española que tenía bien marcada su dirección hacia el norte —y la sigue teniendo, pues por eso, y por asuntos de economía, los braceros siguen esa trayectoria— en esos momentos, repito, en que España, continuando esa orientación ya bien definida de colonizar hacia tierras del norte, llegaba hasta Texas, la colonización francesa venía a encontrarse frente a frente a la española; inclusive la razón por la cual las autoridades españolas y con ellas nuestras autoridades virreinales, pusieron al fin empeño en la colonización de Texas, en una fecha relativamente tardía, después de mil seiscientos ochenta y tantos, fue porque empezaron a ver el peligro de que los franceses se apoderaran de Texas. La Salle, aquel famoso explorador francés había llegado más allá que los padres Joliet y Marquet, había llegado hasta la desembocadura del Mississippi en 1682, y otras expediciones francesas exploraron la costa del Golfo, en tierras que hoy son de Texas y por miedo a que los franceses se apoderaran de ellas, los españoles, desde reducidos en Nuevo León y en Coahuila, fundamentalmente desde Monterrey o desde Monclova, vinieron a realizar la dominación española en Texas, estableciendo misiones, algunas de las cuales datan desde años tan tempranos como 1693. Otras incursiones francesas como la de San Deni, hacia 1711, a tierras de Texas, alarmaron aún más a los españoles y entonces, como símbolo de los dos imperios en pugna, se establecieron frente a frente, San Antonio de Béjar, hoy San Antonio Texas, en 1718, avanzada de España en las tierras del Norte, y New Orleans, avanzada de Francia, desde la Nueva Francia o sea el Canadá, en el mismo año de 1718. Así se encontraron los dos imperios y Texas se convirtió en manzana de la discordia entre Francia y España, antes de convertirse en manzana de la discordia entre México y los Estados Unidos. Ahora los tiempos han cambiado y vemos muchos signos, muchas señales de que Texas y los texanos han modificado su actitud y después de haber sido tranzada la discordia entre nuestro país y los Estados Unidos, están dispuestos, como he podido comprobarlo en muchos casos, a servir de puente, un magnífico puente cultural, entre nuestra cultura y la cultura de los Estados Unidos. Instituciones como la Universidad de Texas, y otras instituciones de allá, han mostrado un gran interés en estudiar los problemas del noroeste de México y en general en encontrar los medios de estrechar las relaciones culturales entre esta zona y Texas, convencidos de que se sobrepone una unidad espiritual que viene de muy atrás, una comunidad

determinada por el ambiente geográfico, una comunidad determinada por los pueblos antiguos que habitaban esa zona, núcleo de la antigua Aridamérica.

En este relato, sin embargo, no sería posible narrar paso a paso cómo la colonización española se extendió hasta otros sitios más distantes, cómo se fundaron, por ejemplo, ciudades que hoy se llaman Zaragoza o Múzquiz, en Coahuila, a fines del siglo XVIII; cómo en el siglo XVIII, un criollo procedente de la zona más mexicana de México, de la región del Bajío, Escandón, hizo la última de la serie de conquistas de Nueva Santander o Tamaulipas; pero ya en manos de este criollo, procedente de la zona queretana, la conquista se vuelve más humana. La conquista de Tamaulipas no reviste los caracteres de otras conquistas y además la han realizado ya los propios peones, las gentes nacidas en esta tierra, y con esto se cierra, por los años de 1748 a 55, el ciclo de conquistas en el noroeste de México. Sería muy largo de referirse con demasiado detalle a los sucesos posteriores; sólo quiero decir que ya desde tempranas fechas se advirtió en el noroeste de México una inquietud nacionalista, así se ve cuando, por el año de 1811, llega este deseo de convertir a México en una nación independiente.

Una figura señala desde temprano algunas de las características que han de tener los hombres del noroeste de México, esa figura es la de Fray Servando Teresa de Mier, él tiene grandes inquietudes y en ciertos aspectos es un visionario, un profeta que se adelanta a su época, pero también tiene ciertos rasgos que habremos de advertir en otras gentes de la frontera, por ejemplo: en Fray Servando, se nota que a pesar de ser un eclesiástico, tiene una actitud un tanto jansenista, un tanto sismática, actitud que habremos de encontrar en otros hombres del noroeste, por ejemplo en Calles, quien favorecerá inclusive un sisma, actitud que es muy explicable, porque tratándose de una zona periférica, es lógico, repito, que se sintiera menos la fuerza del centro de las autoridades centrales. Y esto mismo advertimos cuando llegamos a la mitad del siglo XIX, cuando aparecen algunos de esos caudillos, al principio un tanto semi-salvajes, como aquel General Moctezuma, de San Luis Potosí, quien causaba cierto temor a las gentes del centro, o como aquéllos otros, que están magníficamente representados en Vidáurri, que empezaron por combatir a los indios bárbaros antes de formar en las huestes del ejército que combatió a Maximiliano.

Para las gentes que vivimos en el centro de México, y que hemos estudiado nuestros textos de Historia Patria, tan deficientes, porque nos

dan una idea incompleta de nuestra trayectoria, y nos hablan sólo de lo que pasó en la ciudad de México, en Puebla, en Veracruz, en Guadalajara, por excepción en Oaxaca o en otros lugares, nos causa extrañeza enterarnos más tarde, cuando ya no dependemos de esos libros de texto, de la tragedia que vivió el noroeste de México y en general el norte, desde mediados del siglo XIX hasta fechas muy tardías, hasta el momento en que se terminaron las grandes vías férreas, la Central y la Nacional, es decir entre 1884 y 1886. En fechas todavía no tan lejanas, como por ejemplo en 1842, los bárbaros llegaban en sus incursiones hasta Durango, pero esta situación se hizo más grave cuando perdimos la mitad de nuestro territorio, a raíz de los tratados de Guadalupe Hidalgo, en 1848, porque entonces nuestros gobiernos fueron verdaderamente incapaces de contener las incursiones de los indios comanches, apaches y muchos otros. Por el año de 1850, las incursiones de los bárbaros llegaban hasta San Luis Potosí y Zacatecas, y el centro de México, las autoridades del centro, nada podían hacer para detener esa avalancha; entonces los norteros, que desde la época colonial estaban habituados a bastarse sí mismos, que tenían un carácter recio, como el de los pioneros de la Nueva Inglaterra, y que inclusive, también como ellos, pensaban que el mejor indio era el indio muerto; esos fuertes colonos del norte y del noroeste, sobre todo, decidieron defenderse por sí mismos y organizaron su propia defensa. Así, generales que más tarde brillaron en las luchas de Ayutla, la Reforma y el segundo Imperio, como Vidaurri o como el propio Escobedo, comenzaron su entrenamiento peleando contra los indios bárbaros.

Las condiciones en que el noroeste vivía, eran verdaderamente desastrosas; aparte de todos estos peligros de los indios, que eran muy serios (yo he encontrado, por ejemplo, invitaciones que he fotografiado en un archivo lejano de Masapil, a donde no es tan difícil llegar —bueno, ahora es un poco más fácil— en las que se dice que a las gentes que acudan a las corridas de toros, se les dará toda clase de garantías contra posibles ataques de los indios, de modo que las gentes que iban dispuestas a divertirse, tenían antes que ver cómo les garantizaban sus vidas, y esto da una idea del ambiente en que se vivía a mediados del siglo XIX) pues bien, digo, no eran tan sólo las incursiones de los indios bárbaros, era un bandidaje floreciente en muchas de esas mismas regiones, y además de eso, era también el contrabando. El contrabando fue una de las primeras fuentes de riquezas de noroeste de México, sobre todo en los años de la lucha entre el norte y el sur de los Estados Unidos, porque los estados del sur, naturalmente se abastecieron de productos que les llegaban

desde los estados de nuestro noroeste. Así, el noroeste de México, podríamos decir, entra en escena y empieza a jugar un papel importante sólo desde la guerra de Ayutla, la Reforma y la Intervención Francesa. De allí en adelante, su importancia sigue creciendo y con su importancia geográfica la importancia de su cultura. Instituciones hay ahí que son ya centenarias. Así, por ejemplo, el antiguo Colegio Civil de Monterrey, que hace unos cuantos años cumplió un siglo de existencia, y el Ateneo Fuente, de Saltillo, que tiene también una historia muy larga, y ha sido uno de los viveros de donde han salido los más notables intelectuales del noroeste. En esas ciudades es muy grato ver que es posible dar conferencias sobre los temas más diversos y tener siempre una nutrida concurrencia, como pudimos comprobarlo cuando el Seminario de Cultura Mexicana, en el año de 1951, tuvo en Saltillo su primera asamblea de Corresponsalías. Desde mediados del siglo XIX, el noroeste de México ha empezado a jugar un papel de enorme importancia en los destinos del país. Y cuando, por ejemplo, se construyen los ferrocarriles, con ellos cesa el peligro de los apaches, contra los cuales todavía se libraron campañas en el noroeste por los años de 1866, y en Sonora, claro más tarde todavía, por 1930, en esos años, repito, encontramos ya figuras gobernantes como la de don Bernardo Reyes, que impulsaron enormemente el progreso del norte, que hicieron realmente o que sentaron, mejor dicho, las bases de este progreso, que hoy está centrado en la ciudad de Monterrey, e inclusive sentaron las bases de ese sistema fraternalista que priva en dicha ciudad hasta nuestros días. Figuras como las de un gobernante, don Bernardo Reyes, por ejemplo, o de un historiador, como E. González en Nuevo León, son muy dignas de ser constantemente mencionadas. Llegamos así a los días de la Revolución, y todo mundo sabe hasta qué punto fue decisivo el papel que jugó el noroeste de México. El noroeste de México se identifica, podríamos decir, con el carrancismo, con todo el movimiento constitucionalista, cuya figura central era Carranza, y aún antes de eso con la figura de Madero.

Hay mucho que decir respecto al noroeste, sería imposible decirlo todo en estos momentos, pero creo que aunque sea a grandes rasgos, hemos podido percatarnos cada vez más de que toda la historia de esta zona está llena de intereses; que lo que hace falta es investigar.

Muchas gracias.

[Trabajo leído por su autor en la sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1960].

Hombres de la Revolución

SEMBLANZA DE EMILIANO ZAPATA

Por el Lic. don *Antonio Díaz Soto y Gama*

Alto y delgado, de complexión seca, en la que predominaban el nervio y el músculo, sin la grasa que pesa y estorba; era Zapata el tipo perfecto del charro Mexicano; ágil y esbelto, erguido y macizo. A su virilidad daba realce espléndido bigote, signo de vigor y de hombría.

De recio andar, de ademán enérgico, de mirar certero y firme, en todos sus actos y en sus gestos todos, asombraba la fuerza irresistible de su carácter.

Mezcla de bondad ingénita, de idealismo insatisfecho, de pasiones fogosas, de serenidad rara vez interrumpida, de habitual control sobre sí mismo, sólo por excepción era presa de arrebatos, de tempestades que por un momento rompían el equilibrio de su carácter, la ecuanimidad de su espíritu consagrado a la meditación más profunda, pero también a un esfuerzo vigoroso y sostenido.

No era hombre que aventurase opiniones así como así. Todo lo que externaba, era producto de hondas cavilaciones. Era fundamentalmente discreto y reservado.

Para el día siguiente dejaba la resolución de cuantos asuntos presentaban dificultades serias o eran propensos a graves complicaciones.

“La almohada es el mejor consejero”, solía decir. A la almohada, a la reconcentración en sí mismo, dejaba la solución, que en esos casos jamás festinaba.

De ruda e irreductible intransigencia tratándose de principios o de ideales. Era, por el contrario, complaciente y bondadoso con la buena gente, abnegada y sufrida, que con sinceridad lo secundaba en su ardua

empresa; con el indio humilde, con el amigo leal, con el subordinado cumplido y adicto; era a la inversa, implacable con el desleal y el traidor, incapaz a la menor concesión o complacencia con el enemigo de la causa o con cualquiera que deliberadamente estorbaba al triunfo del ideal perseguido.

Su solo aspecto imponía; su mirada investigadora y penetrante descubría los secretos, los ocultos propósitos de su interlocutor, desconcertando a quien no era sincero se mostraba remiso o vacilante. Entre centenares de hombres en medio de los cuales estuviese, el que se acercaba a él por vez primera, percibía desde luego, sin más indagaciones, que entre todos, él era el jefe.

Sobre cuantos con él tomaban contacto, ejercía visible, poderosa sugestión. Los más reacios, los menos propensos a disciplina, cambiaban de actitud en su presencia.

Sus subordinados lo llamaban "El Hombre", y era en efecto, el hombre por excelencia, el varón por antonomasia: decidido y heroico, sereno ante el peligro, imperturbable ante la muerte.

"Al Jefe no se le engaña... El Jefe adivina lo que trae uno dentro..." Frases análogas a éstas, sorprendí varias veces, en labios de jefes o de gente de tropa.

Nació él para caudillo, y desde su aspecto exterior, desde sus primeras palabras, desde la primera conversación que con él se tuviera, se comprendía, se sentía, se adivinaba en él al hombre superior, surgido para mandar, para regir multitudes, para realizar grandes obras, para sobreponerse a dificultades y obstáculos. La intuición suplía en él, con creces, lo que le faltaba de preparación y de cultura.

O para mejor decir: su vida azarosa, erizada de tropiezos y pletórica de enseñanzas, lo habían preparado mejor, mucho mejor que docenas de libros.

Su libro era la vida, y su maestro el dolor.

En todos sentidos Zapata estaba saturado de influencias campesinas.

Su porte, su conversación, sus modales, sus preocupaciones, sus gustos, sus ideas, sus hábitos, sus anhelos, todo en él revelaba al hombre de campo. Sus pensamientos y sus palabras, sus actitudes y sus gestos, tenían el colorido, el matiz especial que a ellos comunicaba el hecho de haber vivido siempre en contacto con la campiña, con la tierra, con las cosas y con los detalles rurales y agrícolas.

Todo lo relativo al campo constituía para Zapata verdadera obsesión. Su devoción, su culto por los buenos caballos y por los buenos jinetes, lo revelaba así, sin lugar a duda.

Irresistiblemente lo atraían los nobles y sufridos corceles, que lo mismo ayudaban al hombre en la diaria faena que salvan su vida en las aventuras guerreras.

“Pregúntele usted —me decía— a cualquiera que me haya tratado en mi pueblo, si no tenía yo antes de la Revolución, mejores caballos y mejores sillas de montar, que los que ahora uso”.

Daba a entender con esto que de mayores recursos había dispuesto, en lo personal, antes de la Revolución que durante ella.

Y así era la verdad. Cuanto dinero llegaba a manos de Zapata era para repartirlo entre los suyos; pues para él reservaba lo absolutamente indispensable, y muchas veces ni eso. Ocasiones hubo en que le fue preciso pedir a alguno de sus subordinados los artículos de primera necesidad que le hacían falta. Fui testigo de que al entonces Coronel Emigdio Marmolejo llegó a pedir algo de azúcar, ya que esta última la poseía aquel en abundancia por haber administrado ingenios o molinos de caña por cuenta de la Revolución.

Debo decir, volviendo al tema de la decidida y entusiasta consagración de Zapata a las cosas campestres, que de sus labios recogí declaraciones como éstas: “Uno de los días más felices de mi vida, puede usted creerlo, fue aquel en que la cosecha de sandía que obtuve con mi personal esfuerzo, me produjo alrededor de quinientos o seiscientos pesos”.

Esa cantidad insignificante para otros, constituía para él, hombre modesto, magnífica y remuneradora ganancia.

Se deleitaba él en los jaripeos, en las carreras de caballos, en toda clase de ejercicios ecuestres. Su mayor placer consistía en montar a caballo y salirse a “campar”, como él decía: esto es a disfrutar de las múltiples impresiones, deliciosas para un rancharo, de una excursión o paseo por el campo.

“Campeando”, era feliz.

La soledad le daba fuerzas y lo inspiraba; infundía en él serenidad, vigor y aliento para la continuación de la lucha.

DISCURSOS

Discurso de Ingreso pronunciado por el Sr. D. Alberto Francisco Pradeau, el día 13 de Junio de 1960

Señor Director de la Academia Mexicana de la Historia,
Distinguidos Académicos,
Damas y Caballeros:

Deseo expresar profundo agradecimiento por haber sido llamado a ocupar en esta ilustre Academia, el sitio augusto que antes ocupara —con sobra de méritos— el insigne veracruzano don José de Jesús Núñez y Domínguez, destacado diplomático, historiógrafo y autor de celebradas obras literarias y poéticas, cuya apología ha sido brillantemente presentada por dos de sus discípulos, quienes con mayores conocimientos, rindieron al maestro, el merecimiento que su valor requería. (1)

Mi reconocimiento por tal distinción, aumenta en proporción con el altísimo honor que la designación implica, tanto más inesperada cuanto más inmerecida; y aun cuando con gran respeto acepto la decisión que

(1) Dr. Manuel Carrera Stampa, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid*, tomo XVIII, número 2, (México, 1959), pp. 104-105; y don Eduardo Enrique Ríos, *Abside*, tomo XXIII, número 2, (México, 1959), pp. 234-239.

ha hecho posible que un humilde investigador provinciano pase a formar parte de grupo tan excelso, no dejo de comprender y aquilatar mi insuficiencia. Sin falsa modestia, confieso que desde el momento en que, alborozado, recibí la bondadosa invitación, no he cesado de cavilar sobre el por qué de tan honrosa distinción, y, confuso, decidí obrar como lo hiciera en ocasión semejante, el brillante escritor español, don Luis Coloma, de la Compañía de Jesús: recurrir a la prudencia y correr denso velo sobre la serie de preguntas que me he hecho, mis respuestas a las mismas, y preguntaros, como él lo hiciera, ¿por qué me habéis elegido, señores académicos? (2)

Recibid pues, todos vosotros, la expresión más sincera de agradecimiento por la prerrogativa concedida que conceptúo como el más bello galardón a que hubiese podido aspirar.

Para cumplir con el requisito que el reglamento impone, me permito presentar a esta esclarecida asamblea, el siguiente tema:

BREVES DATOS SOBRE EL NORESTE DE LA NUEVA ESPAÑA

El vasto territorio sonoreense que hasta mediados del siglo XIX se extendía hasta el hoy Estado norteamericano de Arizona (mutilado por el Tratado de Guadalupe Hidalgo del 2 de febrero de 1848 y el 13 de diciembre de 1853 por la venta de La Mesilla, llamada también "Gadsden Purchase") estuvo poblado por tribus que no han dejado historia gráfica, por lo cual es necesario hacer deducciones basadas en las relaciones escritas por los primeros exploradores militares y religiosos. Además, las conclusiones que se ofrecen están basadas en la aridez de la región —y por la dificultad inherente a la falta de medios de transporte— a la segregación de las tribus a las secciones hidrográficas.

Las principales agrupaciones que poblaban la región eran los apaches, ópatas, pimas, seris, yaquis y mayos. Todos obedecían a un jefe elegido por la tribu, más la justicia estaba en manos de los ancianos. Carecían de cultos y las riñas dentro de la tribu eran desconocidas; no había querellas por motivos carnales porque la virginidad femenina era respetada aún por los miembros de otra tribu. Había bailes y ceremonias en las que se embriagaban con bebidas fermentadas hechas de maíz —que al

(2) Luis Coloma, S.J., Discurso de recepción en la Real Academia Española, el 6 de diciembre de 1908. *Obras completas*. México, 1952, p. 1250 et seq.

igual que el frijol y calabazas— cultivaban. No se sabe que haya habido sacrificios humanos. (3)

Algunos investigadores (4), hacen alusión a ciertos rituales macabros alrededor de cabezas, manos y cabelleras, pero estas relaciones de testigos presenciales ocurrieron 164 años después de la entrada de los españoles, cuando los indígenas poseían cabalgaduras y habían sufrido los ultrajes del conquistador.

Es de suponerse que antes de la llegada de los conquistadores, existían relaciones sociales con las naciones circunvecinas, ya fuese para obtener por trueque productos u objetos, y, naturalmente, intercambio de ideas y noticias. Esta circunstancia hizo posible la trasmisión de la portentosa nueva del avance de los españoles hacia el noroeste y del rastro de incendio, desolación, esclavitud y muerte dejado por la infame expedición de Nuño de Guzmán.

La alimentación de estas tribus consistía en los productos silvestres, la caza, y los cercanos a ríos y mares, de la pesca. Su rudimentaria agricultura parece haber estado restringida a los tres productos antes mencionados.

Sus habitaciones eran meras enramadas sobre cuarto o más troncos de árboles en posición perpendicular, con la orqueta (bifurcación del tronco en dos brazos) en la parte superior sobre la cual descansaban horizontalmente otros troncos. El techo lo formaban de ramas que en ocasión cubrían con tierra.

Sus armas consistían de arcos, flechas y lanzas, de las cuales usaban principalmente para la caza, no envenenadas con sustancias fitógenas y zootoxinas. El único artefacto protector era la adarga —ovalada o circular— cubierta de piel de animal montaraz.

Por lo anterior se puede entrever que la vida sedentaria de las tribus era pacífica excepto quizá en los parajes en que por su posición geográfica, dos naciones colindaban, como los yaquis y los mayos, en que los primeros, menos industriosos que los segundos, con frecuencia merodeaban los campos mayos.

(3) Laureano Calvo Berber, *Nociones de Historia de Sonora*. México, 1956, pp. 21-22.

(4) Eusebio Francisco Kino en *Favores Celestiales*. Publicaciones del Archivo General de la Nación. México, 1914, libro III, capítulo XII, p. 40; episodio ocurrido el 9 de noviembre de 1697; también en Francisco Xavier Alegre, *Historia de la Compañía de Jesús*, México, 1941, II, pp. 75-77; y repetido por Juan Nentuig, S.J., en su *Descripción Geográfica Natural y Curiosa de la Provincia de Sonora* escrita en 1762, manuscrito en el Archivo General de la Nación, ramo de *Historia*, v. 393, p. 84.

PREPARATIVOS PARA LA CONQUISTA DEL NOROESTE

Desde el 15 de mayo de 1522, Cortés daba a conocer su propósito de descubrir las islas ricas en oro, perlas, piedras preciosas y especiería que había sido informado existían en el Mar del Sur. (5)

Para la proyectada exploración mandó construir astilleros en Tehuantepec, Huatusco y Zacatula, pero sucesos imprevistos (6) demoraron sus planes diez años.

En 1530 regresó de España, colmado de honores y poseedor de la Cédula Real del 5 de noviembre de 1529 facultándolo para descubrir, conquistar y poblar las islas del Mar del Sur y tierra firme al poniente de Nueva España. Para ello trajo 400 carpinteros de ribera y algunos marinos más. ¿Cuál no sería su decepción al encontrar que las cuatro embarcaciones comenzadas en 1528 no podían utilizarse? Sin embargo, pleno de ilusiones, el Gran Capitán no flaqueó. En noviembre de 1531 obtuvo de Juan Rodríguez de Villafuerte dos navíos que, comandados por Diego Hurtado de Mendoza, zarparon de Acapulco a fines de mayo del siguiente año. Pasaron meses sin noticias. El gran capitán avió dos embarcaciones más, las puso bajo el comando de Diego de Becerra y las despachó hacia el noroeste. ¿Qué motivos impelían al Marqués del Valle de Oaxaca para ir al MAS ALLA de Carlos V? Nuño Beltrán de Guzmán, hombre de empresa y valía, arriesgado y rival de talla, había salido de la Ciudad de México en diciembre de 1529 y al año escaso se encontraba en Sinaloa, próximo a llegar, según sus creencias, al lugar habitado por las Amazonas y a las Siete Ciudades de Cíbola. (7)

C O R T E S

Cortés y el puñado de valientes que lo acompañaron no dejaron de infligir arbitrariedades y crueldades sobre los indígenas, denodados defensores del suelo donde nacieron, y la noticia, debe haberse esparcido por toda la comarca. Y si el Gran Capitán no llegó a Sonora, anduvo muy

(5) *Tercera carta de Relación*. Madrid. Espasa-Calpe, 1942, v. II, pp. 50, 61 et seq.

(6) Su viaje a Hibueras 1524-25; la expedición a las Molucas a auxiliar a Garcí Jofre Loaiza en 1526; su viaje a España en 1528.

(7) El lugar era Chametla, en la vecindad del presente puerto de Mazatlán, y en enero 16 de 1531, Guzmán escribe al Rey; Pacheco y Cárdenas et al., *Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América*, Madrid, 1864-1881, v. XIV, pp. 411-463.

cerca al fundar el puerto de La Paz, Baja California, el 3 de mayo de 1535, pero la fama de lo ocurrido en Cholula, la destrucción de templos, la prisión y muerte de Moctezuma, el suplicio de Cuauhtémoc, la esclavización de aborígenes, etc., debe haberse propagado con la misma rapidez que se supo en Tenochtitlán la llegada de los europeos a San Juan de Ulúa.

NUÑO DE GUZMAN

Nuño Beltrán de Guzmán, originario de Guadalajara, España, no formó parte de la expedición de Cortés en la conquista de Nueva España. Como encomendero, residía en Puerto de Plata, Isla Española, y por influencia política de los adictos al Gobernador Velázquez, se le nombró gobernador de Pánuco en 1525; preparativos y enfermedad demoraron su arribo a San Esteban del Puerto hasta el 20 de mayo de 1527. Poseedor de buena educación y agradable personalidad, hubiese sido un buen gobernante, pero la ambición desmedida, altivez, animosidad contra Cortés y el menosprecio con que veía a los aborígenes —y hasta algunos españoles— lo volvieron cruel y sanguinario. Mandaba azotar y hasta ahorcar naturales por el solo hecho de no barrer el camino por donde tendría que pasar. Suplía la falta de bestias de carga esclavizando y herrando a los indios, iniquidades referidas por el Obispo Zumárraga en carga del 27 de agosto de 1529. (8)

El Rey, al proveer una audiencia para que gobernara a la Nueva España, nombró a los oidores el 13 de diciembre de 1527, pero indeciso, no seleccionó al presidente de la misma hasta el 5 de abril del año siguiente; desafortunadamente tan alto puesto fue dado a Nuño de Guzmán. Este llegó a la Ciudad de México en las postrimerías del año y presidió la junta de la audiencia y el cabildo el 1º de enero de 1529. (9)

Abusando de su elevado puesto, extorcionó a españoles y aborígenes de alcurnia; crucificó a caciques, ahorcó y esclavizó a multitud de indios. (10)

Ante las repetidas quejas recibidas, Carlos V resolvió nombrar una segunda audiencia y, según instrucción del 12 de julio de 1530, ésta to-

(8) Pacheco y Cárdenas, *Colección de Documentos*, v. XIII, pp. 104-179, 410-411. También en Hubert Howe Bancroft, *North Mexican States*, v. II, p. 262, llamada 37.

(9) *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*, México, edición del Municipio Libre, Ignacio Bejarano, 1889, v. I, p. 193.

(10) Carta del Obispo Zumárraga del 27 de agosto de 1529 al Emperador. Pacheco y Cárdenas, *Colección de Documentos*, v. XIII, pp. 104-179.

maría juicio de residencia a los miembros de la primera y a los encontrados culpables, deberían ser enviados a España. Los nuevos oidores arribaron a Nueva España el 23 de diciembre de 1530, mas el presidente, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, no llegó hasta el 23 de septiembre de 1531.

Guzmán, al tanto de la vindicación de Cortés en España y consciente de su propia mal administración, el odio que se había atraído, el juicio de residencia que le formarían y la inevitable pérdida del favor real, decidió ausentarse cuando aún retenía alguna autoridad; presidió la sesión del cabildo del 15 de diciembre de 1529 e inmediatamente abandonó a Tenochtitlán a la cabeza de medio millar de aventureros europeos y de diez mil guerreros aztecas y tlaxcaltecas. (11)

Su precipitado viaje tenía por objeto conquistar laureles que le permitirían evadir responsabilidades y quizás, obtener gloria mayor que la de Cortés. Comenzó por Michoacán, cuyo Rey Tangaxoan Caltzontzin le acompañaba y a quien exigió gente, oro, plata y vituallas. El insaciable Guzmán aprisionó, azotó y torturó al fuego a Caltzontzin, y no obteniendo mayores tributos, hizo que el Rey fuese atado de la cola de un caballo y arrastrado por el campo e incinerado su cuerpo después. (12)

La muerte del rey michoacano debe haber causado consternación, porque desde Ocaña la reina solicita de la Audiencia informes sobre lo que sucedió y exige cuentas del oro y plata tomados por Guzmán. (13)

Ya en el actual Estado de Jalisco, en tierra del cacique de Cuitzeo, Guzmán le envía una embajada exponiendo que su avance era pacífico y su objeto darles a conocer al verdadero Dios y al monarca más poderoso del mundo. Ni el león, en guisa de inofensiva oveja, ni la engañifa, produjeron la ilusión deseada. El señor de Cuitzeo le respondió que sabía de su avance, pero que habiendo río de por medio, les sería imposible vadearlo sin las barcas que sus vasallos no estaban dispuestos a proporcionarle. La contestación inquietó a Guzmán, consultó con sus capitanes, hizo nuevos requerimientos y no obteniendo lo deseado, se alistó a combatir. Los indios, luciendo sus vistosos plumajes, se aproximan con rapidez y ya es-

(11) *Actas del Cabildo* de la Ciudad de México, tomo II, p. 26.

(12) Hubert Howe Bancroft, *History of Mexico*, San Francisco, California, 1886. v. II, p. 346; Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*, capítulo CXCVII, asienta que lo atormentó y quemó los pies, ahorrándolo después. Mota Padilla en la *Historia de la Conquista del Reino de la Nueva Galicia*, capítulo II dice... "lo echó a perros y lo atormentó, de suerte que murió en el tormento..."

(13) Puga, *Cedulario...* v. I, p. 244; Laureano Calvo Berber, *Historia de Sonora*, p. 53.

tando a tiro de mosquete se detienen y de sus filas se adelanta el indio que los capitaneaba para arengar a los españoles :

“Bien sabemos que los castellanos son hombres como nosotros ; que usan armas que no conocemos, más ventajosas y que disparan rayos que causan graves daños ; sus macanas son mayores, más cortantes y fuertes ; traen ropajes que hacen que nuestras flechas no les ofendan. Nosotros estamos casi desnudos y quisiéramos experimentar en los cristianos el valor y fuerzas con igualdad de armas, y de uno a uno, llegar a las manos, en cuyo caso tenemos entendido, y aun experimentado, que sólo vence el que lleva la razón. Nosotros estamos en nuestra casa y en nuestras tierras, las que venís a dominar y así, juzgamos que os venceríamos...” (14)

El Padre Frejes añade que los indígenas retrocedieron al río, pelearon con valentía por dos días, mataron a muchos auxiliares y caballos, Guzmán mismo estuvo a punto de perecer pero por el momento, salió victorioso. Más en este combate y el de Centizpac, se sembró la semilla que fructificaría dos años más tarde en un levantamiento general. Antes de llegar a Sinaloa Guzmán estuvo a punto de sufrir dos descabros, pero continuó avanzando, afrontando hambres y peligros hasta que logró fundar la Villa de San Miguel de Culiacán el 29 de septiembre de 1531. Enfermo, Guzmán dejó a la nueva villa el 15 del mes siguiente y enderezó sus pasos hacia Tepic y Jalisco. Había vencido, pero por doquier dejó devastación, comunidades arrasadas por las llamas, los pobladores mutilados, herrados y en esclavitud.

Se hace alusión a naturales mutilados porque Nuño de Guzmán, no obstante que en su tránsito por lo que actualmente forman los Estados de Jalisco, Nayarit y Sinaloa era recibido en son de paz o débil resistencia y que los señoríos indígenas le proporcionaron las vituallas disponibles, por cualquier incidente baladí les hacía cortar las manos o la nariz, colgarlos de la lengua o de los cabellos, etc., suplicios que aterrorizaron a los aborígenes, quienes huían a los montes. Simbolizaron esta infame expedición por una víbora que cae de las nubes. (15)

Antes de salir de Culiacán, Guzmán nombró Justicia Mayor de la Villa a Diego Fernández de Proaño, con facultades omnímodas. Con tan amplias facultades, procedió a ejecutar crueldades inauditas que motivaron el alzamiento general de las tribus de la Costa Occidental en 1533. Las

(14) Mota Padilla, *op. cit.*, Cap. IV.

(15) Calvo Berber, *op. cit.*, p. 54. Baltasar de Obregón, *Historia de los Descubrimientos Antiguos y Modernos de la Nueva España en 1584*, México, 1924, p. 19.

odiosas hazañas de Proaño deben haber horrorizado a su mismo sanguinario jefe, quien lo hace juzgar y es condenado a degüello.

Allí mismo, Guzmán dividió su columna y mandó a Cristóbal Oñate y José Angulo a explorar la región oriental, y según algunos historiadores, a Pedro Almindez Chirinos rumbo a Sonora, cuyo avance fue impedido por los yaquis. (16)

Antes de terminar con la somera biografía de Nuño de Guzmán, pasemos una rápida ojeada sobre lo que acaeció. La segunda audiencia formuló 125 cargos contra los miembros de la primera y aun cuando Nuño rehusó comparecer, el proceso se abrió en su ausencia y el 9 de abril de 1532 se rindió fallo desfavorable; los bienes de todos, inclusive los del ex-presidente, fueron secuestrados, los ex-oidores arrestados y enviados a España. A Guzmán se le quitó el título de gobernador de Pánuco y por cédula real del 20 de abril de 1533 se le prohibió que alterara las encomiendas concedidas en Nueva Galicia por don Francisco Cortés; el 17 de marzo de 1536 se nombró al Lic. Diego Pérez de la Torre, juez de residencia y gobernador de la provincia; Guzmán se trasladó a la ciudad de México y en una de sus visitas al Virrey Mendoza, el 19 de enero de 1537, fue arrestado. Al cabo de un año de prisión se le envió a España en donde, olvidado y en la más completa miseria, murió en 1544. (17)

Desde la cárcel en la ciudad de México, Nuño de Guzmán se dirige al Emperador el 13 de febrero de 1537, se queja de su infortunio y trata de persuadir al monarca de la rectitud de sus actos. (18)

PEDRO ALMINDEZ CHIRINOS

Por título expedido en Valladolid, España, el 15 de Octubre de 1522 se le nombró veedor de las fundiciones en Nueva España. Acompañó a Cortés en su expedición a Honduras (4 de noviembre de 1524) pero de Coatzacoalcos fue regresado a México junto con el factor Gonzalo de Estrada para que en unión de Alonso Zuazo gobernaran a la antigua Tenochtitlán. Se presentaron al Cabildo el 29 de diciembre de 1524.

(16) Manuel Orozco y Berra, *Historia de la Dominación Española*, México, 1938, v. II, p. 74; Francisco R. Almada, *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses*, Chihuahua, 1952, p. 53; Mota Padilla, *Historia de la Conquista del Reino de Nueva Galicia*, Guadalajara, 1920, cap. XV, p. 111.

(17) Puga, *Cedulario* v. I, pp. 286 y 287; Bancroft, *Historia de México*, México, 1947, v. II, p. 368; Calvo, *Historia de Sonora*, p. 56; Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, v. I, p. 298; Mota Padilla, pp. 117, 139-40.

(18) Pacheco y Cárdenas, *Colección...*, v. XIII, pp. 450-455.

Lo que el factor Salazar y el veedor Chirinos hicieron fue desterrar a Zuazo, encarcelar a los regidores Estrada y Alborno, adueñarse del poder y robar a diestra y siniestra. (19)

Chirinos era taurín y le ganó su fortuna al mayordomo de las propiedades de Cortés, alguacil mayor y regidor, Rodrigo de Paz; intrigó contra él y el 19 de agosto de 1525 lo encarceló en el Arsenal, lo sujetó a grandes tormentos de agua, de cordeles y de fuego (20) para que revelara el escondite de los tesoros del conquistador. No consiguiéndolo, con hierros candentes, aceite hirviendo y finalmente con llama viva, le quemó los pies hasta los tobillos. En piernas y desnudo permaneció todo un día tirado en un paño sucio; incapacitado para andar, se le montó en un asno, y conducido a la plaza principal, murió ahorcado. (21)

Su espíritu vengativo era irrefrenable y mandó azotar en público a Juana Ruiz de Marcilla, esposa de Alonso Valiente, secretario de Cortés, por el solo hecho de criticar al veedor.

Era ambicioso y atrevido; declaró muerto a Cortés, se hizo nombrar Teniente de Capitán General, Gobernador y Justicia de Nueva España, y en compañía de su aliado el factor Salazar, procedió a apropiarse de los bienes de aquellos que acompañaban al conquistador. Como premio a sus afanes, Chirinos recibió dos huertas. (22)

Al cerciorarse de que Cortés regresaba, 31 de mayo de 1526, (23) Chirinos huyó a Tlaxcala y se refugió en un convento en construcción, y hecho prisionero, fue enjaulado, sus propiedades confiscadas y sentenciado a muerte por la Audiencia en España y confirmada por el Consejo de Indias. Estuvo a punto de escapar, pero el cerrajero reveló lo que se tramaba. Al poco tiempo y por orden de Cortés que deseaba evitar malas interpretaciones, Chirinos fue permitido regresar al convento, pero sus propiedades continuaron intervenidas. Trasladado al convento de San Francisco en la capital, a petición del gobernador Alonso de Estrada y por influjo del comendador Francisco de los Cobos, Chirinos obtuvo su libertad. El juicio de residencia comenzado el 11 de febrero de 1529 y presidido por Nuño de Guzmán, rindió veredicto de inculpabilidad sobre los desma-

(19) Mariano Cuevas, *op. cit.*, v. I, pp. 215-216. *Actas del Cabildo*, 28 de junio de 1526, v. I, pp. 88-89.

(20) Joaquín García Icazbalceta, *Colección de Documentos para la Historia de México*, México, 1858-1866, v. I, pp. 519-521.

(21) Antonio de Herrera, *Historia General de los Hechos de los Castellanos etc.*, Madrid, 1601, Dec. III, lib. VI, Cap. XII; Bancroft, *op. cit.*, v. II, pp. 218-219.

(22) *Actas del Cabildo*, 12 de enero de 1526, v. I, p. 73.

(23) *Actas de Cabildo*, v. I, pp. 85-86.

nes de Chirinos, y como era natural, éste se adhirió a aquél en su expedición a Michoacán, Jalisco, etc., hasta Sinaloa.

Por varias razones es de dudarse lo asentado por algunos historiadores de que Almíndez Chirinos penetró a territorio sonoreense. Durante el mes de septiembre de 1530, Nuño de Guzmán recibió noticia del regreso de Cortés (llegó a Veracruz el 15 de julio de 1530) y juzgando que sería necesario tener en la capital un intercesor, seleccionó a Chirinos; este, portador de pliegos y quizás carta al Emperador, el 15 de enero de 1531, regresó a México. Por lo explicado y porque la expedición de Diego Hurtado de Mendoza no se hizo a la vela de Acapulco hasta el 30 de mayo de 1532 era imposible que Almíndez Chirinos hubiese recogido espadas, cuchillos y alguna ropa de los acompañantes de Hurtado (24) y más aún, el haber rescatado a Núñez Cabeza de Vaca y compañeros, suceso acaecido en 1536. (25) En el memorial en que la Audiencia de México informa a la Corona de lo que proveían, se lee: "El Veedor Pero Almíndez Chirino, va preso con fianza por la muerte de Rodrigo de Paz; así mismo van presos los licenciados Matienzo y Delgadillo y partieron de San Juan de Ulúa el 7 de julio de 1532". (26)

Según carta del Obispo de Santo Domingo, Don Sebastián Ramírez Fuenleal, Presidente de la Segunda Audiencia en México, dirigida al Emperador Carlos V, de 3 de noviembre de 1532, dice que estos tres individuos salieron de la Nueva España el 29 de julio y porque el navío hacía mucha agua, regresaron a San Juan de Ulúa el 20 de septiembre; que volvieron a zarpar en una carabela que iba a la Isla Española. La carta de Fuenleal no indica la fecha de salida de la carabela, más debe haber sido en la segunda quincena del mes de octubre de 1532. (27) Estuvo en Compostela con el Virrey Mendoza en febrero de 1540 a despedir la expedición de Quivira de Vázquez Coronado.

(24) Mota Padilla, *op. cit.*, cap. XV, p. 111.

(25) Orozco y Berra, *op. cit.*, v. II, p. 85.

(26) Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, México, 1939-1942, v. II, pp. 189-193, 198.

(27) Espasa y Calpe, en su gran *Enciclopedia*, v. IV, p. 837, sin fijar fecha, asienta que Chirinos volvió a España, regresando a México después. Orozco y Berra, *op. cit.*, v. II, p. 184, asienta que fue nombrado Procurador, y siendo ya miembro del Cabildo, fue a España a pedir la revocación de ciertas partes del nuevo código (Nuevas Leyes) y en 20 de octubre de 1545, lo consiguió.

DIEGO DE GUZMAN

Este explorador, sobrino de Nuño, salió de Culiacán rumbo a Sonora el 4 de julio de 1533. El sábado 20 de septiembre arribó en Téocomo, río y poblado del presente Alamos, (28) y cuatro días después, a la ribera del río Mayo. (29)

El 4 de octubre de 1533 abrevaron en la ribera sur del río Yaqui, cruzándolo al día siguiente. Fue recibido por el ejército yaqui, cuyo jefe, marcando el suelo con una raya, le intimó que no pasara. Guzmán pidió provisiones que los yaquis ofrecieron proporcionar siempre que los españoles y sus caballos permitieran ser atados. Los exploradores respondieron con un tiro de artillería y se entabló el combate en el que Guzmán y sus fuerzas sufrieron pérdidas y retrocedieron. Según su relación, Guzmán exploró la comarca antes de levantar campo el 2 de noviembre y el 30 del mes siguiente, año de 1533, estaba de regreso en Culiacán. A su paso por Tamazula notó que los naturales poseían pedazos de tela azul, clavos y otros objetos europeos. Inquiriendo, le informaron haber sido adquiridos un año anterior de exploradores marítimos destruidos en la bocana del río y que se supone pertenecían a Hurtado de Mendoza, cuyo fracaso, Cortés mismo atribuye a los excesos cometidos por Nuño de Guzmán. (30)

Debido a las extorsiones infligidas por esta expedición, los poblados al paso de Diego de Guzmán se levantaron y dieron muerte al capitán Diego de la Cueva y a varios soldados españoles. (31)

FRAY JUAN DE LA ASUNCION

Este intrépido franciscano atravesó el hoy estado de Sonora a principios de 1536 y llegó hasta Nuevo México, auxiliado eficazmente por las tribus de los pueblos en su tránsito. (32)

(28) Bancroft, *North Mexican States*, v. I, pp. 57-58.

(29) *Relación de lo que yo, Diego de Guzmán, he descubierto en la costa del Mar del Sur*. Pacheco y Cárdenas, *Colección de Documentos*, v. XV, pp. 325-338.

(30) *Real Provisión sobre Descubrimientos en el Mar del Sur*, 1534. Icazbalceta, *Colección de Documentos*, v. II, p. 35, Pacheco y Cárdenas, *Colección etc.*, v. XII, pp. 423-427. Bancroft, *North Mexicana States*, v. I, pp. 45, 55-56.

(31) Bancroft, *op. cit.*, v. I, p. 58.

(32) Calvo, *Historia de Sonora*, p. 64; Juan Matheo Mange, *Diario de las Exploraciones en Sonora*, México, 1926, p. 88.

FRAY MARCOS DE NIZA

Otro franciscano, ilusionado por las versiones fantásticas de Fray Asunción, decidió verificarlas personalmente. Salió de Culiacán el 7 de marzo de 1539, llevando consigo al negro Estebanico de origen árabe, uno de los cuatro supervivientes de la expedición de Narváez a Florida. Este negro que en su odisea de tres años antes había sido bien recibido por los de las siete ciudades de Cibola, en esta ocasión pereció a manos de los zuñis por su sensualidad y pretensiones. Al saber lo ocurrido, Niza volvió grupas, y con más miedo que riquezas, regresó a Sinaloa el mes de junio del mismo año, ocultando su fracaso en ampulosa y deslumbrante reseña. (33)

FRANCISCO VAZQUEZ CORONADO

Esta expedición, al igual que la de Niza, iba dirigida a Quivira y a Cibola; su punto de partida en marzo de 1540 fue Compostela y cruzó todo el actual Estado de Sonora. Su importancia en esta relación está basada en la fundación de la Villa de San Gerónimo, cuyo primer alcalde, Melchor Díaz, murió en un accidente el 18 de enero de 1541, quedando en su lugar el capitán Diego de Alcaraz, quien trató con dureza a los indígenas, esclavizándolos y raptándoles sus doncellas. Provocó a los ópatas; intentó coger una partida de 600 pimas, pero salió frustrado. Exasperados los nativos, se levantaron en armas. El capitán trató de contenerlos, perdió 18 hombres y hubo necesidad de mudar de sitio al poblado. La rebelión se extendió y vino el desastre de Suya en que perdieron la vida cien españoles inclusive el capitán, quien dormía su último sueño en una especie de estupor, agotado por su lujuria, recostado entre dos indias jóvenes, sus mancebas. (34)

Y si en las instrucciones de Velázquez a Cortés fechadas el 23 de octubre de 1518, (35) se recomendaba:

“...no consentireis ningún pecado público, así como amancebados... ni que ninguno de los cristianos españoles de vuestra compañía haya acceso ni ayunta carnal con ninguna muger fuera de nuestra ley... e procedereis con todo rigor contra el que tal pecado o delito cometiere...”

(33) *Coronado's Quest* por A. Grove Day, Berkeley, 1940, pp. 55-59; Bancroft, *North Mexican States*, v. I, pp. 61, 66, 70, 71, 72, 74 y 76.

(34) Obregón, *op. cit.*, p. 152.

(35) Lucas Alamán, *Disertaciones...* México, 1942, v. I, p. 239.

el explorador español en Sonora, no respetaba ni las instrucciones ni la sensibilidad de los aborígenes. Aquí cabe citar lo que sucedía en otras partes de Nueva España:

“El soldado tuvo que afectar el porte del misionero; mezcla que resultó extravagante, siendo imposible hermanar la rapiña con las santas doctrinas del Evangelio. De aquí ciertas monstruosidades ridículas: predicar un Dios santo con la palabra y dar el ejemplo de las malas pasiones; incendiar y destruir el teocalli, derrocar y quebrar los ídolos, pero guardar cuidadosamente el oro consagrado al culto odioso. Era horror, estaba prohibido por las leyes divinas y humanas el acceso a la mujer infiel, [pero] desaparecía el crimen haciéndola bautizar sin convertir y el escrupulo de conciencia se borraba ante la profanación del sacramento. (36)

Por 52 años (de 1542 a 1594) no se llevó a cabo exploración alguna a territorio sonorenses, mas los conquistadores en Sinaloa y en Nueva Vizcaya, merodeaban y mantenían en agitación a las vecinas tribus del noroeste y sus *entradas* causaron los levantamientos de 1565, 1571 y el de 1583. Francisco de Ibarra en 1567 exploró el Valle de Corazones, mas el descontento de su tropa y falta de vituallas le obligaron a regresarse. (37)

Cierto es que las tribus del noroeste no poseían los tesoros de las de la mesa central de Nueva España, pero en la región había riquezas minerales, oro y plata, turquesas y esmeraldas. (38)

Coronado encontró a “los naturales, vestidos y calzados, de mucha política y que tenían comercio de oro y plata que sacaban de sus minas, con gente blanca y barbada que por tiempos venían al trato y contrato con ropa y géneros y que estos vivían en otras poblaciones bien distantes hacia el Norte... aunque no saben de qué nación sean, si de Asia, Moscovitas o de algún reino septentrional”. (39)

Don Juan de Oñate en 1599, al interrogar al embajador que se le enviaba, se le informó del mucho oro que su señor tenía. Oñate, receloso, replicó que si había tanto, ¿cómo era que ninguno de los miembros del séquito traía muestra? El embajador respondió, “que sólo para su gran capitán estaba reservado para su adorno” y que tenía establecida pena de

(36) Alberto María Carreño, *Problemas Indígenas*, México, 1936, v. I, pp. 168 y 213.

(37) Miguel O. de Mendizábal, *La Evolución del Noroeste de México*, México, 1930, pp. 46-47.

(38) Alvar Núñez Cabeza de Vaca, *Relación de los Naufragios*, Madrid, 1943, pp. 62-65.

(39) *Luz de Tierra Incógnita en la América Septentrional y Diario de las Exploraciones en Sonora*. México, 1926, p. 95.

muerte para los súbditos que trajesen o sacasen fuera de sus dominios dicho metal. (40)

Por lo anterior, ¿cómo explicar la aversión contra los iberos cuando con los hombres barbados del norte existían relaciones cordiales? La respuesta la da el Dr. Carreño en su obra citada, de que los indígenas no merecían ser tratados con dureza porque no eran bestias feroces; que el carácter del conquistador explicaba su crueldad mas no la justificaba; que los excesivos tributos acababan con el bien mayor que el hombre tiene sobre la tierra y que en ocasión obligaba al aborígen a vender sus propios hijos para satisfacerlos; y por último, que cuando al indio se le quita cuanto puede proporcionarle dicha o consuelo, se le priva de su mayor y más preciada riqueza. (41)

LA CONQUISTA ESPIRITUAL

Indisputablemente, España, con todo su poder, se estrelló ante la oposición Yaqui, Pima, Seri y Apache. Para 1593, media docena de hombres con sotanas negras, bajo la sombra protectora de la Cruz, comenzaron su labor de infiltración; y esta columna invasora, que en 174 años nunca sobrepasó de 60 jesuitas hábiles, logró lo que no consiguieron las armas blandidas por denodados españoles!

Y a pesar de la piadosa protección que los misioneros trataron de impartir, los alcaldes mayores primero, y los gobernadores, después —autoridades civiles y militares— motivaron levantamientos en 1610, 1649, 1686, 1695, 1700, 1725, 1740, 1751 y 1766. Durante el último, el Gobernador Juan Claudio Pineda puso precio de tres pesos por cada seri vivo o muerto y de \$300.00 por la cabeza del cacique principal.

PEDERNALES ENVENENADOS

Se cree prudente añadir que algunas de las tribus de Sonora, viendo que sus armas no dañaban al invasor (42) comenzaron a envenenar los

(40) *Ibid.*, p. 113.

(41) *Problemas Indígenas*, pp. 34, 36, 145, 216.

(42) Es de dudarse que los españoles portaban armaduras, quizás sólo una túnica de algodón acolchonado. *Boletín del Archivo General de la Nación*, v. XXVI, (México, 1955), pp. 93-94.

pedernales de sus flechas y lanzas con sustancias fitógenas y zootoxinas, que con sólo rasguñar la piel causaban la muerte del enemigo. (43)

EPOCA REPUBLICANA

Los improvisados gobernantes, por ineptitud o por codicia, continuaron el régimen feudal establecido. Se abolió la esclavitud pero se instituyó el peonaje. El salario mísero de cuatro y cinco pesos al mes era tan mezquino que no podía cubrir las más urgentes necesidades del individuo, mucho menos las de una familia. Las tiendas de raya, el uso de vales, tarjas o de fichas en vez de moneda y los anticipos que el patrón hacía al jornalero, aumentaban el adeduo que no sólo garantizaba la servidumbre del individuo, sino que, transmitida a sus hijos, se convertía en esclavitud perenne.

LOS APACHES

Tribu nómada que provenía del actual Estado de Arizona, que cambiaba de asiento conforme a las estaciones del año y la productividad de la tierra. Es más que probable que desde muy antiguo dirigían ataques contra los poblados adyacentes a su comarca, pero la aridez del territorio y la falta de cabalgaduras, limitaba su radio de acción. Vivían de la caza de bisontes y búfalos, pero a la entrada de los españoles, las manadas decrecieron más, obtuvieron caballos, se convirtieron en excelentes jinetes y sus hordas agresivas invadieron toda la Pimería Alta y Baja.

Durante el período colonial se registraron innumerables depredaciones por esta errante tribu, cruel y sanguinaria, que se mantenía del pillaje. Después de la independencia, la República dividida en entidades les permitía pasar de una a otra y realizar su botín. Este comercio se recrudeció cuando el Tratado de La Mesilla relevó a los Estados Unidos de la obligación de resguardar la frontera fijada por el Tratado de Guadalupe Hidalgo. El gobierno de Sonora autorizó premios de \$150.00 por cada apache —vivo o muerto— y de \$100.00 por las mujeres. Los muchachos menores de 14 años, bajo pretexto de educarlos, entraban al servicio de las familias que los quisieran. El Coronel José María Carrasco les declaró por bando del 10 de febrero de 1851, "guerra a muerte y sin cuartel". Nada parecía contenerlos. En 1868, el Gobernador Ignacio Pesqueira do-

(43) Obregón, *op. cit.*, p. 155; Grove Day, *op. cit.*, pp. 250, 364.

bló la recompensa, armó a los pápagos y éstos recabaron el importe de 121 cabelleras a razón de \$300.00 por cada una. En 1870 el gobierno federal asignó a los estados fronterizos una subvención de \$10,000.00 anuales para el sostenimiento de colonias militares. Finalmente, el convenio entre México y Estados Unidos, firmado el 29 de julio de 1882, vino a ser el factor detorsorio. Sin embargo de que las incursiones cesaron, una partida seminómada de veinticinco familias apaches, quedó refundida en la Sierra Madre Occidental en los linderos de Chihuahua y Sonora, en absoluta independencia de las autoridades de uno u otro Estado. En 1928 asesinaron a una familia por lo que se les persiguió y castigó. Dicha partida, algo mermada, ha vuelto a su aislamiento y pasividad anterior. (44)

LOS MAYOS

Esta es una familia de temperamento pacífico, amante del trabajo pero valerosos y abnegados cuando la necesidad los obliga a defender sus derechos. Tradicionalmente consideraban a los yaquis sus enemigos, quienes desde tiempo inmemorial los asediaban y robaban, y debido a la constante amenaza, se aliaron en 1533 a Diego de Guzmán. Sin embargo, en ocasión, como en 1740-1741, se coaligaban con ellos para combatir al enemigo común. En 1892 acaeció la última insurrección de esta tribu, mas al presente viven en paz, dedicados a la agricultura y a la cría de ganado mayor. El analfabetismo casi no existe entre los miembros de esta tribu.

LOS OPATAS

Esta raza ha sido muy dedicada a la agricultura, la que ha manifestado mayores simpatías por la raza blanca y la más accesible a asimilarse con los conquistadores. Como guerreros no tienen rival. Son sobrios, sufridos y leales; se entendieron con los conquistadores y apoyaron a los misioneros. Su historia no registra alzamientos periódicos pero no toleraban injusticias. Sus últimas rebeliones acaecieron en 1819, 1824, 1842 y 1859. La comarca en que habitan está bien surtida de escuelas, son buenos ciudadanos y tienen positivo cariño a la tierra en que nacieron. (45)

(44) Almada, *op. cit.*, pp. 68-77.

(45) Ramón Corral, *Las Razas Indígenas de Sonora*, Hermosillo, Sonora, 1959, pp. 248-252.

LOS PIMAS

Los pimas, tribu menos moralizada que los ópatas, son dados a la embriaguez, menos laboriosos y muy afectos al abigeato. Estuvieron organizados por los jesuitas bajo un sistema esencialmente teocrático sin que por ello dejasen de insurreccionarse en 1639, 1686, 1690, 1695, 1751, 1756 y 1760, impelidos por lo que ellos consideraban vejaciones. Desde la Independencia, han tomado parte activa en las desavenencias internas, urgidos por los comandantes de los diversos bandos. Son de físico robusto, de carácter bélico, excelentes huelleros y de valor a toda prueba. En la actualidad, en el Estado de Sonora, han desaparecido como grupo étnico debida a la mezcla con los mestizos y otras tribus. (46)

LOS SERIS

Aun cuando Marcos de Niza en 1539 reconoce la existencia de esta tribu y Hernando de Alarcón la confirma en 1540, detalles sobre ella comienzan en 1689 con la llegada del P. Adamo Gil, S.J., su primer misionero y fundador de la misión de Santa María del Pópulo. Su primer levantamiento parece haber ocurrido en 1725 y por años la tribu vivió en rebelión. El gobernador Diego Ortiz Parrilla efectuó un entrada a la Isla del Tiburón en 1750 y aprehendió a algunas mujeres y niños. Las primeras fueron embarcadas en el Estero de los Algodones y enviadas a Guatemala, mientras que a los niños los repartió entre las familias de razón que los quisieron. En 1753, cuando los seris prestaron oído a proposiciones de paz, la primera condición que pusieron por medio del *Apóstol de los Seris*, P. Nioclás Perera, S.J., fue la devolución de sus mujeres, promesa hecha pero no cumplida. El alzamiento continuó y en un encuentro que tuvo el gobernador don Juan Mendoza con estos indios en Cerro Prieto, murió de un flechazo en la garganta el 26 de noviembre de 1760. La inhumana pena de segregación iniciada en 1750, continuó aplicándose durante el siglo XX. En la actualidad la tribu consiste de tres centenares de individuos. Como nota suplementaria y tributo a los esforzados misioneros, debe mencionarse que en la malograda misión de El Carrizal, sucumbió a manos de los seris, Fray Crisóstomo Gil de Bernavé el 6 de marzo de 1773.

(46) No así en Arizona en donde el gobierno de los Estados Unidos del Norteamérica los ha mantenido en reservaciones.

LOS YAQUIS

La familia más numerosa, homogénea y bravía del noroeste, dispuestos a aceptar la señal de la cruz, pero no a subyugarse al "yori" ya fuese español o mexicano. Se opusieron a Guzmán en 1533, y tres veces derrotaron a Martínez de Hurdaide. Recibieron a los jesuitas en las postrimerías del siglo XVI y hasta 1740 no hicieron uso de la fuerza. Se mantuvieron en paz siempre que no se les impusieran tributos. Carlos III, por cédula real del 5 de mayo de 1786, recomienda al virrey Conde de Gálvez, a esta tribu como una nación fiel a su monarquía. Al consumarse la independencia se pretendió exigirles contribuciones municipales y prediales, se cometieron abusos y tanto los yaquis como los mayos se levantaron en armas. Desde entonces los yaquis, de por sí o confabulados con líderes políticos, continuaron en rebelión o tomaron parte activa en las numerosas convulsiones que agitaron al Estado de Sonora. A principios del presente siglo, grandes partidas de esta familia fueron deportadas a Yucatán en donde los hacendados confesaban que sus trabajadores eran verdaderos esclavos. (47)

Al estallar la revolución constitucionalista en 1913, Obregón solicita la ayuda de los yaquis quienes aceptan bajo promesas de que se les restituirán su territorio y libertad. Como no se les cumplió, se levantaron en armas en 1917 y el 2 de enero del año siguiente, descarrilan al tren de pasajeros en la Estación Pitahaya, asesinan a la mitad del pasaje y hieren a los restantes. De nuevo se les hace guerra de exterminio consumándose de un modo bárbaro e infame la deportación, muerte y colonización. El 11 de julio de 1926 asaltan de nuevo al tren en que viajaba el ex-presidente Obregón, uno de los terratenientes mayores del Río Yaqui. Los indios le exigen el cumplimiento de promesas y reclaman justicia. Obregón prisionero hizo lo que Santa-Anna, accedió, y "para apoyar con la fuerza del ejército su reelección, hace que el gobierno envíe a la comarca 19 batallones de línea". (48)

EPITOME

1.—En la época de *pre-conquista*, las tribus del noroeste no eran, de carácter bélico.

(47) John Kenneth Turner, *Barbarous Mexico*, Chicago, 1911, p. 16; Carreño, *op. cit.*, pp. 217-218.

(48) Alfonso Fabila, *Las Tribus Yaquis de Sonora*, México, 1940. p. 110.

2.—En el intercambio con las naciones circunvecinas dichas tribus supieron del comportamiento sensual y avaro del conquistador.

3.—Las inauditas crueldades de los blancos, no sólo fueron resentidas por los aborígenes sino que merecieron la censura y castigo de los tribunales hispánicos.

4.—Si bien esos crímenes podrían atribuirse a la época y no a España, es innegable que las tribus, por su amor a la libertad, a sus familiares, y al terruño no tuvieron otra alternativa que resistir.

5.—Las autoridades republicanas, por la razón o la fuerza, se vieron obligadas a solucionar el problema indígena en 1937.

CONCLUSIONES

A los anteriores postulados es de rigor añadir que en el Estado de Sonora el 89.3% de la población usa zapatos, 7.8% huaraches, y sólo el 2.9% anda descalza.

Respecto a la instrucción, en individuos mayores de 6 años, el 72% saben leer y escribir; las escuelas primarias llegan a 600, las rurales a 411 y las urbanas a 157; hay 25 secundarias, una vocacional, 4 preparatorias, 5 comerciales y una profesional de carácter universitario. (49)

El ingreso medio por habitante en la República durante el año de 1953 fue de \$1789.00 en tanto que en Sonora ascendió a \$2749.00.

(49) *Proyecto de Programa de Gobierno del Estado de Sonora, año de 1957, México, 1957, secciones varias.*

Contestación del Sr. Dr. Don Alberto María Carreño

La Academia Mexicana de la Historia tiene un nuevo colaborador como miembro suyo, aun cuando ya desde antes nuestras *Memorias* se habían honrado con sus trabajos: el Doctor Alberto Francisco Pradeau.

En Guaymas, Sonora, donde vivían sus padres, Albert Antoine Pradeau, originario de Francia, y Guadalupe Avilés Rochín, de Alamos, Sonora también, llegó al mundo el 15 de mayo de 1894.

Hizo sus estudios primarios en Guaymas y Alamos; y en esta última población realizó los secundarios; pero siguiendo la costumbre de muchas familias mexicanas, el joven Alberto fue enviado a Los Angeles, en California, para efectuar los estudios superiores, que hizo en la Escuela Politécnica, y los universitarios hasta obtener el doctorado en ciencias en la Universidad del Sur de California en 1923, especializándose en patología oral.

Lo notable de sus estudios le ganó el puesto de Profesor en Patología, Terapéutica, Materia Médica y Farmacología en la misma Universidad, desde el mismo año de 1923, y entre los premios que ha obtenido en su profesión debe mencionarse la medalla de oro que le otorgó el Colegio de Odontología de la citada Universidad.

Pero independientemente de su profesión a la que ha estado con devoción dedicado desde que se doctoró, dos ramas del saber humano lo atrajeron con impulso irresistible: la Numismática y la Historia.

Enamorado de su Estado natal, Sonora, ha consagrado su investigación a recorrer su vida pasada; y si de ello es muestra el discurso que acabamos de escuchar, numerosas horas le ha consagrado además.

Y es curioso saber que de los aborígenes sonorenses no existe huella alguna dejada por ellos acerca de sus creencias, de su teogonía, del origen de sus antepasados; y lo único que ha llegado a nuestro conocimiento son las noticias que consignaron algunos de los misioneros que estuvieron con ellos desde el siglo XVII.

El jesuita Andrés Pérez de Rivas es quien mayores datos nos ha dejado de lo primitivo que encontró al iniciar las misiones en aquellas tierras. Halló diversas *naciones* "unas veces en lenguas totalmente diferentes, aunque también sucede ser una lengua y con todo estar desunidas y encontradas; y en lo que todas ellas están divididas y opuestas es en continuas guerras que entre sí traían, matándose los unos a los otros; y también en guardar los términos, tierras y puestos que cada una de estas naciones poblaban y tenían por propios..." (50)

Su manera de vivir era enteramente primitiva respecto de las no asentadas en las riberas de los ríos porque "ni labran las tierras, ni siembran como las otras ni tienen género de casa o vivienda, ni defensa de las inclemencias del cielo..." (51) Solamente su recio cuerpo era capaz de sufrir con su desnudez el caer de la lluvia, los azotes del frío o el quemar de los rayos del sol.

Su vicio era la embriaguez y esta asumía proporciones terribles cuando se trataba de celebrar una victoria, en que se bailaba alrededor de los despojos del enemigo muerto: la cabellera o la cabeza, el pie o un brazo, que se ponían en una asta en medio de la plaza en donde se desarrollaba el baile. (52)

Y las guerras entre sí eran continuas y rudas; los asaltos solían ser de madrugada "...y en ellos no perdonan a edad ni sexo; antes a veces hacían blasón y tomaban por nombre en su lengua, el que mató mujeres o niños, el que mató en el monte o en las sementera; y como si fuesen grandes estas tales victorias o fierezas, las celebraban, siendo raras las veces que se contentaban con sólo sujetar por esclavos los que cogían". (53)

Este aspecto reprehensible de los aborígenes, el Doctor Pradeau lo considera resultado de las crueldades realizadas por varios de los conquistadores, quienes ejecutaron reprobables actos de crueldad con los indios desde el siglo XVI.

(50) *Triunfos de nuestra Santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del Nuevo Orbe*. México, Editorial "Layac", 1944, I, 126.

(51) *Op. cit.*, p. 127.

(52) *Ibid.*, p. 130.

(53) *Ibid. Loc. cit.*

Y no le falta razón, porque atentados como los cometidos por Nuño Beltrán de Guzmán contra el rey Caltzontzin, que nos recuerda, tenían que despertar los rencores y los odios más temibles.

Sin embargo, no hay que olvidar que en multitud de casos la furia indígena se desató contra los misioneros que habían procurado modificar la vida nómada del indio, haciéndole sentir las ventajas de la vida social, haciéndolo vivir en pueblos en donde la agricultura y la ganadería, los oficios y algunas sencillas artes significaban para él un indudable mejoramiento material. Sin embargo, son numerosos los casos en que los misioneros fueron flechados y muertos como sola recompensa a estos beneficios otorgados.

Debe ahora reconocerse, a través de los informes de muchos de aquellos misioneros, entre ellos Eusebio Francisco Kino y Juan María Salvatierra; de los hombres de armas como el Capitán Juan Matheo Monje, que los indios tratados con amor, por regla general eran apacibles, dulces, sociables.

Hay una observación del Doctor Pradeau que es por extremo atinada: la posesión del caballo fue un factor que sirvió de elemento maléfico para el indio; con el caballo podía recorrer grandes distancias lo mismo para atacar que para huir, lo cual acabó por hacerlo más terrible.

Nuestro recipiendario de hoy ha escrito un libro que constituye parte fundamental en la Historia de su región: el que intituló *La Expulsión de los Jesuitas de las Provincias de Sonora, Ostimurí y Sinaloa en 1767*; y es parte fundamental, porque bien se sabe que fueron los jesuitas los que transformaron aquella parte de nuestro país de una inmensa tierra habitada por indígenas sin cultura, sin ley, sin Dios, en una región civilizada, con normas sociales, con cultura en algunos sitios rudimentaria, pero cultura al fin que trajo al indio a una vida espiritual y material muy superior a la que tenía antes de la llegada de los misioneros jesuitas cuya desaparición deploró nada menos que el segundo Conde de Revilla Gigedo, Virrey de la Nueva España.

Y la obra del Doctor Pradeau es única en su género, no sólo por las noticias que aporta de Sonora, Ostimurí y Sinaloa, sino por las biografías que reproduce de todos los jesuitas desterrados.

Con razón el famoso historiador de la Compañía de Jesús Gerardo Decorme al hacer la introducción de dicha obra escribe: "Su autor, sonorense por nacimiento, aporta además de conocimiento íntimo de la región, documentación inédita de primera magnitud, la que respaldada por am-

plísimo criterio, humano e imparcial, hace que su obra sea de inestimable valor”.

Pero si el Doctor Alberto Francisco Pradeau ha escrito valiosa historia de la región donde por vez primera vio la luz, sus trabajos sobre Numismática Mexicana no tienen rival.

Nuestras monedas, nuestras medallas ocuparon la atención durante la primera mitad del siglo pasado de uno de nuestro grandes sabios: el ingeniero y licenciado Manuel Orozco y Berra y sus estudios siguen siendo muy valiosos todavía, y antes ocuparon también la del ilustre Conde de la Cortina. En los tiempos que hoy corren dos ilustres hombres de estudio han consagrado sus horas a examinar la vida y la evolución de nuestras monedas y medallas: nuestro distinguido colega Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco, y el prominente bibliógrafo Román Beltrán Martínez. Ambos han aportado notables informaciones dignas de toda loa; especialmente el último que al traducir del inglés la obra fundamental de Pradeau, la aumentó y anotó de manera considerable.

Esta obra de nuestro nuevo colega lleva por título *Numismatic History of Mexico from the Pre-Colombian Epoch to 1823* o sea Historia Numismática de México desde la época Precolombina hasta 1823.

Naturalmente estudia el trueque entre los aborígenes, la sustitución de la moneda por el cacao entre los antiguos mexicanos y las primeras piezas metálicas en forma de T que conocemos; los pedazos de tela de algodón y el oro en polvo o en granos, contenidos en plumas transparentes.

Como es de esperarse, analiza luego lo que fue la moneda en el período virreinal y hace ver que “con el crecimiento del Comercio en la Nueva España se hizo indispensable la instalación de una casa de moneda”, que al fin estableció el primer Virrey Don Antonio de Mendoza en 1536.

Y de ahí arranca el Doctor Pradeau su noticia de las principales peripecias de nuestra moneda a través de nuestra vida colonial.

Pero hay un valioso esfuerzo para darnos a conocer esas peripecias, en su publicación de un libro diverso: el que intituló: *Don Antonio de Mendoza y la Casa de Moneda de México en 1543*, puesto que es nada menos que el informe del Visitador Licenciado Francisco Tello de Sandoval, que nos permite conocer el funcionamiento de nuestra primera Casa de Moneda, ya del todo distinta de la primitiva Casa de la Fundición.

No le bastaba lo hecho, sin embargo y por ello emprende la obra de gran aliento que encierra en cuatro gruesos volúmenes, que intitula:

Historia Numismática de México de 1823 a 1950, que encierra todos los altibajos de nuestra moneda; pero entretanto que escribe esta obra monumental, única en su género por el material en ella acumulado, una cantidad enorme de estudios que sin cesar ha publicado, le ganan el ser llamado a formar parte de las sociedades científicas del mundo y le ganan medallas y trofeos de las más afamadas sociedades numismáticas.

Naturalmente para el sonorenses no podía faltar la historia de las monedas sonorenses también y a ello se debe su libro publicado el año anterior, intitulado: *Sonora y sus Casas de Moneda; Alamos y Hermosillo*, en el que estudia la situación que en Sonora existió primero respecto a trueque y más tarde al aparecer la moneda, lo mismo en las emisiones oficiales que en las particulares en uno de los períodos más difíciles de nuestra vida nacional.

Tal es la obra histórica de nuestro nuevo colega a quien la Academia abre gustosa sus puertas, confiada en que un trabajador tan eficaz como hasta aquí ha sido el Doctor Alberto Francisco Pradeau, continuará laborando lo mismo en la historia general de su región sonorenses, que en la de la moneda nacional.

[*Estudios leídos en la sesión extraordinaria, solemne y pública el día 13 de junio de 1960*].